

**PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA
NORMALIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA
CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Versión segunda, 31 de agosto de 2020

Índice de contenidos

1.- OBJETO

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.- CONSIDERACIONES PREVIAS

4.- PLAN DE CONTINGENCIA DE CADA CENTRO

4.1.- UNIDAD ADMINISTRATIVA /CENTRO DE TRABAJO

4.2.- RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN Y RESPONSABLE COVID-19

4.3.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES

4.4.- PERSONAL TÉCNICO DEL INVASSAT ASIGNADO PARA PROPORCIONAR EL SOPORTE DEL SPRL A SU PLAN

4.5.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA

4.6.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS DISTINTAS ÁREAS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSELLERIA Y PERSONAL DE CONTACTO

4.7.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADOS QUE SE VEN AFECTADOS

4.8.- IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA

4.9.- MEDIDAS GENERALES

4.9.1. INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO

4.9.2. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO

4.9.3. INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN

4.9.4. INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES A IMPLANTAR

ANEXO II GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS

ANEXO III COMPROMISO DE COLABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL CENTRO EDUCATIVO

ANEXO IV ACTUALIZACIONES

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual fue prorrogado hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020, la última con ocasión de la publicación del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio. Resultó, por tanto, necesaria la articulación de la seguridad y salud del personal empleado público con la efectiva prestación del servicio público educativo. Para ello, se dictaron resoluciones e instrucciones tanto en el ámbito de la Conselleria de Sanidad, como en el de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública y, de forma específica para los centros educativos, en el ámbito de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por ello, el 4 de mayo se firmó y publicó en la página web de esta Conselleria el Plan de Contingencia y continuidad en el trabajo durante las fases de desescalada y transición hacia una nueva normalidad de los centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, que ahora procedemos a actualizar.

El Acuerdo del Consell de 19 de junio de 2020, sobre medidas de prevención frente a la COVID-19, establece las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la primera etapa de nueva normalidad y para recuperar la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración de la Generalitat, este acuerdo ha sido actualizado con la publicación de la resolución de 17 de julio de 2020, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19.

Por otro lado, la orden EFP/561/2020, de 20 de junio, publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021. Con fecha 22 de junio el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, han establecido las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.

Así mismo, la Orden comunicada del Ministro de Sanidad de 27 de agosto aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente a la COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021.

La pandemia de la COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura, la recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse también a estas medidas.

Debemos tener en cuenta que el cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as. Se hace necesario, por tanto, retomar la actividad presencial en los centros docentes, pero adoptando una serie de medidas de prevención y de higiene frente a la COVID-19 que garanticen que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo de manera segura minimizando al máximo el riesgo.

Con el objeto de regular la actividad educativa en los centros docentes de la Comunitat Valenciana se han establecido para los diversos centros y etapas Instrucciones de la secretaria autonómica de Educación y Formación Profesional para la organización y funcionamiento de cada tipo de centro en el curso 2020-2021. Además, la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte han establecido el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 . También se encuentra en elaboración por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública un documento para la “gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-2021”.

Ello hará que el comienzo del curso 2020-2021 se realice a partir de una planificación de las medidas de prevención, en las que se ha tenido en cuenta, las características de la población escolar, adaptadas en función de la edad y el nivel educativo, para permitir cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Para ello, una vez que por parte de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte se ha determinado la organización de la actividad docente a desarrollar en los centros educativos, y considerando las medidas y recomendaciones del INVASSAT y las que contemplan

los diversos documentos y normas antes citadas, se han elaborado para cada nivel educativo las medidas de prevención frente a la COVID19, que deberán ser adoptadas tanto en los centros docentes como por el personal empleado público, que figuran en los anexos a este documento. A partir de este documento la dirección de cada centro educativo incorporará e implantará, de acuerdo con sus necesidades, las medidas correspondientes, con el objeto de completar las que ya tuviera implantadas en su Plan de Contingencia, contando, para ello, además de los medios ya aplicados, con el servicio de asesoramiento y apoyo técnico especializado para la elaboración de los planes de contingencia, contratado por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Las futuras concreciones por niveles educativos y situaciones o casos tipo que se publiquen por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte también deberán suponer una actualización del Plan de Contingencia, en su caso.

Debemos considerar también las diversas actualizaciones del Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2 que se han venido publicando, en la redacción de esta versión se ha tenido en cuenta la de 14 de julio de 2020.

Por todo ello, resulta necesario realizar una actualización del Plan de Contingencia de los centros docentes aprobado en el mes de julio que tendrá efecto para el curso 2020-2021.

Los centros privados y los dependientes de la administración local deberán adaptar las medidas contenidas en este plan en función de lo que establezcan sus respectivos servicios de prevención.

1.- OBJETO

El objeto de la presente actualización del Plan de Contingencia y Continuidad del Trabajo consiste en determinar las condiciones para la apertura y funcionamiento de los centros docentes públicos para el curso 2020-2021, en la etapa de Nueva Normalidad, todo ello con la

participación de los representantes del profesorado, de los Comités de Seguridad y Salud y el asesoramiento del personal técnico del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT).

Esta nueva versión del Plan una vez aprobada se concretará en cada centro adaptándola a sus características específicas.

Su finalidad es hacer compatible la prestación del servicio público educativo en la modalidad de trabajo presencial del personal docente y no docente con la identificación de los riesgos de exposición a la COVID-19 de los diferentes puestos de trabajo y actividades que se desarrollan en los centros educativos y con las medidas preventivas y organizativas para su control. Además se pretende garantizar la coordinación con las empresas concurrentes que desempeñen total o parcialmente su actividad en los centros educativos dentro de la integración efectiva de las actividades laborales.

Este Plan actualizado pretende:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros en el contexto de la pandemia por la COVID-19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, de protección y de prevención adaptadas a las diferentes etapas educativas.
2. Facilitar la gestión adecuada de los casos con SARS-CoV-2 a través del establecimiento de protocolos de actuación y de coordinación factibles.

Paralelamente, el Plan de Contingencia es una herramienta para asegurar el funcionamiento adecuado de la actividad preventiva de cada centro, servicio o unidad del sector docente. Debe convertirse en un documento práctico que recoja las especificidades de cada centro. Es, además, una propuesta general y variable según las instrucciones sanitarias y debe ir adecuándose con medidas concretas a cada momento de la crisis.

El siguiente documento tiene un carácter general y, por lo tanto en él se establecen las líneas maestras que deben guiar la actuación de los centros educativos dependientes del ámbito de actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat, personas designadas en la gestión de la prevención, personal docente y no docente, así como personal concurrente en el centro de trabajo y alumnado, con relación a su potencial exposición a la COVID-19 durante la Nueva Normalidad.

Para la actualización de este Plan se han tenido en consideración: la orden EFP/561/2020, de 20 de junio, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021, el Acuerdo del Consell de 19 de junio de 2020, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19, la resolución de 17 de julio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19, las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 de fecha 22 de junio del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2 de 14 de julio, el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de fecha 29 de julio de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, la Orden comunicada del Ministro de Sanidad de 27 de agosto que aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente a la COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021 y el documento para la “gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-2021” elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta actualización será de aplicación en todos los centros educativos públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana que imparten las enseñanzas a las cuales se refiere el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en el ámbito de las

competencias de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, incluidos los centros de formación, innovación y recursos educativos (CEFIRE), los servicios psicopedagógicos escolares (SPE).

No obstante, los centros privados y los dependientes de la administración local elaborarán sus actualizaciones del Plan de Contingencia teniendo en cuenta lo indicado en este Plan y en función de lo que establezcan sus respectivos servicios de prevención. Todo ello, de acuerdo con la normativa que es aplicable a cada uno de estos centros.

3.- CONSIDERACIONES PREVIAS

El Plan de Contingencia y Continuidad (PCC) elaborado comprende las **medidas, técnicas, humanas y organizativas** necesarias de actuación en cada momento o situación respecto a la materialización de la potencial amenaza. Además se establecen claramente las **instrucciones y responsabilidades precisas**, por lo que deberán quedar definidos:

–Qué recursos materiales son necesarios.

–Qué personas/cargos están implicados en el cumplimiento del plan y cuáles son las responsabilidades concretas de esas personas/cargos dentro del plan.

–Qué normativa, protocolos y/o instrucciones de actuación deben seguirse.

Todas las actuaciones del centro educativo estarán coordinadas por la dirección del centro con el apoyo del equipo directivo, y del claustro de profesorado y todo el personal de administración y servicios. La dirección del centro elaborará su actualización del plan de contingencia con las medidas de seguridad y prevención que correspondan. Los equipos directivos de cada centro establecerán procedimientos internos para adaptar esta nueva versión del Plan de Contingencia y Continuidad a su centro en función de la actividad a desarrollar, tipo de centro, tamaño, etc. Esta actualización del Plan se dará a conocer a toda la comunidad educativa.

La inspección de educación, los servicios y unidades de las direcciones territoriales y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal propio de la Generalitat prestarán apoyo a los centros en la implementación y seguimiento de las nuevas medidas establecidas en esta actualización y del plan elaborado. También, contarán con el servicio de asesoramiento y apoyo técnico especializado para la elaboración de los planes de contingencia, contratado por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte que pondrá a disposición de los centros educativos un equipo de personal técnico para la resolución de dudas, la revisión técnica del Plan y la formulación de sugerencias y propuestas a los centros para la mejora del Plan que se elabore. Para ello, este equipo pondrá a disposición de la dirección del centro un teléfono de contacto y un correo electrónico para facilitar la interlocución. Se realizará una visita al centro en aquellos casos que sea necesario.

Los protocolos, procedimientos, instrucciones y medidas preventivas y protectoras generados como consecuencia de la evaluación de riesgos, en relación con los riesgos de exposición a la COVID-19, serán adicionales y complementarios al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales. De todas estas medidas de prevención y protección deberá ser informado el personal trabajador, el personal ajeno al centro de trabajo y el alumnado, a través del documento informativo SPRL_ DIPRL_11 y sus complementarios, así como de las instrucciones internas que se generen, permitiendo asimismo su participación.

Sin perjuicio de las especificidades propias que puedan presentar puntualmente los diversos centros educativos, las dependencias y los espacios en cada uno de los edificios, se establecen las siguientes instrucciones generales y líneas maestras que deberán ser desarrolladas en profundidad para **la reordenación de la actividad**:

1. Identificación de los recursos humanos disponibles en cada centro educativo.

2. Detección de los servicios esenciales en el centro de trabajo y aquellos **puestos de trabajo prioritarios** que garantizan la continuidad de la actividad.

3. Identificación de los recursos materiales y de las condiciones de seguridad necesarias en el centro de trabajo.

4.Coordinación de actividades empresariales. Identificación de las interacciones con personal externo al centro y personal trabajador concurrente en el mismo. Las empresas concurrentes, además de ser conocedoras del la actualización del Plan de Contingencia del centro, deberán adaptar su Plan de Prevención en aras de la coordinación de actividades en materia de prevención de riesgos laborales. Para ello, se establecerán reuniones obligatorias con las empresas concurrentes en las que se garantice la información sobre: las distancias de seguridad que se deberán respetar durante los trabajos para salvaguardar la salud de todo el personal trabajador, los accesos alternativos para evitar aglomeraciones con el personal trabajador del centro educativo, si el trabajo no se realiza fuera del horario de trabajo del personal del centro, y todas aquellas pautas que el centro educativo considere importante comunicar a la empresa concurrente para trabajar de forma segura y evitar así el riesgo de contagios en las instalaciones de trabajo.

5. Verificación de los canales de compra, suministro, uso, información y mantenimiento de los equipos de protección y otros recursos materiales necesarios para los centros educativos. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte ha suministrado a los centros públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana y a los centros privados concertados el material general de protección individual para cubrir las necesidades de las fases de desescalada y de inicio de la Nueva Normalidad (mascarilla higiénica reutilizable y quirúrgica, guantes, geles hidroalcohólicos y en su caso pantallas faciales y mascarillas FFP2). A partir del inicio de curso los centros docentes deberán hacer la previsión de compra de los equipos de protección y materiales necesarios de acuerdo con las especificidades del centro.

6.Prever las formas de comunicación del contenido de la actualización del Plan.

El Plan de Contingencia actualizado para el inicio del curso será difundido a las personas con responsabilidades en su ejecución y a todo el personal delegado de prevención. Así mismo, se informará de su contenido al personal empleado público, al Consejo Escolar, al alumnado y sus familias.

Se facilitará una copia del Plan actualizado a la correspondiente Dirección Territorial para la información de los Comités de Seguridad y Salud y se publicará en la página web del centro para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

7.Designación de personal concreto con responsabilidad y decisión para que puedan vigilar el cumplimiento de las medidas fijadas en el Plan de Contingencia del centro de trabajo.

La persona responsable del centro para los aspectos relacionados con la COVID-19 será el director o la directora, o persona en quien delegue, que será, preferentemente miembro del equipo directivo. Esta persona, que deberá estar familiarizada con los documentos relacionados con centros educativos y la COVID-19 vigentes y con los mecanismos de comunicación que se hayan establecido con el personal sanitario responsable de su ámbito territorial. La persona Responsable COVID-19 actuará como interlocutora con los servicios sanitarios a requerimiento del centro de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto.

El Plan de Contingencia deberá ser revisado periódicamente de forma ordinaria y necesariamente cuando se incorporen nuevas actividades, debiéndose numerar y fechar las versiones del plan, de manera que no exista confusión con documentos anteriores. Esta revisión analizará las medidas adoptadas y, en su caso, las que resultaron ineficaces para identificar y proponer nuevas medidas, iniciando así un ciclo de mejora continua.

4.- PLAN DE CONTINGENCIA DE CADA CENTRO

4.1.- UNIDAD ADMINISTRATIVA /CENTRO DE TRABAJO

Conselleria de Educación Cultura y Deporte					
Centro de trabajo:	CEIP LA ALMAZARA				
Código de centro:	0301690	Denominación:	COLEGIO EDUCACIÓN INF. Y PRIM. LA ALMAZARA		
Dirección:	AVDA. DE LA LIBERTAD	Nº:	81	Código Postal:	03690

Localidad:	SAN VICENTE DEL RASPEIG	Provincia:	ALICANTE
Teléfono:	965937095	Correo electrónico:	03016900@gva.es

4.2.- RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN Y RESPONSABLE COVID-19

Apellidos, Nombre (Director o Directora del Centro):	ROBERTO TORREGROSA CLIMENT
Correo electrónico:	03016900@gva.es
Fecha de elaboración de Plan:	03/09/2020
Apellidos, Nombre de la persona Responsable COVID-19 en el caso de no ser Director o Directora del Centro:	CRISTINA GARCÍA NAVARRO
Correo electrónico:	03016900@gva.es

La dirección del centro podrá designar personas responsables para tareas concretas de implementación del Plan.

4.3.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES

Apellidos, Nombre (Inspector o Inspectora del Centro):	MARÍA DOLORES CIGES LÓPEZ
Correo electrónico:	ciges_marlop@gva.es
Dirección Territorial de:	ALICANTE

Esta función se realizará manteniendo una coordinación continua con la dirección del centro.

4.4.- PERSONAL TÉCNICO DEL INVASSAT ASIGNADO PARA PROPORCIONAR EL SOPORTE DEL SPRL A SU PLAN

Personal técnico asignado por los Centros Territoriales para el asesoramiento de los centros docentes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Alicante:	Mario Amat Puig	966 902468	amat_mar@gva.es
Castellón:	Antonio García	964558310	garcia_antmac@gva.es
Valencia:	Juani Sánchez Piernas	963 424457	sanchez_juapie@gva.es

4.5.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA

Personal técnico asignado por los Centros Territoriales para el asesoramiento de los centros docentes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Alicante:	CUALTIS S.L.U.	Rafael Estellés Tallada	649431828	RafaelEstelles@cualtis.com
Castellón:	UNIMAT PREVENCIÓN S.L.	José Terol Muñoz	964340015	jterol@unimat.es
Valencia:	VALORA PREVENCIÓN S.L.	Toni Redondo Martínez	618198914	aredondo@valoraprevencion.es

4.6.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS DISTINTAS ÁREAS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSELLERIA Y PERSONAL DE CONTACTO

SUBSECRETARIA

Apellidos, Nombre:	Correo electrónico:
Coscollà Grau, Eva	coscolla_eva@gva.es
Cid Antón, Mari de Mar	cid_mar@gva.es

DIRECCIÓN GENERAL PERSONAL DOCENTE

Apellidos, Nombre:	Correo electrónico:
Herranz Ábalos, M. ^a Ángeles	herranz_man@gva.es
Blasco Perepérez, Gisela	blasco_gis@gva.es

4.7.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADOS QUE SE VEN AFECTADOS.

INFANTIL.

En el caso de alumnado de infantil, dadas las características particulares de esta etapa, las peculiaridades propias de este tipo de alumnado, la forma específica del mobiliario del aula que impide mantener la distancia de seguridad entre el alumnado, y la no obligatoriedad en el uso de mascarillas, aboca de manera obligatoria al establecimiento (con cada uno de los grupos) del denominado “grupo estable de convivencia”. En dichos grupos, se establece que:

- ✓ Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- ✓ Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- ✓ El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.
- ✓ La entrada y salida del centro será escalonada con respecto al resto de alumnado:
Entrada: 9:15h. Salida: 12:45h (en los meses de septiembre y junio) y 13:45h. (a partir del mes de octubre).

- ✓ Los padres/madres de alumnos/as se responsabilizarán de tomar la temperatura en casa a sus hijos/as antes de traerlos al centro. En caso de tener fiebre, no deberán traerlos al centro, debiendo llevarlos al centro de salud correspondiente.
- ✓ Si durante la jornada escolar algún alumno/a presenta fiebre y/o síntomas compatibles con la COVID-19 se le acompañará al aula de aislamiento y se avisará a la familia para que venga a recogerlo/a y llevarlo/a a su Centro de Salud.
- ✓ Al entrar en las aulas, el alumnado se lavará las manos con gel hidroalcohólico y el profesor/a tutor/a correspondiente le tomará la temperatura corporal. Se tendrá especial cuidado que el gel hidroalcohólico no este al alcance del alumnado.
- ✓ Ya que este tipo de alumnado se suele guiar por pictogramas, sería necesario elaborar imágenes alusivas a la nueva situación, con la finalidad de intentar normalizar e interiorizar estas nuevas actitudes por parte del alumnado lo más rápido posible.
- ✓ Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.
- ✓ Si el contenido de la actividad y las condiciones climatológicas lo permiten, sería muy recomendable plantearse la opción de dar clase al aire libre (en los patios individuales de las aulas).
- ✓ Por sus peculiares características, se extremará la vigilancia del alumnado en el patio y el tránsito por el interior del centro, con la finalidad de evitar contactos con otros miembros del centro, intentando evitar que en su desplazamiento vayan tocando las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentren a su paso.
- ✓ El aula del grupo de infantil debe tener la **máxima ventilación posible**. Siempre que las condiciones ambientales lo permitan, la puerta y las ventanas del aula deben estar abiertas para provocar una ventilación natural (la ventilación forzada a través de ventiladores o aires acondicionados está totalmente desaconsejada), así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- ✓ En el caso de que el alumnado tenga que abandonar el aula del grupo para ir al recreo... la clase se dejará con ventanas y puertas abiertas para favorecer su ventilación.
- ✓ Es importante establecer una zona limpia de trabajo para el profesorado. Aunque el docente de infantil no trabaja desde su mesa, se recomienda establecer esta, como una zona limpia, donde poder depositar sus propias pertenencias, materiales que se van a utilizar posteriormente en el aula, material higiénico..., de forma que esté libre de posibles infecciones indirectas.
- ✓ A cada aula de infantil solo accederá el personal que trabaja en dicho aula.
- ✓ Como norma general, está totalmente desaconsejado que los progenitores o acompañantes del alumnado accedan a la zona de infantil. Durante el periodo de incorporación progresiva del alumnado de 3 años no estará permitida la participación y colaboración de los padres/madres dentro del aula.

- ✓ Aún yendo en contra del espíritu de esta etapa educativa, mientras persista la situación sanitaria actual, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad, así como compartir materiales.
- ✓ Está totalmente desaconsejado el préstamo de material o juguetes entre clases distintas. Tampoco compartir material con otra clase, ya que son distintos grupos de convivencia
- ✓ En Psicomotricidad; Al final del uso de cada material del aula se procederá a desinfectar el mismo, antes de que sea utilizado por otro grupo. Los productos de limpieza utilizados para este fin no deben ser tóxicos.
- ✓ Se utilizarán objetos, juguetes y materiales educativos que sean de fácil limpieza. Aquellos materiales o juguetes que no puedan ser desinfectados o sea difícil su desinfección, después de su uso, deberán guardar el tiempo de cuarentena necesario en función del tipo de material del que estén hechos.
- ✓ Los materiales o juguetes que no puedan ser utilizados en un momento determinado (bien porque ya han sido utilizados y no han sido desinfectados, o están en periodo de cuarentena), se almacenarán en un sitio aparte (claramente identificado), con el fin de evitar su uso de manera accidental.
- ✓ Durante el tiempo que dure la crisis sanitaria se evitará utilizar plastilina, arcilla, pasta de papel, ni pastas de modelar.
- ✓ En caso de que se trabajen fichas en formato papel, una vez finalizadas se guardarán en un sobre y deberán pasar el periodo de cuarentena de al menos dos días.
- ✓ En la medida que sea posible dentro de esta etapa educativa, se tratará de evitar intercambiar material entre alumnado (lápiz, goma, regla, ceras...).
- ✓ Cuando se organicen actividades de lectura de cuentos, se recomienda utilizar preferentemente aquellos que tienen hojas duras plastificadas ya que tienen una fácil desinfección después de su uso.
- ✓ Aquellas actividades de lectura que usen libros en formato papel se deberán planificar y programar, para que una vez utilizados (siempre de manera individual), permita establecer un periodo de cuarentena de los mismos entre uso y uso.
- ✓ Al igual que ocurre con los libros, habrá que planificar el uso, en su caso, de disfraces para que una vez utilizados (siempre de manera individual), guarden un periodo de cuarentena correspondiente entre uso y uso.
- ✓ A la entrada y salida del aula se tratará de evitar aglomeraciones de alumnado, en especial entre aquel alumnado que conforme distintos tipos de grupos estables de convivencia.
- ✓ El profesorado especialista (apoyo, religión, AL, PT) impartirá las clases dentro del aula de referencia del grupo.
- ✓ Es recomendable que el alumnado de infantil traiga su desayuno, su agua... en una bolsa de tela de fácil lavado a 60°. Siendo aconsejable que esta sea lavada en casa con la mayor frecuencia posible (recomendablemente a diario).

- ✓ Como es norma habitual en infantil, el alumnado almorzará en la clase antes de salir al recreo, procediéndose a lavar y desinfectar sus manos de manera previa a dicha actividad. Una vez finalizado el recreo se procederá a un nuevo lavado y desinfección de manos antes de retomar las tareas.
- ✓ Cada alumno o alumna deberá venir al centro con una botella de agua para su correcta hidratación durante el día.
- ✓ Cada alumno/a deberá venir con su almuerzo (se recomienda en un recipiente cerrado tipo “tupperware” que por una parte protege la comida hasta su consumo, y por otra facilita el almuerzo ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas).
- ✓ Para facilitar la fase del desayuno y poder estar más encima de los hábitos del alumnado se pueden establecer distintos turnos de desayuno, siendo recomendable poner en el primer turno al alumnado que es más lento para desayunar, con la finalidad de que ningún alumno o alumna se lleve comida al patio de recreo.
- ✓ A pesar de la especial dificultad de la medida en esta etapa escolar, se tratará de impedir que el alumnado comparta alimentos o botellas de agua.
- ✓ El espacio de recreo de los diferentes grupos estables será en los patios individuales de las aulas. El patio común de Infantil será utilizado de manera rotativa por los diferentes grupos.
- ✓ En el patio común se extremará la vigilancia y se procurará que el alumnado que forme parte de un grupo de convivencia no entre en contacto con otros grupos de las mismas características. (cada grupo podrá tener una zona asignada).
- ✓ Al final del día, el alumnado se desinfectará las manos antes de salir del centro.
- ✓ Al final de las clases diarias, tanto la mesa del alumnado como la mesa del profesorado deberán quedar totalmente libres de materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.
- ✓ Una vez acabadas las clases, se procederá a la limpieza y desinfección del aula teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.
- ✓ Es fundamental mantener la **máxima ventilación posible** de los cuartos de baño. Se debe garantizar la ventilación durante toda la jornada escolar, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.
- ✓ Se procederá al lavado de manos del alumnado tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- ✓ Una vez finalizado el lavado de manos, se cerrará el grifo usando papel (a la hora de abrirlo no hace falta porque vamos a lavarnos las manos con agua y jabón inmediatamente).
- ✓ Se asegurará en todo momento el suministro de material higiénico necesario (jabón, papel desechable de un solo uso...).

- ✓ Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, rellenar botellas de agua... Las fuentes de agua estarán cerradas mientras dure esta crisis.
- ✓ Se evitará tocar directamente con las manos (se deberá utilizar un papel), aquellas superficies donde hay un mayor riesgo de contagio (pomos y cerraduras, cisternas, ...).
- ✓ Al final del día, se procederá a una exhaustiva limpieza y desinfección del aseo, teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies y elementos que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.
- ✓ Dado que cuando se establecen grupos de convivencia escolar en esta etapa no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas por parte del alumnado aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida, habrá que extremar la protección del profesorado y más, cuando se pueda entrar en contacto con fluidos, posibles salpicaduras, la presencia de gotículas proyectadas y suspendidas en el ambiente (estornudos, toses...), en varias de las tareas cotidianas (dar de comer, acciones de higiene en el cuarto de baño, limpieza de mocos, limpieza de babas...). Por todo ello, el profesorado debe utilizar los siguientes equipos de protección individual: mascarilla y pantalla facial.
- ✓ La comunicación con las familias del alumnado o de estas con el profesorado o equipo directivo se realizará, de forma preferente, por correo electrónico o similar. En todo caso, cuando sea imprescindible, el profesorado citará previamente a las familias en la hora de atención (martes de 16h a 17h).

E. PRIMARIA

En esta etapa, dadas las características del alumnado y, siguiendo las instrucciones de la Conselleria de Sanidad y la Conselleria de Educación, se organizarán con dos tipos de agrupamiento:

1. Grupos de convivencia estable (con un máximo de 25 alumnos/as por grupo). (1º, 2º, 3º, 4º y 6º de E. Primaria). Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad pero llevando la mascarilla puesta dentro del aula. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
2. Grupos con distanciamiento interpersonal de 1,5m. (5º de E. Primaria). El alumnado de estos grupos mantendrá la distancia mínima interpersonal de separación de 1,5m dentro de las aulas y llevará puesta la mascarilla dentro del aula.

Las medidas que se establecen son las siguientes:

- ✓ Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- ✓ El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible.
- ✓ La entrada y salida del centro será diferenciada dependiendo del nivel educativo:
1º, 2º y 3º de E. Primaria:
Entrada: 9h. Salida: 13h (en los meses de septiembre y junio) y 14h. (a partir del mes de octubre). (Puerta principal del centro).
4º, 5º y 6º de E. Primaria:
Entrada: 9h. Salida: 13h (en los meses de septiembre y junio) y 14h. (a partir del mes de octubre). (Puerta situada en el parque junto al gimnasio).
- ✓ El alumnado accederá al centro obligatoriamente con mascarilla (higiénica y quirúrgica). Se recomienda traer una mascarilla de repuesto.
- ✓ El alumnado accederá al centro de forma autónoma, sin acompañamiento de adultos.
- ✓ Los padres/madres de alumnos/as se responsabilizarán de tomar la temperatura en casa a sus hijos/as antes de traerlos al centro. En caso de tener fiebre, no deberán traerlos al centro, debiendo llevarlos al centro de salud correspondiente.
- ✓ Si durante la jornada escolar algún alumno/a presenta fiebre y/o síntomas compatibles con la COVID-19 se le acompañará al aula de aislamiento y se avisará a la familia para que venga a recogerlo/a y llevarlo/a a su Centro de Salud.

- ✓ Al entrar al centro y en las aulas, el alumnado se lavará las manos con gel hidroalcohólico y el profesor/a tutor/a correspondiente le tomará la temperatura corporal.
- ✓ Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.
- ✓ Las mochilas o carteras se colgarán en las perchas evitando dejarlos en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.
- ✓ Cada vez que el alumnado entre en su aula de grupo, siempre se sentará en el mismo sitio. Cada silla y mesa de cada aula de grupo debe estar asignada a un alumno (se deberá tener en cuenta por parte del tutor o tutora los posibles problemas visuales o

de cualquier otra índole que pueda tener el alumnado), estando prohibido que el alumnado pueda cambiarse de sitio bajo ningún concepto.

- ✓ En esta extraordinaria situación, el pupitre de cada alumno y alumna es personal, no estando permitido los intercambios entre sí.
- ✓ Se priorizará la realización de tareas individuales frente a las colectivas que supongan disminuir la distancia de seguridad todavía más.
- ✓ Si se tienen que formar equipos, es recomendable que los grupos sean siempre los mismos.
- ✓ Se extremará la vigilancia del alumnado en el patio y el tránsito por el interior del centro, con la finalidad de evitar contactos con otros miembros del centro, intentando evitar que en su desplazamiento vayan tocando las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentren a su paso.
- ✓ Las aulas deben tener la ***máxima ventilación posible***. Siempre que las condiciones ambientales lo permitan, la puerta y las ventanas del aula deben estar abiertas para provocar una ventilación natural (la ventilación forzada a través de ventiladores o aires acondicionados está totalmente desaconsejada), así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- ✓ En el caso de que el alumnado tenga que abandonar el aula del grupo para ir al recreo... la clase se dejará con ventanas y puertas abiertas para favorecer su ventilación.
- ✓ Es importante establecer una zona limpia de trabajo para el profesorado. Se recomienda establecer esta, como una zona limpia, donde poder depositar sus propias pertenencias, materiales que se van a utilizar posteriormente en el aula, material higiénico..., de forma que esté libre de posibles infecciones indirectas.
- ✓ Está totalmente desaconsejado el préstamo de material o juguetes entre clases distintas. Tampoco compartir material con otra clase, ya que son distintos grupos de convivencia.
- ✓ Durante el tiempo que dure la crisis sanitaria se evitará utilizar plastilina, arcilla, pasta de papel, ni pastas de modelar.
- ✓ Se evitará intercambiar material entre alumnado (lápiz, goma, regla, ceras...).
- ✓ Cuando se organicen actividades de lectura de cuentos, se recomienda utilizar preferentemente aquellos que tienen hojas duras plastificadas ya que tienen una fácil desinfección después de su uso.
- ✓ Aquellas actividades de lectura que usen libros en formato papel se deberán planificar y programar, para que una vez utilizados (siempre de manera individual), permita establecer un periodo de cuarentena de los mismos entre uso y uso.
- ✓ Al igual que ocurre con los libros, habrá que planificar el uso, en su caso, de disfraces para que una vez utilizados (siempre de manera individual), guarden un periodo de cuarentena correspondiente entre uso y uso.
- ✓ En el tercer ciclo, se priorizará la entrega de actividades de manera telemática.

- ✓ Está desaconsejado el uso de “pendrives” como forma de entrega de tareas. Además de los problemas típicos de deterioro y pérdida del "pen", virus informáticos..., también suponen un problema higiénico por el lugar donde el alumnado suele guardarlos.
- ✓ En caso de que el profesorado reciba tareas del alumnado en formato papel, estas tareas se guardarán en un sobre y deberán pasar el periodo de cuarentena de al menos dos días.
- ✓ Es aconsejable establecer un sistema que suponga que el alumnado se lleve el menor material posible del colegio a la casa y viceversa, pudiendo quedar almacenado en el centro de manera ordenada y de forma individual.
- ✓ Mientras dure la situación actual, está totalmente desaconsejado el uso de biblioteca de aula, dado que cada libro debería tener un periodo de cuarentena después de su uso.
- ✓ A la entrada y salida del aula se tratará de evitar aglomeraciones de alumnado, en especial entre aquel alumnado que conforme distintos tipos de grupos estables de convivencia.
- ✓ El profesorado especialista impartirá las clases dentro del aula de referencia del grupo acompañado del tutor/a en los grupos de convivencia estable. En los grupos con distanciamiento interpersonal no es necesaria la presencia del tutor/a. En todo caso, el profesor/a especialista guardará la distancia de seguridad con respecto a los miembros del grupo y llevará mascarilla/pantalla facial.
- ✓ En caso de que el alumnado deba desplazarse por cuestiones de desdoble como puede ser religión y valores, o porqué deba ir al patio o al gimnasio para realizar educación física, lo realizará sin quitarse la mascarilla, en fila individual y manteniendo la distancia de seguridad entre uno y otro, sin atropellarse, ni pararse durante el desplazamiento para hablar con ningún compañero.
- ✓ Cuando se produzca un desdoble en las asignaturas de religión y valores, el grupo que tenga mayor cantidad de alumnos y alumnas permanecerá en el aula de referencia, debiendo ocupar el alumnado que se quede en la clase las mismas mesas que ocupa cuando está la clase entera.
- ✓ Cuando el alumnado se tiene que desplazar a otra clase que haya sido utilizada previamente por otro grupo (religión/valores/desdobles), el docente, procederá a limpiar con el limpiador desinfectante el mobiliario que va a utilizar su alumnado (siempre procurando que la distancia entre el alumnado sea la máxima posible). Siempre será a la entrada de clase cuando se realice dicha operación con el objetivo de garantizar que el mobiliario que va a utilizar el alumnado está desinfectado. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- ✓ El alumnado que presente NEAE será atendido por el profesorado especialista (PT y AL) en las aulas de estas especialidades. Este profesorado formará los grupos de atención teniendo en cuenta que los alumnos/as atendidos en la misma sesión deben pertenecer al mismo grupo. Finalizada la sesión, el docente debe proceder a la limpieza del mobiliario y material utilizado por los alumnos/as con limpiador desinfectante.

- ✓ El alumnado almorzará en la clase antes de salir al recreo, procediéndose a lavar y desinfectar sus manos de manera previa a dicha actividad. Una vez finalizado el recreo se procederá a un nuevo lavado y desinfección de manos antes de retomar las tareas.
- ✓ Cada alumno o alumna deberá venir al centro con una botella/s de agua para su correcta hidratación durante el día. No es recomendable rellenarlas en el centro. Las fuentes de agua estarán cerradas mientras dure esta crisis.
- ✓ Cada alumno/a deberá venir con su almuerzo (se recomienda en un recipiente cerrado tipo “tupperware” que por una parte protege la comida hasta su consumo, y por otra facilita el almuerzo ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas).
- ✓ Se impedirá que el alumnado comparta alimentos o botellas de agua.
- ✓ Cuando el alumnado requiera ir al aseo, se desinfectará las manos al salir del aula y cuando vuelva a entrar al aula se volverá a desinfectar. Llevará la mascarilla puesta durante el tiempo que esté fuera del aula.
- ✓ El recreo será escalonado y diferenciado en las zonas establecidas en el patio. Estas zonas serán rotativas.
- ✓ En el patio se extremará la vigilancia y se procurará que el alumnado que forme parte de un grupo de convivencia no entre en contacto con otros grupos de las mismas características.
- ✓ Al final del día, el alumnado se desinfectará las manos antes de salir del centro.
- ✓ El ordenador de la mesa del profesorado será utilizado por los distintos docentes que pasen por el aula. Por ello, dicho equipo debe ser desinfectado, de manera previa a su uso por parte de cada docente, con limpiador desinfectante.
- ✓ Al final de las clases diarias, tanto la mesa del alumnado como la mesa del profesorado deberán quedar totalmente libres de materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.
- ✓ Una vez acabadas las clases, se procederá a la limpieza y desinfección del aula teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.
- ✓ El alumnado procederá al lavado de manos tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- ✓ Una vez finalizado el lavado de manos, se cerrará el grifo usando papel (a la hora de abrirlo no hace falta porque vamos a lavarnos las manos con agua y jabón inmediatamente).
- ✓ Se asegurará en todo momento el suministro de material higiénico necesario (jabón, papel desechable de un solo uso...).
- ✓ Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, rellenar botellas de agua...

- ✓ Se evitará tocar directamente con las manos (se deberá utilizar un papel), aquellas superficies donde hay un mayor riesgo de contagio (pomos y cerraduras, cisternas, ...).
- ✓ Al final del día, se procederá a una exhaustiva limpieza y desinfección del aseo, teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies y elementos que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.
- ✓ En los grupos de convivencia estables, el profesor/a tutor/a llevará mascarilla/pantalla facial. En los grupos con distanciamiento interpersonal, el profesor/a tutor/a, al igual que el resto de profesores/as especialistas, llevarán mascarilla/pantalla facial.
- ✓ La comunicación con las familias del alumnado o de estas con el profesorado o equipo directivo se realizará, de forma preferente, por correo electrónico o similar. En todo caso, cuando sea imprescindible, el profesorado citará previamente a las familias en la hora de atención (martes de 16h a 17h).

COMEDOR ESCOLAR

Otro punto de especial atención en el centro y donde hay que extremar las medidas de seguridad es el comedor ya que el alumnado está sin mascarilla y por lo tanto, se deberán arbitrar las medidas necesarias para que al no poder utilizarlas mientras come se guardara de manera obligatoria la distancia de seguridad (al menos 1,5m. entre los diferentes grupos estables). Para conseguir dicha distancia se establecerán varias opciones como por ejemplo, el incremento de la superficie destinada al comedor (se utilizará la Sala de Usos Múltiples de Primaria) y se utilizarán las aulas de los grupos de 5º de E. Primaria (aula de música y aula de idiomas). Al mismo tiempo, se establecerán dos turnos de comida en el comedor. Los turnos estarán claramente planificados y escalonados para evitar la aglomeración de alumnado en la puerta del comedor.

Las medidas que se establecen son las siguientes:

- ✓ Cada grupo de convivencia o grupo con distanciamiento estará a cargo de un monitor/a.
- ✓ El monitor/a recogerá a su alumnado en las diferentes aulas.
- ✓ El monitor/a llevará obligatoriamente mascarilla/pantalla facial y durante el servicio de comidas llevará guantes. Al mismo tiempo, llevará también la bata habitual y el gorro.
- ✓ El monitor/a se responsabilizará de la limpieza diaria de su uniforme.

- ✓ El alumnado procederá a la limpieza y desinfección de manos de manera previa a entrar al comedor (agua y jabón ya que es la mejor opción desde el punto de vista higiénico). En el caso de alumnado de infantil y primeros cursos de primaria, realizarán dicha acción con ayuda del monitor/a del comedor.
- ✓ El alumnado irá entrando con orden y manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.
- ✓ El alumnado que coma en la SUM de Primaria, seguirá las mismas normas que el alumnado que coma en el comedor. Se sentarán, de manera ordenada, en las diferentes mesas, teniendo en cuenta que los diferentes grupos de convivencia estable deben guardar la distancia mínima interpersonal (1,5m). El personal de cocina llevará los carros con los diferentes alimentos y enseres para que los monitores/as encargados de dichos grupos sean los encargados de servir la comida. Al finalizar, serán los encargados de la limpieza del mobiliario utilizado.
- ✓ El alumnado de 5º de E. Primaria que comerá en sus aulas de referencia (aula de Idiomas y aula de Música) se sentará, de manera ordenada, guardando la distancia de seguridad interpersonal (1,5m). El personal de cocina llevará los carros con los diferentes alimentos y enseres para que los monitores/as encargados de dichos grupos sean los encargados de servir la comida. Al finalizar, serán los encargados de la limpieza del mobiliario utilizado.
- ✓ El alumnado de cada turno ocupará siempre la misma mesa del comedor aunque haya sitios libres, no estando permitido intercambiar los sitios.
- ✓ La disposición de mesas y sillas debe estar establecida de tal forma que ocupen el mayor espacio de la sala, con la finalidad de que se mantenga el cumplimiento de las distancias de seguridad entre los diferentes grupos de convivencia estable.
- ✓ El personal de comedor extremará la vigilancia durante la comida, de manera que se impida que se compartan alimentos, bebidas y enseres.
- ✓ Una vez finalizada la comida, se procederá a nueva limpieza e higiene de manos. Durante el tiempo que dure la pandemia, no se utilizarán los cepillos dentales.
- ✓ Una vez finalizada la comida de uno de los turnos se procederá a limpiar y desinfectar las mesas y las sillas. También se procederá a ventilar la dependencia el mayor tiempo posible antes de que entre el siguiente turno.
- ✓ A la hora de salir del comedor se establecerá al igual que ocurría en la entrada, una salida de forma ordenada, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad, evitando aglomeraciones y cruces innecesarios con el alumnado del siguiente turno.

- ✓ Como el comedor dispone de varias puertas se habilitará un circuito de entrada y salida independiente, lo que evitará dichas aglomeraciones o la existencia de cruces innecesarios en la puerta.
- ✓ Una vez finalizada la comida se recomienda que el alumnado abandone el centro (15,30h). En caso de no ser posible, se arbitrarán medidas de control para conseguir que fuera del comedor continúen manteniendo las distancias de seguridad correspondientes, hasta la hora de salida (17h).
- ✓ **Se deberá extremar la ventilación.** Antes y durante la comida se procurará que el comedor tenga la **máxima ventilación posible**. Siempre que las condiciones ambientales lo permitan, la puerta y las ventanas del comedor deben estar abiertas para provocar una ventilación natural (la ventilación forzada a través de ventiladores o aires acondicionados está totalmente desaconsejada), así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- ✓ El tiempo que debe estar el alumnado en el comedor debe ser el **estrictamente necesario**.
- ✓ Cuando el alumnado haya finalizado la comida irá a su aula o al patio hasta que lo recojan sus padres o comiencen las actividades. La espera se realizará de manera ordenada, por grupos de convivencia y manteniendo la distancia de seguridad entre los diferentes grupos en todo momento. Para ello, se establecerá un sistema parecido al de los recreos: establecer diferentes zonas en el patio.
- ✓ Para la actividad de siesta del alumnado de 3 años, se recomienda colocar las camas distanciadas, intercalando la dirección en la que se coloca el alumnado (cabeza y pies en diferente dirección). Cada alumno/a utilizará la misma cama, sábana y manta propia y se procederá a la desinfección de las camas tras su uso con producto desinfectante no tóxico.
- ✓ El personal trabajador que realice el servicio de comedor, y los monitores y monitoras que ayuden a dicho servicio extremarán las medidas de higiene (aumentar la frecuencia en la desinfección de manos). Se recomienda que el personal de comedor y cocina lleven el pelo recogido y eviten el uso de pulseras, anillos y colgantes y mantengan las uñas cortas.
- ✓ El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá procurar garantizar la distancia de seguridad con el alumnado en todo momento.
- ✓ Es importante que sean siempre las mismas personas las que atiendan al mismo grupo de alumnado.
- ✓ La comida, vajilla, cubertería y útiles que se vayan a utilizar durante el servicio de comedor ocuparán espacios protegidos del contacto con el alumnado.
- ✓ Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.), siendo recomendable ser servidos por el personal del comedor.
- ✓ Se extremará la limpieza y desinfección de todo el material utilizado en el comedor:

- En el caso de uso de elementos y útiles reutilizables, el lavado y la desinfección de la vajilla, cubertería y cristalería (incluida la que no se haya usado pero haya podido estar en contacto con el alumnado), se realizará preferentemente en el lavavajillas, utilizando programas de temperaturas altas que garantizan los más de 60° y el tiempo necesario para que se inactive el SARS-CoV-2.
 - Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
 - Los elementos y útiles utilizados en el servicio de comedor como la vajilla, cristalería o cubertería, una vez limpios e higienizados, se almacenarán en sitios cerrados, lejos de zonas de paso de alumnado y trabajadores, no siendo utilizados hasta el día siguiente.
- ✓ Se recomendará a los padres, en la medida de lo posible, la recogida de sus hijos/as al finalizar el servicio de comidas (15,30h). En caso contrario, como en años anteriores, serán atendidos por el personal de comedor hasta la hora de salida (17h).
- ✓ Cada monitor/a será el encargado y el responsable de la entrega de sus alumnos/as a sus familiares.

4.8.- IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA

El Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición a la COVID-19, (https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL_COVID-19.pdf), señala en el párrafo segundo de su primer apartado, que “corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias”.

Las medidas preventivas y protectoras a adoptar en el centro de trabajo para proteger a su personal trabajador siguen todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento y son adicionales y complementarias al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Para el desarrollo de la actividad presencial en los centros educativos del personal docente y no docente de la administración de la Generalitat Valenciana, se han identificado los siguientes escenarios de exposición, en los que se han planificado las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición a la COVID-19, tal y como han establecido las autoridades sanitarias. Hay que considerar que no todos los centros cuentan con la totalidad de figuras profesionales, así por ejemplo, algunos centros debido a las necesidades y características de su alumnado, cuentan entre los profesionales que desarrollan sus labores en el centro docente con personal Educador, Fisioterapeuta o Intérprete en lengua de signos..., mientras que otros no.

Las personas trabajadoras pueden ser ubicadas en cualquiera de los 3 escenarios definidos por el SPRL. Se deberá adaptar al ámbito educativo lo establecido en el procedimiento citado con anterioridad, no de manera permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición.

En los centros de trabajo consideramos los siguientes escenarios:

Figura 1. Criterios para la identificación de los posibles escenarios de riesgo.

Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
	Personal Educador de Educación Especial Personal Fisioterapeuta Personal Educador de Educación	Personal empleado público en tareas administrativas y atención al público Personal del equipo directivo Personal docente

	Infantil	Personal subalterno Personal de limpieza (Propio o de empresa concurrente CAE) Personal de mantenimiento (Propio o de empresa concurrente CAE) Personal de otras empresas concurrentes (CAE) Personal Intérprete en lengua de signos
REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS
	SE REQUIERE CONTACTO CON EL SPRL PARA CUALQUIER MEDIDA TIPO EPI Será necesario la aplicación de medidas higiénicas específicas de protección individual	CONTACTAR CON EL SPRL para cualquier aclaración o consulta. Para el momento actual se ha prescrito la utilización de mascarillas.

4.9.- MEDIDAS GENERALES

Las medidas preventivas y protectoras que finalmente se adopten en el centro de trabajo para proteger a su personal trabajador deben seguir todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento. En particular, las Directrices de buenas prácticas en los centros de trabajo.

Las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 de fecha 22 de junio del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el

curso 2020-21 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, las medidas elaboradas por el INVASSAT, la Orden comunicada del Ministro de Sanidad de 27 de agosto que aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente a la COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021 y el documento para la “gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-2021” elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

El Plan de Contingencia de cada centro de trabajo debe ser un documento práctico, preventivo, predictivo y reactivo, con la exposición clara y real de las medidas y compromisos que asume el centro de trabajo para evitar el riesgo de contagio a las personas trabajadoras y a la ciudadanía usuaria del Servicio Público.

El comienzo del curso 2020-2021 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Se deberán considerar los siguientes **principios básicos de prevención**:

A. Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19

B. Limitación o control del contacto interpersonal. La limitación del contacto físico se mantendrá:

- de forma general, manteniendo una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo;
- mediante el uso obligatorio de mascarilla higiénica o quirúrgica, a partir de los 6 años (Primer curso de Educación Primaria) con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico;
- y/o conformando grupos de convivencia estable, en cuyo ámbito no se aplicarán criterios de limitación de distancia.

- C. Aplicación de medidas de prevención personal. La higiene adecuada de manos y la higiene respiratoria (estornudar y toser en la flexura del codo y utilización de pañuelos de papel) son medidas básicas para evitar la transmisión.
- D. Limpieza y ventilación. La limpieza y desinfección de aulas, espacios comunes e instalaciones y, la ventilación frecuente de los espacios de convivencia serán objeto de especial atención.
- E. Gestión de casos. La protocolización para un adecuado y temprano manejo de una situación de sospecha o aparición de un caso. Se publicará próximamente el documento “Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias durante el curso 2020-2021”.

4.9.1. INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO

1.- El personal empleado público que presta sus servicios en los centros docentes se incorporará a su puesto de trabajo el día 1 de septiembre de 2020.

De conformidad con lo indicado en el documento de 22 de junio del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el que se establecen las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021, en el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, y en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2, en versión de 14 de julio de 2020, el personal empleado público perteneciente a los colectivos definidos por el Ministerio de Sanidad, en cada momento, como grupos vulnerables para la Covid-19 (personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años) podrán incorporarse siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse, informando a los equipos directivos del centro de su condición de vulnerabilidad. En caso de

duda, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales evaluará la situación clínica de este personal, emitiendo el correspondiente informe.

En todo caso, hay que considerar lo indicado en *La guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios* que figura en el Anexo II del Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al Sars-CoV-2 publicado por el Ministerio de Sanidad (14 de julio de 2020) que se adjunta como anexo.

2. Todo el personal trabajador del centro educativo verificará diariamente su estado de salud antes de acudir al centro. No podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso deberán contactar con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que les pertenezca. También se puede pedir consulta a través de cita web [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>]. No deberán acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la propia persona y para el resto del alumnado. Se informará de esta circunstancia al centro.

Tampoco podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por la COVID-19, o que se encuentren en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

4.9.2. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO

1. Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para el alumnado con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación con la COVID-19.

2. Durante el curso 2020-2021 los centros tendrán que extremar las medidas de salud y seguridad como consecuencia de los posibles escenarios que se puedan producir de acuerdo con la evolución de la situación sanitaria provocada por la COVID-19. En este sentido, para colaborar con el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado, de acuerdo con los protocolos determinados en el plan de contingencia del centro, las familias, o el propio alumnado en caso de ser mayor de edad, deberán cumplimentar un compromiso de colaboración y cumplimiento de los requisitos para acceder al centro educativo, que se adjunta como Anexo III.

3. Se indicará a las familias que no puede acudir al centro el alumnado con síntomas compatibles con la COVID-19 o diagnosticado de la COVID-19, o que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de la COVID-19. Para ello, las familias o el propio alumnado en el caso de ser mayor de edad, vigilarán el estado de salud del alumnado y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo. Además, los centros estarán equipados con termómetros por sí fuera necesaria su utilización.

Si se presenta en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, se deberá contactar con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le pertenezca. También se podrá pedir consulta a través de cita web [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>]. Se informará de esta circunstancia al centro. El equipo médico correspondiente indicará cuando puede retomar la actividad educativa presencial.

4. El alumnado que presente condiciones de salud que lo hace más vulnerables para la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión, hipertensión arterial y en general enfermedades crónicas de elevada complejidad que puedan verse agravadas por el SARS-CoV-2), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. Se valorarán de manera conjunta por la familia o por el propio alumnado en el caso de ser mayor de edad y por el equipo médico correspondiente, las implicaciones de retomar la actividad educativa presencial en el centro educativo.

5. A los efectos del protocolo para la prevención y control del absentismo escolar y del número máximo de faltas de asistencia permitidas, las ausencias derivadas de la aplicación de las anteriores medidas se considerarán siempre justificadas.

4.9.3. INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN

1. La dirección del centro establecerá los canales de comunicación al centro educativo para que **cualquier personal empleado público y alumnado que presente sintomatología** que pudiera estar asociada con la COVID-19 y aquel que ha estado en **contacto estrecho** sin guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos, lo comunique.

2. Se asegurará un **procedimiento para separar al alumnado o personal trabajador** con síntomas en el centro educativo y un procedimiento de información a los padres y madres. Se habilitará una **dependencia o local de aislamiento temporal, “espacio COVID-19”**, en cada centro educativo, dotada de los recursos materiales necesarios.

Cuando el alumnado inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se avisará a la persona Responsable COVID-19 del centro. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado de 6 o más años, si es posible a partir de 3 años, siempre que no exista contraindicación para su uso, y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores y, por si el alumno no se puede poner una mascarilla quirúrgica, se dispondrá de mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables. Todo el material de protección deberá disponerse dentro de una caja estanca. Se le llevará a una sala de uso individual, espacio COVID, elegida previamente, próxima a un aseo, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se procurará que en este espacio haya el mínimo material posible y se hayan retirado todos los objetos que puedan dificultar después una buena limpieza. Se avisará a la familia de que debe contactar con su centro de salud o con el **teléfono de referencia 900300555**, para que se evalúe su caso. Se evitará que otras personas del centro entren en contacto con este alumnado. La recogida de este alumnado por parte de la familia se realizará, lo antes posible, en la entrada del centro y se procurará que el transporte sea en vehículo particular y no en transporte público colectivo.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el teléfono de referencia 900300555 y seguirán sus instrucciones.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará al 112.

El centro se pondrá a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

En todo caso, se aplicará lo establecido en el documento para la “gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-2021”.

3. Se deberá proporcionar información y formación al alumnado y al personal del centro sobre las medidas contempladas en el Plan de Contingencia del centro.

- Se garantizará un canal de comunicación de información sobre las medidas que se deberán tomar.
- Se informará y formará a las personas trabajadoras del centro sobre los riesgos de contagio y propagación de la COVID-19, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro.
- Se recomienda realizar un recordatorio al inicio de la mañana sobre las medidas básicas hasta que las nuevas rutinas sean asumidas por la comunidad escolar.
- Se recordarán también a la entrada y salida del centro las indicaciones sobre: horario de entrada, acompañamiento de padres y madres a la entrada, medios de protección respiratoria adecuados para estar en el centro, desinfección de manos a la entrada, entre otras.

- Se informará a través de diversos medios sobre: las medidas de higiene personal, periodicidad del lavado de manos en el centro, las medidas de etiqueta respiratoria, la necesidad de evitar compartir objetos (material escolar) o establecer limpieza tras el uso de útiles y/o herramientas, y la distancia de seguridad que deberán mantener.

- La formación del alumnado también es fundamental para la prevención del virus. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

4.9 4. INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

A) DESPLAZAMIENTOS

Se deberán desarrollar las siguientes instrucciones, ordenes y/o indicaciones:

a) En el desplazamiento al/del centro educativo:

- Como **norma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos de 1,5 metros** en las interacciones entre las personas de la comunidad escolar en todo el recinto educativo.
- Se fomentará, con el fin de limitar los contactos, el transporte activo (desplazamiento a pie o en bicicleta) al centro educativo, para ello se promocionaran en colaboración con los ayuntamientos, rutas seguras y se facilitaran aparcamientos de bicicletas.
- Las medidas a seguir para el servicio complementario del **transporte escolar colectivo** son:

Uso de mascarillas. El uso de la mascarilla es obligatorio para las personas mayores de 6 años y recomendado para mayores de 3 años, durante el trayecto hasta llegar al centro educativo o parada. Se recomienda que el servicio de transporte, con la coordinación del centro educativo, disponga de mascarillas para proporcionar al alumnado en caso necesario (olvido, deterioro, caída al suelo, etc.).

▪

No será obligatorio en los siguientes supuestos:

- a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- c) Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

En estos supuestos se pueden habilitar las primeras filas del vehículo para dichos usuarios o mantener la distancia de seguridad entre asientos, o facilitar cualquier otro mecanismo que resulte viable (mamparas y otros).

Asignación de asientos. Se asignará y se organizará la distribución de los alumnos dentro del transporte limitando las interacciones físicas, prestando especial atención a la habilitación de espacios para personas con discapacidad. La asignación de asientos se fijará a principio de curso y quedará reflejada en un documento por parte de la persona acompañante del servicio y se mantendrá durante todo el curso académico. El alumnado usuario de transporte esperará en las paradas, manteniendo la distancia física y en orden para acceder al vehículo en fila y por la puerta de delante. Se reservará el inicio de la cola a las personas que ocuparan los asientos de detrás. La bajada se hará en el orden inverso, sin aglomeraciones y evitando contactos.

Se deberán coordinar los horarios de las rutas y centros escolares, para optimizar el tiempo en las entradas y salidas del centro.

Limpieza, desinfección y ventilación en los vehículos. El alumnado, antes de subir y bajar del vehículo tendrá que desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico. La empresa tendrá que disponer de gel hidroalcohólico, en coordinación con el centro educativo, y será

la encargada de llevar a cabo las medidas de seguridad, limpieza, ventilación y desinfección del vehículo, entre turnos o rutas, siguiendo la normativa vigente en cuanto el uso de los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

En el supuesto que se haya notificado algún caso de la COVID-19 en una persona usuaria del servicio, la empresa tendrá que aplicar las medidas de desinfección, según normativa vigente.

b) Entradas y salidas al centro educativo.

- Siempre que sea posible se establecerán zonas de entrada y salida al recinto educativo diferenciadas. Además, se deben programar entradas y salidas escalonadas para evitar aglomeraciones.
- Para los menores acompañados de familiares puede resultar de interés práctico, señalar una distancia a 2 o más metros del acceso al recinto, desde donde poder dejar a los niños y niñas para que accedan de forma autónoma al centro. Si es necesario se organizaran colas con señalización de la distancia recomendada.

c) Desplazamientos por el centro educativo.

- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia o realice sus sesiones de forma telemática en el caso de los grupos de convivencia estable.
- El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad. Se recomienda señalar líneas de separación en el centro de los pasillos e indicar la conveniencia de circular siempre por la zona indicada para cada dirección (“carril o camino derecho”). Se procederá de igual forma en las escaleras y se indicará la recomendación, en lo posible, de no tocar los pasamanos o barandillas. En las escaleras se puede recomendar dejar una distancia de cuatro escalones entre personas que suben o bajen.

- Se procurará el acceso ordenado a las aulas, que estarán abiertas, manteniendo la distancia de seguridad (1,5 metros) entre el alumnado asistente. Se recomienda priorizar, siempre que sea posible, el **uso de los espacios al aire libre** para la realización de las actividades educativas y de ocio. El uso del patio durante el tiempo de recreo o en las actividades programadas en él, se realizará de forma escalonada para evitar aglomeraciones i garantizar la distancia de seguridad tanto a la entrada como a la salida del aula. Además, se señalará la distribución del alumnado por sectores y se reforzará la vigilancia del tiempo de recreo. El uso del patio por diferentes grupos de convivencia estable se organizará garantizando la distancia de seguridad y evitando el contacto entre diferentes grupos.

B) EN EL CENTRO EDUCATIVO

1. Tareas de gestión administrativas y reuniones imprescindibles con personal ajeno al centro que se deban realizar en el centro educativo.

Se deberán establecer los medios telemáticos necesarios a fin de evitar la concurrencia de padres y madres en el centro educativo.

En el caso que sea necesaria la atención presencial, se establecerá un sistema de cita previa, indicándole el día y la hora de atención.

El personal ajeno al centro tendrá la obligación de entrar con mascarilla respiratoria.

Se le facilitarán unas instrucciones con recomendaciones de higiene personal de manos antes de la entrada al centro, indicaciones que deberán seguir y que habrán sido establecidas por el centro.

Se deberán restringir los movimientos de personal ajeno lo máximo posible, y el público en general deberá quedarse en el exterior del edificio guardando la distancia de seguridad.

En la medida de lo posible se procurará generar itinerarios de recorrido en los edificios, tales como: marcar sentidos de recorrido en pasillos (ida/vuelta), uso de escaleras (solo subida/solo bajada), accesos (en puertas diferenciadas de entradas y salidas), puertas (personal o usuarios), y otros similares, para evitar que las personas se crucen. Se elaborará una instrucción en la que se establecerá la regulación de la circulación de las personas por el centro.

2. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro educativo.

- **Respecto al uso de mascarillas se estará a lo dispuesto en el apartado 1.3 de la RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19 (DOGV 18/07/2020).** La obligación del uso se refiere a mascarillas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, así como a su uso adecuado, es decir, que tiene que cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. No se permite el uso de mascarilla con válvula exhalatoria, salvo en el ámbito profesional para el caso en que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada.

- Así mismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en la Orden comunicada del Ministro de Sanidad de 27 de agosto que aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente a la COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021.

Según las diferentes etapas educativas deben tenerse en cuenta diferentes consideraciones:

Alumnado:

- *Educación Infantil:* la mascarilla no es obligatoria.
- *Educación Primaria:* la mascarilla es obligatoria.
- A partir de *Educación Secundaria:* la mascarilla es obligatoria.
- En el *transporte escolar colectivo* su uso es recomendable para los mayores de 3 años y obligatorio a partir de los 6 años.

Personal empleado público del centro

El uso de mascarillas higiénicas o quirúrgicas es obligatorio para todo el personal empleado público del centro.

- **El centro contará con mascarillas quirúrgicas o mascarillas FFP2 para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas**, mientras se activa su aislamiento y la aplicación del protocolo de gestión de casos.
 - Además contará con **mascarillas higiénicas para todo el personal del centro**, en caso de necesidad dispondrá de **mascarillas higiénicas o quirúrgicas** para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias)
 - **En general, no será recomendable su uso** en: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén solas.
- El personal ajeno al centro de trabajo, el personal concurrente en el centro de trabajo, el alumnado y todo el personal trabajador del centro deberá llevar mascarilla de protección respiratoria, con las excepciones indicadas anteriormente. Su uso de forma adecuada es una medida complementaria y no debe ser un reemplazo de las medidas preventivas establecidas, por ejemplo, distanciamiento físico, etiqueta respiratoria, higiene de manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.
- Se deberán garantizar los equipos de protección respiratoria para el personal trabajador del centro educativo.
- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de papel, maquinaria, alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.
- Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.

- Se deberá garantizar la disponibilidad de jabón, papel desechable y geles hidroalcohólicos.
- Se indicarán también las instrucciones a seguir para el correcto lavado de manos y la ubicación de los geles hidroalcohólicos (entrada del centro, baños, entrada de las aulas o puertas interiores de entrada del patio o gimnasio, entradas de la cocina, en el interior de las salas de reuniones o del profesorado, etc.).
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Evitar darse la mano.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- Se establecerá también la gestión de residuos y los medios materiales necesarios (cubos de basura, cuando resulte posible con tapa y pedal).
- Se dispondrá de toda la cartelería necesaria, imprescindible para ofrecer el máximo de información general y se establecerán las zonas y dependencias de los centros educativos, que permita a todo el personal trabajador del centro, alumnado y personal ajeno al centro, seguir las medidas de prevención de contagios de la COVID-19 establecidas. Mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.

3. Instrucciones generales sobre medidas de protección colectivas

- Interacciones con personas externas a la organización del centro educativo.

- Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la organización y visitas al centro de otros profesionales salvo lo estrictamente imprescindible. En caso necesario se facilitará que la acción pueda desarrollarse de forma telemática. Se evitarán gestos de afecto o cortesía social con los usuarios que supongan contacto físico, incluido el hecho de dar la mano.

– Durante el periodo de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil, no estará permitida la participación y la colaboración de las personas progenitoras u otros familiares dentro del aula.

– Si determinado alumnado del centro con necesidad específica de apoyo educativo dispone de una persona asistente personal reconocida por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, o recibe colaboración de personal de la Fundación ONCE o de otra Fundación o Asociación externa al centro, este personal, solo tendrá contacto directo con el alumnado al cual asiste, utilizará mascarilla higiénica, y deberá mantener con el resto del alumnado la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.

- La comunicación con las familias y responsables legales del alumnado o de estos con el profesorado o equipo directivo se realizará de forma preferente por teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitará que el máximo de gestiones pueda realizarse de forma telemática.
- Los eventos deportivos o las celebraciones que tengan lugar en los centros educativos, se realizarán sin asistencia de público.

- Reorganización de los espacios y grupos educativos del centro.

La situación generada por la crisis sanitaria derivada de la Covid-19 hace necesario establecer una organización extraordinaria de la confección de grupos de alumnado como consecuencia de la necesidad de adaptarla a las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19. Entre estas medidas se incluye la posibilidad de constituir **grupos de convivencia estable (GCE)** para el alumnado de menor edad, dado que es la opción que mejor puede garantizar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagios que se puedan producir y, al mismo tiempo, permite que las niñas y los niños de estas edades puedan socializar y jugar entre ellos, puesto que es imposible, además de contraproducente, que en estas edades se intente que estén en el centro manteniendo todo el tiempo la distancia social de 1,5 m.

- En las aulas que **no sean grupo de convivencia estable GCE** se calculará la distancia entre puestos escolares y se reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,5 metros entre personas. En cualquier caso, la disposición del alumnado evitará en lo posible el encaramiento de los escolares.

- En Educación Infantil y hasta segundo curso de Educación Primaria, los centros adoptarán obligatoriamente su organización en **grupos de convivencia estable (GCE)** del alumnado, donde no se aplicarán los criterios de limitación de distancia. Además, se ha de garantizar la estanqueidad del grupo de convivencia estable en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo.
 - Para Educación Infantil los **GCE** tendrán un máximo de 20 escolares y podrán estar configurados con alumnado de hasta tres niveles educativos.
 - En 1º y 2º curso de Educación Primaria estos grupos tendrán un máximo de 20 escolares y podrán estar configurados con alumnado de dos niveles educativos consecutivos.
- En los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, los centros podrán adoptar su organización mediante **grupos de convivencia estable (GCE)** del alumnado o mediante grupos en los que se debe respetar la distancia mínima interpersonal de seguridad de 1,5 metros.
 - La organización de los cursos configurados como GCE tendrán un máximo de 20 escolares y podrán estar configurados con alumnado de dos niveles educativos consecutivos.
 - La organización los cursos no configurados como GCE se conformará respetando la distancia mínima interpersonal de 1,5 m. Los centros utilizarán las aulas/espacios más grandes para ubicar estos grupos y ajustaran el número máximo de alumnado que cabe en cada grupo. En este caso el aforo (número de personas que pueden estar en una sala) se determinará dividiendo la superficie del aula (m²) por 2,25.
- El alumnado de los grupos de convivencia estable podrán socializar y jugar entre sí, sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos GCE tendrán que evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos. El personal docente y no docente que no forme parte del grupo de convivencia estable e interactúe con él mantendrá la distancia interpersonal.
- En aquellos centros que no dispongan de los espacios necesarios para ubicar a todos los grupos de alumnado que tenga que configurar o cuando el centro considere que es la mejor opción para el funcionamiento del centro y para la atención adecuada a su alumnado, se podrá flexibilizar el máximo de 20 alumnos de los GCE pudiendo llegar, excepcionalmente, hasta 25.
- El personal educador de Educación Infantil, el personal educador de Educación Especial, el personal fisioterapeuta y el personal Interprete de Lengua de Signos, podrá interactuar con más de un alumno o alumna de diferentes grupos en el centro con las medidas

de protección que se determinan para cada circunstancia. En general se recomienda usar ropa/bata que pueda ser lavada diariamente a temperatura de 60° y se extremarán las medidas higiénicas de lavado de manos tras cambio de pañal, limpieza de secreciones, etc.

- El aforo (número de personas que pueden estar en una sala) se determinará dividiendo la superficie del aula (m2) por 2,25.
- Para reducir al mínimo los desplazamientos del alumnado en el centro, cada grupo tendrá su aula de referencia y en general será el profesorado el que se desplace.
- Durante el desarrollo del área de educación física se promoverá practicar actividad física y modalidades deportivas individuales, aquellas modalidades deportivas de equipo y/o de contacto que formen parte del currículum se realizarán al aire libre y extremando las medidas de seguridad e higiene establecidas. Las actividades de educación física se realizarán al aire libre y extremando las medidas de prevención establecidas: mantener la distancia de seguridad, lavado frecuente de manos, evitar tocarse la cara, ojos y nariz, etiqueta respiratoria al toser o estornudar y uso de mascarilla. En aquellos casos en que el esfuerzo físico sea de intensidad se permitirá realizar la actividad sin el uso de la mascarilla.
- Cuando no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia estable o clases.

- Medidas adicionales Educación Especial

- Los Centros de Educación Especial se organizarán por tutorías y además, tendrán que crear «núcleos de convivencia» por etapas o según el criterio que establezca la dirección de cada centro. El alumnado de un mismo núcleo de convivencia podrá compartir: actividades en grupo, patio, comedor, etc. El número total de alumnos por «núcleo de convivencia» será, aproximadamente, de 20 alumnos.
- Los centros que cuentan con más de uno o de una fisioterapeuta asignarán a cada profesional alumnado de un mismo «núcleo de convivencia». Los centros que cuentan con una única persona fisioterapeuta, atenderá a todo el alumnado designado. El personal educador de educación especial compartido con varios grupos realizará sus funciones de manera fija en los agrupamientos que se determine, de un mismo «núcleo de convivencia».

- Los maestros y las maestras de Pedagogía Terapéutica de apoyo y los maestros y las maestras de Audición y Lenguaje realizarán su intervención siempre con el alumnado del mismo «núcleo de convivencia».
- Las unidades específicas de Educación Especial en centros ordinarios se configurarán como un grupo de convivencia estable y será atendido por el personal específico que está adscrito a las mencionadas unidades. Si el equipo educativo lo considera adecuado, podrá determinar si el alumnado de estas unidades forma parte del grupo estable de la unidad específica o, si es el caso, del grupo estable del aula ordinaria, teniendo en cuenta los recursos personales de que disponen. En el caso de las unidades específicas ubicadas en IES, el alumnado sí que podrá interactuar con el grupo de referencia siempre que se respete la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
 - Limitación de contactos
 - Se organizará la entrada y salida de manera que un miembro del personal acompañará a cada escolar a su aula de referencia, si no es autónomo para ir solo.
 - Se asignará un aseo por cada 1-2 grupos, si es posible. Si no, se intensificará la limpieza y desinfección.
 - Cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se contará con un horario y organización que posibiliten que los grupos no coincidan a la vez en los desplazamientos.
 - Medidas de prevención personal
 - Se recomienda intensificar la higiene de manos (con agua y jabón) asegurando los siguientes momentos: a la entrada y a la salida centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible y en todo caso, un mínimo de 5 veces al día. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.
 - Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños y niñas que se meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejar el gel accesible sin supervisión.
 - Es importante consolar a los escolares y puede ser frecuente la necesidad de tenerlos en brazos o tener una interacción cercana con ellos para su adecuada atención. Cuando se les coja en brazos o sea necesaria una

interacción estrecha, la persona cuidadora deberá llevar mascarilla higiénica, mascarilla quirúrgica, mascarillas quirúrgicas más pantalla facial protectora, cuando el alumnado no la utilice, según las indicaciones de uso de mascarilla para el personal empleado público citadas anteriormente.

- No se recomienda el uso de mascarilla en el centro educativo ni para menores de tres años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia) ni en personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela o en personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su uso adecuado y cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan el uso de mascarillas como por ejemplo, al practicar deporte intenso.
 - En el caso de las personas trabajadoras, se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras, pendientes y colgantes.
 - En la medida de lo posible utilizar ropa de trabajo que se lave a diario a alta temperatura.
- Ventilación del centro
- Dado que la ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión y que se recomienda ventilar frecuentemente, se tendrá una especial precaución en estos grupos de alumnado para evitar accidentes.

- Medidas adicionales Educación Infantil de Primer Ciclo

Aplicarán las medidas contempladas en Educación Especial, y además:

Todos los grupos de alumnado de Educación Infantil de primer Ciclo se configurarán obligatoriamente como grupos de convivencia estable.

Para las siestas, se recomienda colocar las colchonetas intercalando la dirección en la que se coloca el alumnado (cabeza y pies en diferente dirección). Se hará un cambio diario de sábanas o almohadas o utilizará cada uno la suya propia cambiándolas al menos semanalmente y siempre que estén sucias.

Tras el cambio de pañal se desinfectará el cambiador o se utilizará un cambiador personal para cada niño o niña.

Durante el periodo de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil, no estará permitida la participación y la colaboración de las personas progenitoras o familiares dentro del aula.

- Protocolo para el servicio de comedor escolar.

- Antes de la comida se debe realizar un **correcto lavado de manos con agua y jabón**. Esta maniobra se deberá repetir en finalizar la misma. Durante la misma se debe poner a disposición del alumnado dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- El personal de comedor debe recordar y reforzar el mensaje de **no compartir alimentos, enseres ni bebidas**.
- En el comedor escolar habrá **carteles informativos** sobre las **normas** para el personal usuario y los recordatorios de **medidas de higiene personal** (etiqueta respiratoria, lavado de manos, distanciamiento y uso de mascarillas).

La hora de comer supone diferentes retos, dado que las mascarillas no se pueden usar mientras se come y los comedores de muchos centros suelen estar muy concurridos.

Para ello se propone:

-Utilización de las aulas para comer, manteniendo la estructura de los grupos de convivencia estable en Educación Infantil y Educación Primaria. Para ello se garantizarán las condiciones higiénicas de las aulas para que proporcionen la seguridad alimentaria adecuada. La comida caliente se servirá mediante la utilización de carros calientes con bandejas o sirviéndose con la menor antelación posible a su consumo.

- Para ello cada aula, en lo posible, debería tener su propio carro con todos los utensilios: platos, jarras y bandejas para servir la comida.

- El tiempo de comedor escolar puede ser una oportunidad educativa incluida en la formación del alumnado, y se podrá involucrar al mismo en la preparación del espacio para comer, en la asunción de las normas de higiene (uso de delantales, mascarillas y gorro, lavado de manos y uso de gel desinfectante) en la preparación del servicio de la comida, en el acto alimentario, en la recogida posterior y en medidas higiénicas posteriores.

- **Utilización del comedor escolar.** En general, se organizará el espacio del comedor y los horarios de tal forma que sea posible el cumplimiento de la distancia interpersonal de 1,5 metros. En caso de ser utilizado por grupos de convivencia estable, no será necesario mantener entre el alumnado la distancia interpersonal pero sí con otras personas ajenas al grupo. Se evitará que un determinado grupo de convivencia estable interactúe con otro grupo. Se asignarán puestos fijos durante todo el curso para el alumnado

- En la medida de lo posible se marcarán y/o se señalizarán circuitos de entrada y salida y lugares de espera previos al servicio. Será obligatorio llevar mascarilla en los circuitos de entrada y salida del comedor o en los locales donde se coma.
- En el comedor escolar, se pueden mantener bandejas cubiertas que serán recogidas por el alumnado bajo la supervisión de un monitor o una monitora. Si no están cubiertas, las bandejas serán dispensadas y recogidas por una única persona.
- En cualquier caso se deben diferenciar claramente las bandejas que tienen como destino alumnado con alergia e intolerancia alimentaria. Estas deberán ser etiquetadas claramente indicando el contenido de las sustancias que provocan alergias o intolerancias y a quién van destinadas.
- Si la elaboración y/o servicio de comidas está a cargo de una empresa ajena al centro, como un servicio de catering o una cocina de un bar o restaurante, en las especificaciones de los nuevos contratos se tendrá que hacer referencia a que se tienen que tomar las medidas de prevención establecidas en el documento “Medidas preventivas generales con relación a la alerta por la COVID-19 (SARSCoV-2) por establecimientos y actividades de elaboración y servicio de comidas y de bebidas”.

- **Limpieza y ventilación en el comedor escolar**

- Se seguirán las normas generales de limpieza y ventilación del centro poniendo especial atención en las superficies de contacto más frecuentes.
- Se tendrá que hacer limpieza y desinfección después de cada turno de comida.

En cuanto a la ventilación, se realizará igual que en otros espacios del centro: antes, después de cada turno y al acabar. Si la climatología lo permite, las ventanas permanecerán abiertas el mayor tiempo posible.

- Protocolo para las actividades extraescolares y complementarias (escuela matinerana y actividades en el centro y fuera del centro).

De manera general se mantendrán las siguientes medidas de prevención, higiene y protección:

- El programa anual de actividades complementarias y extraescolares del curso 2020-2021 se ajustará a la evolución de la Covid-19 y se promoverán especialmente las actividades complementarias que se desarrollen fuera del centro educativo.
- Los centros podrán organizar estas actividades siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros, y que, además, se disponga de un registro con la relación del alumnado asistente, de forma que, en el caso de detectar un contagio, se pueda hacer la trazabilidad sobre las personas que se deberían aislar.

- Zonas comunes.

Se priorizará, en lo posible, **la utilización de los espacios al aire libre** para la realización de actividades educativas y de ocio.

A fin de mantener las **medidas de distanciamiento en el patio o en otras zonas comunes durante el tiempo de recreo** o durante la realización de otras actividades, se procurará:

- escalonar los horarios de uso,
- garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y al regreso al aula,
- señalar la distribución del alumnado por sectores,

- reforzar la vigilancia a la hora del recreo para garantizar la atención adecuada al alumnado.

Si las condiciones climatológicas no permiten acceder en el patio exterior y el centro no dispone de espacios alternativos, el alumnado permanecerá, preferentemente, en su aula bajo la vigilancia del último profesor o profesora con el cual ha estado. En este caso, hay que procurar mantener el aula ventilada durante el recreo.

En caso de utilizar vestuarios y duchas, estos se limpiarán i desinfectarán al menos dos veces al día y siempre después de cada turno de uso. Se garantizará la distancia de seguridad para las personas usuarias y no se superará la proporción de 2'25 m² por persona.

Verificar que la distancia de seguridad esté garantizada en todas las zonas comunes (aulas, comedor, aseos, gimnasio, vestuarios, etc.) bien mediante disminución del aforo bien mediante escalado temporal. Asimismo, en bibliotecas, gimnasios, sala de informática, salas de descanso, de encuentro, de reuniones, de talleres y de acogida, también debe ser contemplada esta medida.

Se deberán definir los sentidos de circulación de los pasillos, sobre todo si son inferiores a 1,5 metros. Estableciendo un orden de salida y de entrada de las aulas para evitar aglomeraciones.

Se deberán establecer puertas de entrada y de salidas independientes, cuando sea posible, para evitar cruces y prever las zonas comunes de uso reducido.

La utilización de las escaleras también estará regulada con distancia física de 1,5 metros entre cada persona, y sin tocar las barandillas, y en caso de no ser posible en un único sentido.

Se priorizará el uso de los ascensores para las personas con movilidad reducida. La ocupación máxima será de una persona en caso de personas adultas y de dos personas en caso de menores o de necesidad de acompañante. La disposición de las personas usuarias en el espacio interior será la que permita la mayor distancia de separación.

Se deberá estudiar en cada centro de trabajo la necesidad de colocación de elementos estructurales (barreras, mamparas, etc.) para garantizar la distancia de seguridad, sobre todo en los puestos de atención al público.

Se colocará la cartelería de información necesaria y se planificará la formación que deberá recibir todo el personal y el alumnado del centro.

Se realizarán las reuniones necesarias respetando la distancia de seguridad.

- Organización de la higiene del centro educativo.

La dirección del centro coordinará con las personas responsables de la empresa o con el personal empleado público correspondiente, la limpieza y desinfección principalmente de las superficies o zonas de mayor contacto y afluencia de alumnado:

Se colocará dispensador de gel hidroalcohólico en las aulas que no estará al alcance del alumnado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial.

En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o gel hidroalcohólico, siempre que el alumnado sea mayor de edad. El alumnado deberá lavarse cuidadosamente las manos cada vez que haga uso del aseo.

En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:

- Se utilizarán desinfectantes como por ejemplo: disoluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura y posteriormente se procederá al lavado de manos.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno con especial atención al mobiliario y a otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una persona trabajadora.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de las personas trabajadoras, como por ejemplo: vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Se realizarán tareas de ventilación periódica de las instalaciones, al menos durante 1015 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, manteniéndose las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible. Se reforzará la limpieza de los filtros del aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización, en su caso, para conseguir una mayor renovación del aire para mejorar su calidad.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.
- En la medida de lo posible se mantendrán las mesas libres de papeles o de otros objetos para facilitar su limpieza diaria.
- Se evitará la utilización de material compartido, y si no pudiera evitarse, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso.
- Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado empleen para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras con bolsa o en contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.

También se depositará el material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.

- En caso de usar ropa específica para las actividades en el centro docente (baberos, batas y otros) se recomienda su limpieza diaria. Una vez usada debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y llevarse directamente a la lavadora o colocarla en una bolsa para su traslado al lugar de lavado. Debe lavarse a una temperatura de, al menos, 60°C durante 30 minutos o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.

4. Coordinación con empresas concurrentes

Se llevarán a cabo las actividades de coordinación de actividades empresariales que correspondan cuando las empresas que prestan servicios en los centros docentes lo hagan bajo la dirección de órganos de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte. La coordinación de actividades empresariales hace referencia al intercambio de información preventiva entre la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y las empresas contratadas que prestan sus servicios en las instalaciones gestionadas por la misma consellería.

Con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, y en el Real Decreto 171/2004, la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, a través de los cauces de comunicación apropiados, proporcionará a las empresas ajenas contratadas la información sobre los riesgos que puedan afectar a las actividades desarrolladas en ellas, las medidas referidas a la prevención de estos riesgos y las medidas de emergencia que tienen que aplicar.

En el caso especial que nos ocupa, obviamente, se hará especial incidencia en las medidas relacionadas con la protección frente a la COVID-19.

Las empresas que intervienen en el centro facilitarán a su personal la formación y las medidas preventivas obligatorias, que estén indicadas por las normas sanitarias, para protegerlo individualmente.

Como medio de coordinación, se propondrá el intercambio de información y de comunicaciones, para ello se seguirá el procedimiento de coordinación de actividades empresariales elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal propio. SPRL_PPRL_01. Procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

La Directora General de Personal Docente

La Subsecretaria de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES A IMPLANTAR

Listado de medidas:

1 - Formación/ Información	9 - Limpieza y desinfección
2 - Distanciamiento	10 - Higiene personal
3 - Barreras físicas	11 - Gestión de residuos
4 - Limitación de aforo	12 - Ventilación
5 - Señalización	13 - Coordinación de actividades empresariales
6 - Protección individual	14 - Organizativa
7 - Redistribución de turnos	
8 - Teletrabajo	

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
1	ZONA ACCESO/SALIDA EDIFICIO	3			1.- Formación/Información 5.- Señalización	Se dispondrán carteles informativos de no permitida la entrada a las personas que presenten síntomas compatibles con SARS-CoV-2.
2		3			1.- Formación/Información 5.- Señalización	Se dispondrán carteles informativos en todo el centro de trabajo, especialmente en las zonas de acceso/salida y zonas comunes sobre higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia de seguridad (Cartelería: FPRL_GT_03_S05, FPRL_GT_03_S05, FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S13).
3		3			2.- Distanciamiento	Además del personal trabajador del centro y del alumnado, únicamente accederán al centro las personas que se compruebe que tengan la cita, en fecha y hora, y de manera individualizada, salvo aquellos casos en los que se trate de una persona adulta acompañada por una persona con discapacidad, menor o mayor. Indicándoles que permanecerán en las instalaciones el tiempo imprescindible para la realización de las gestiones propias del procedimiento.

4		3	2.- Distanciamiento	Se establecerá un uso diferenciado para la entrada y para la salida del centro educativo.	
5		3	6.- Protección Individual	Se darán las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro educativo (personal trabajador del centro, personal concurrente, alumnado, usuarios, etc.) acceda al centro con protección respiratoria, con las excepciones previstas en la normativa.	
6		3	10.- Higiene Personal	Se colocará dispensador de solución hidroalcohólica en las zonas de acceso y de salida del centro, a la entradas de las aulas o en puntos estratégicos para garantizar la correcta higiene de manos.	
7		3	10.- Higiene Personal	Se darán las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro educativo (personal trabajador del centro, personal concurrente, alumnado, usuarios, etc.) realice una correcta higiene de manos (dónde realizarla, con qué periodicidad, cómo...)	
8		3	11.- Gestión de residuos	Se dispondrá de contenedor con tapa y pedal para desechar papel desechable en la zona de acceso/entrada.	
9		3	14.- Organizativa	Se darán las instrucciones precisas para que todas las puertas de acceso al centro y las interiores permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies siempre que sea posible.	
10		TODO EL CENTRO DE TRABAJO	3	2.- Distanciamiento 5.- Señalización	Se organizará y se señalizará la circulación de personas y deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad.
11			3	2.- Distanciamiento	Se tomarán medidas para minimizar el contacto entre las personas procurando mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.
12			3	2.- Distanciamiento	Aulas. Se redistribuirán los espacios (mobiliario, estanterías, etc.) para mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.
13	3		2.- Distanciamiento	Se garantizará la distancia de seguridad en todos los despachos, departamentos didácticos y zonas de trabajo.	
14	3		2.- Distanciamiento 5.- Señalización 9.- Limpieza y desinfección	Laboratorios, aulas específicas y talleres, salas de audición o aulas de danza. Se emplearán únicamente los puestos que permitan mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros. Se señalizarán los puestos que no puedan ser ocupados. Al finalizar cada sesión se limpiará y se desinfectará el material empleado y los puestos empleados.	
15	3		6.- Protección Individual	Se facilitarán mascarillas higiénicas para todo el personal del centro (quirúrgica o FFP2 cuando sea necesaria) y, en caso de necesidad se dispondrá de mascarilla higiénica/quirúrgica para el	

				alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias).
16		3	9.- Limpieza y desinfección	Se ha establecido una instrucción de trabajo específica en la que se indica el refuerzo de la limpieza y se concretan las zonas, los lugares, los elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno y los o las responsables de la comprobación de las medidas. Está incluida una política intensificada de limpieza y de desinfección para cuando exista evidencia de un caso o contacto estrecho
17		3	11.- Gestión de residuos	Se dispondrán contenedores con tapa y pedal, o con doble bolsa, para eliminar papel desechable en los aseos y en la dependencia destinada al confinamiento de personal con síntomas. La bolsa de basura de las papeleras de los puestos de trabajo ocupados se retirará diariamente con sus residuos para su gestión adecuada.
18		3	12.- Ventilación	Se modificará el funcionamiento de los sistemas de ventilación de los equipos a fin de garantizar la máxima ventilación de todas las estancias y conseguir una adecuada calidad de aire. Para ello se seguirán las recomendaciones establecidas en el SPRL_DTPRL_06.
19		3	13.- Coordinación de actividades empresariales	Se establecerá un procedimiento de trabajo específico para la realización de la limpieza en el que se indiquen las zonas, los lugares, los elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno y los o las responsables de la comprobación de las medidas. Se solicitará la intensificación de estas tareas de forma que se incida sobre elementos de trabajo como por ejemplo: mesas de trabajo, mesas y sillas de alumnado, estanterías, mostradores y mesas de atención al público, teclados y pantallas de ordenadores, pasamanos, teléfonos, pantallas táctiles, lavabos, mobiliario de uso público, pulsadores y botoneras de ascensores, filtros del sistema de climatización, papeleras de pedal para el material de higiene, etc.
20		3	14.- Organizativa	Se establecerá la coordinación de actividades empresariales con las empresas concurrentes (limpieza y seguridad) y se establecerán reuniones periódicas con los o las responsables de las empresas y con el personal trabajador del centro, a fin de informar de las medidas adoptadas en el centro y el cumplimiento de las mismas por el personal concurrente.
21	DEPENDENCIA PARA PERSONAL CON SÍNTOMAS	3	14.- Organizativa 5.- Señalización 10.- Higiene Personal 6.- Protección individual	Se habilitará un espacio cerrado y próximo a un aseo, que se destinará exclusivamente para ser empleado como espacio de aislamiento temporal, se dispondrá en su interior de productos de higiene de manos, y de un contenedor con pedal y bolsa de plástico dentro. En el exterior de esa estancia se dispondrá de contenedor cerrado para residuos. Dicha estancia estará señalizada en su puerta de acceso. Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con la COVID-19, se le dotará de mascarilla quirúrgica y permanecerá en el

				espacio habilitado como aislamiento temporal hasta que pueda abandonar su puesto de trabajo, además de activar el protocolo de limpieza y de ventilación de su puesto de trabajo. Cuando una persona estudiante iniciara síntomas compatibles con la COVID-19, se le llevará a este espacio separado. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Se dispondrá de cartelería FPRL_GT_03_S01, FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S03 y FPRL_GT_03_S10.
22	ZONAS COMUNES (pasillos, ascensores, sala de profesores, salas de juntas, despachos de reuniones, salón de actos, departamentos didácticos, bibliotecas y comedor)	3	5.- Señalización	Se potenciará el uso de infografías, de carteles y de señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención y de higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias. Se dispondrá de cartelería para zonas comunes. FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S03 FPRL_GT_03_S04, FPRL_GT_03_S06, FPRL_GT_03_S07, FPRL_GT_03_S08, FPRL_GT_03_S9, FPRL_GT_03_S10 y FPRL_GT_03_S13.
23		3	5.- Señalización	Se dispondrá de cartelería para recordar el aforo máximo permitido y la prioridad de uso del ascensor por una persona, y especialmente, para personas con dificultades de movilidad, embarazadas, etc., con FPRL_GT_03_S08. Se señalizará en el suelo la distancia de espera.
24		3	10.- Higiene Personal	Se distribuirán dispensadores de soluciones hidroalcohólicas en despachos, en zonas comunes como por ejemplo: sala de reuniones, salas de juntas, entrada del salón de actos, y en la entrada de los aseos, para garantizar la correcta higiene de manos.
25		3	5.- Señalización	Se priorizará el uso de los ascensores para las personas con movilidad reducida. La ocupación máxima será de una persona en caso de personas adultas y dos personas en caso de menores y acompañante.
26		3	14.- Organizativa	Las puertas de las zonas comunes permanecerán abiertas en la medida de lo posible.
27		3	14.- Organizativa	Se establecerá el flujo de circulación en los pasillos y zonas comunes. En las vías de circulación, siempre que el ancho de la misma lo permita, se definirán sentidos de circulación separados, al menos, por la distancia de seguridad de 1,5 metros y se señalizará el sentido de circulación. En aquellos pasillos que no se pueda cumplir la medida anterior y exista una vía alternativa para recorrer el sentido contrario, se señalizará el sentido único. En caso de imposibilidad, se informará al personal trabajador y al alumnado y se identificará con la señalización de prioridad de paso.

28		3	2.- Distanciamiento	Sala de juntas, sala de profesorado y despachos de reuniones. Para limitar el número de personas presentes simultáneamente en un espacio, se realizarán las reuniones presenciales necesarias, en este caso se dejarán dos asientos entre personas o una distancia suficiente, procurando mantener la distancia de seguridad lineal de al menos 1,5 m. Todo el personal usará mascarillas.
29		3	2.- Distanciamiento 4.-Limitación de aforo 5.- Señalización	Salas de reuniones, biblioteca y salón de actos. Se dejarán dos asientos entre personas, una vez calculado el aforo máximo permitido. Entre filas se dispondrán los asientos permitidos en diagonal. Se intentará dejar libre la primera y la última fila, así como los asientos contiguos a los pasillos, procurando mantener la distancia de seguridad de 1,5 m. En las bibliotecas, podrán llevarse a cabo actividades culturales y de estudio en sala, siempre que no se supere el aforo del 75% y se mantenga la distancia interpersonal de 1,5 m. El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento. Se señalará el aforo y se colocarán carteles informativos sobre medidas higiénicas y sanitarias para el correcto uso de los servicios bibliotecarios.
30		3	14.- Organizativa 7.- Redistribución de turnos	Comedor. Se podrá utilizar para otras tareas. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas deberá ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad. En el caso de los grupos de convivencia estable que vayan a utilizar el comedor, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero sí se deberá mantenerse una distancia de seguridad con el resto de grupos, que podrá complementarse con separaciones de superficie de material no poroso. Se organizará las entradas y las salidas del comedor de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal y la coincidencia masiva de personal docente, no docente y del alumnado. Quedarán definidas y señalizadas las zonas de circulación.
31		3	14.- Organizativa 2.- Distanciamiento 10.- Higiene Personal 6- Protección individual	Comedor. En los comedores que tengan autoservicio, deberá evitarse la manipulación directa de los productos por parte del alumnado y del personal trabajador. Dicho servicio lo realizará el personal trabajador de comedor salvo que se trate de productos envasados previamente, con todas las medidas de higiene y de prevención de riesgos de contagio frente a la Covid-19. El personal de comedor que realice el servicio en mesa deberá guardar la distancia de seguridad, en la medida de lo posible. Utilizará siempre mascarilla. El alumnado y el personal docente y no docente también utilizará en todo momento la mascarilla para el desplazamiento por el comedor, salvo durante la ingesta del alimento.
32		3	9.-Limpieza y	Los elementos auxiliares del servicio, como por ejemplo: la vajilla, la cristalería, la cubertería o

			desinfección	<p>la mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y del personal trabajador.</p> <p>El protocolo de limpieza se extenderá también a las zonas de la cocina donde se limpiará periódicamente toda la vajilla, la cubertería y la cristalería en el lavavajillas.</p> <p>Se priorizará el uso de productos monodosis desechables, para dispensación de servilletas, de vinagreras, de aceiteras u de otros utensilios similares, o bien, podrán ser servidos por el personal del comedor.</p>
33	ASEOS	3	4- Limitación de aforo 12- Ventilación	Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, deberán mantenerse abiertas o semiabiertas; si dispone de extractores mecánicos, se deberán mantener encendidos durante el horario escolar. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapa del inodoro cerrada cuando exista.
34		3	11.- Gestión de residuos	Se dispondrán contenedores con tapa y pedal, o con doble bolsa, para eliminar papel desechable en los aseos. La bolsa de basura de las papeleras se retirará con mayor frecuencia para su gestión adecuada.
35		3	14.- Organizativa	Se reducirá el aforo para garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros. En los aseos muy reducidos se hará un uso individual de los mismos. Se permanecerá en el exterior y se guardará la distancia de seguridad.
36		3	13.- Coordinación de actividades empresariales	Se incrementarán las tareas de limpieza y de desinfección en los aseos y se comprobará y se garantizará la disponibilidad de papel desechable, de jabón de manos y de gel hidroalcohólico.
37		3	14.- Organizativa	Se priorizará, en lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de actividades educativas y de ocio.
38	PATIO/RECREO	3	1.- Formación/Información 5- Señalización	Se potenciará el uso de infografías, de carteles y de señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e de higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.
39		3	2.- Distanciamiento	<p>Se asegurará la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros. Se adaptarán las condiciones de trabajo necesarias en el patio o recreo, como por ejemplo</p> <ul style="list-style-type: none"> - escalonar los horarios de descanso. - garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y retorno en el aula. - señalar la distribución del alumnado por sectores. - reforzar la vigilancia a la hora del patio para garantizar la atención adecuada al

			<p>alumnado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - limitar el uso de patio por parte de los grupos de convivencia estable garantizando que entre cada uno de ellos haya suficiente distancia para evitar el contacto. <p>Si las condiciones climatológicas no permiten acceder en el patio exterior y el centro no dispone de espacios alternativos, el alumnado permanecerá en su aula bajo la vigilancia, preferentemente, del último profesor o profesora con el cual haya estado. En este caso hay que procurar mantener el aula ventilada durante el recreo.</p>
40		3	<p>9.- Limpieza y desinfección</p> <p>En el protocolo de limpieza y de desinfección adoptado por el centro, en el que se deberá tener contemplado el refuerzo y el especial atención a las zonas u a los objetos de uso común, y las superficies de contacto más frecuentes (porterías, bancos, aseos...) se deberá indicar la frecuencia de limpieza y de desinfección de las mismas.</p>
41		3	<p>10.- Higiene Personal</p> <p>Se deberá garantizar la existencia de agua, de jabón y de papel desechable en los aseos del patio.</p>
42		3	<p>11.- Gestión de residuos 9.- Limpieza y desinfección</p> <p>Se dispondrán, en varios puntos del patio y de los aseos del mismo, papeleras con doble bolsa o con tapa y pedal, que se limpiarán como mínimo 1 vez al día, la bolsa que permita la eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados. Las bolsas interiores de las papeleras del patio y/o de los aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, posteriormente se depositarán en los residuos de "fracción de resto". Se realizará la limpieza y la desinfección diaria de las papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.</p>
43		3	<p>12.- Ventilación</p> <p>Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, deberán mantenerse abiertas o semiabiertas; si dispone de extractores mecánicos, se deberán mantener encendidos durante el horario escolar. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapa del inodoro cerrada, por lo que se deberá garantizar el mecanismo de cierre del inodoro.</p>
44		3	<p>4.- Limitación de aforo</p> <p>La ocupación máxima para el uso de aseos será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, i se debe mantener durante su uso, la distancia de seguridad interpersonal.</p>

45		3	14.- Organizativa	Se garantizará el correcto funcionamiento de todos los elementos de fontanería del patio o de los aseos del mismo: grifos, cisternas, desagües, suministro de agua, climatización, etc.
46		3	14.- Organizativa	Se organizarán las entradas y las salidas del patio de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal y la coincidencia masiva del personal docente, no docente y del alumnado. Si la organización de entrada y de salida del patio se realiza mediante filas se garantizará que el alumnado guarde la distancia de seguridad (ejemplo: cuerda o similar con marcas a 1,5 metros, etc.).
47		3	14.- Organizativa	Se darán las instrucciones precisas para que todas las puertas de acceso al patio permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies.
48		3	14.- Organizativa 5- Señalización	Se establecerán y se señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado hacia el patio, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos de convivencia estable o del personal docente, no docente y del alumnado.
49		3	1.- Formación/Información	Se facilitarán instrucciones al personal para que se ubique en la zona habilitada en el patio que garantizarán las medidas de seguridad.
50	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	3	1.- Formación/Información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal con folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para evitar la exposición al COVID-19, utilizando SPRL_DIPRL_11.
51		3	1.- Formación/Información	Se facilitarán instrucciones del procedimiento a seguir por este personal a la entrada de un usuario (información que debe suministrarle frente a la Covid-19, actuaciones ante un accidente en el centro, medidas que debe adoptar durante la permanencia en el centro, etc). Dichas instrucciones serán actualizadas periódicamente.
52		3	1.- Formación/Información	El personal empleado público será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual.
53		3	3.- Barreras Físicas	Se colocarán mamparas transparentes con un hueco en la parte de abajo para facilitar el intercambio de documentación garantizando así el distanciamiento entre las personas externas al edificio y entre el personal de administración y subalterno.
54		3	14.- Organizativa	Se redactarán instrucciones para el personal de recepción y de seguridad para que recuerden al resto del personal y a los posibles usuarios que respeten el aforo y la distancia de seguridad y que no pasen de la señalización de la distancia mínima indicada en el suelo. Este personal podrá permanecer en el exterior a la espera de poder pasar.

55		3	5.- Señalización	Se señalizará en el suelo la distancia de seguridad en la que deberá permanecer la persona usuaria en el mostrador del hall del edificio principal y de la secretaría del centro.
56		3	6.- Protección Individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual que fueran necesarios.
57		3	14.- Organizativa	Se prohibirá la recepción de paquetería de uso personal por los canales de recepción oficiales.
58		3	14.- Organizativa	Se establecerán sistemas para evitar aglomeraciones como por ejemplo: la cita previa, la atención telefónica o las comunicaciones telemáticas, etc.
59	PERSONAL DOCENTE	3	1.- Formación/Información	Se facilitarán instrucciones al personal para que el alumnado se ubique en las mesas de trabajo y en las aulas habilitadas para lograr la distancia de seguridad. Se comprobará y se garantizará el aforo permitido en el aula manteniendo la distancia de seguridad. El aforo (número de personas que pueden estar en una sala) se determinará dividiendo la superficie del aula (m2) por 2,25.
60		3	1.- Formación/Información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal docente, incluyendo folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para evitarla exposición al COVID-19, a través del SPRL_DIPRL_11.
61		3	1.- Formación/Información	El personal del centro educativo será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual.
62		3	6.- Protección Individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual establecidos para el puesto de trabajo que fueran necesarios, como por ejemplo: mascarillas higiénicas o quirúrgicas en su caso.
63		3	2.- Distanciamiento	En la medida de lo posible se mantendrá la distancia de seguridad establecida de 1,5 metros.
64		3	14.- Organizativa	Actuación ante un posible caso de alumnado o docente con síntomas compatibles con la Covid-19: Se activará el procedimiento de actuación ante casos; colocación de mascarilla quirúrgica (mascarilla FFP2, o en su defecto mascarilla quirúrgica y pantalla facial, si se acompaña alumnado que no pueda utilizar mascarilla) (UNE_EN 14683:2019+AC:2019) tanto la persona con síntomas como la persona acompañante en su cuidado o durante el traslado al espacio separado; comunicación a los familiares o bien si es personal trabajador y puede desplazarse a su domicilio, se contactará con el centro de Atención Primaria de referencia o con el teléfono de referencia y se contactará con el SPRL; se activará inmediatamente el procedimiento de limpieza, de desinfección y de ventilación establecido.

65		3	14.- Organizativa	Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con el COVID-19 se establecerá un listado del personal trabajador expuesto, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones.
66		3	14.- Organizativa	El personal docente tutor del aula dará las correspondientes instrucciones al alumnado para la realización de la higiene de manos y de etiqueta respiratoria. En todo caso se facilitará el uso en las manos de gel hidroalcohólico al alumnado de su grupo a la entrada y a la salida del aula (especialmente en las salidas al aseo).
67		3	6.- Protección individual 9.- Limpieza y desinfección	En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y a la desinfección regular de los mismos, recomendando el lavado de estos o de la ropa utilizada a la temperatura de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
68		3	9.- Limpieza y desinfección	Los equipos/material/útiles compartidos se limpiarán y se desinfectarán con disolución de lejía y de agua o de solución hidroalcohólica según el procedimiento establecido. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes que puedan ser compartidos con el alumnado durante la intervención educativa o no educativa. En el caso de que esta medida no fuera posible se deberá desinfectar tras su uso. Para el caso, que por tratarse de maquinaria específica o materiales especiales, estos se desinfectarán atendiendo a las instrucciones del fabricante
69		3	10.- Higiene personal	Se recomienda llevar el pelo recogido, evitar el uso de pulseras, de anillos, de pendientes y de colgantes, mantener las uñas cortas y realizar un cuidado de manos.
70		3	14.- Organizativa	Se realizarán las reuniones presenciales imprescindibles. En las reuniones presenciales, se limitará el aforo de la sala para conseguir que la distribución física de los ocupantes permita cumplir los criterios de distanciamiento mínimos entre ellos.
71		3	14.- Organizativa	Los actos públicos quedarán aplazados hasta que la situación varíe en función de las indicaciones de las autoridades.
72		3	6.- Protección individual	El profesorado de Audición y Lenguaje deberá distribuir el alumnado de manera que, cuando se realicen tareas de fonación, se guarde la distancia mínima de seguridad de 1,5 m, para evitar que se proyecten gotas de cara al profesorado.
73	MEDIDAS GENERALES PARA LAS AULAS DE	3	1.- Formación/Información 5- Señalización	Se potenciará el uso de infografías, de carteles y de señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e de higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

74	TODOS LOS NIVELES	3	5.- Señalización	<p>Se recomienda señalar con bandas antideslizantes en el suelo, la ubicación de los grupos, de mesas y de sillas para el alumnado, los pasillos de circulación en las aulas, etc., con el objetivo de garantizar la distancia de seguridad.</p> <p>En el grupo de convivencia estable no resulta posible garantizar la distancia de seguridad, para determinadas actividades y siempre que las condiciones del aula lo permitan, por ejemplo si entra profesorado especialista, se recomienda, intentar establecer distancias de seguridad entre el alumnado y el personal docente (ejemplo: colchonetas, zona de suelo, pasillos, etc.).</p>
75		3	9.- Limpieza y desinfección	<p>En el protocolo de limpieza y de desinfección adoptado por el centro, en el que se deberá tener contemplado el refuerzo y la especial atención a las zonas u a los objetos de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como mesas, pomos de puertas, muebles, suelos, perchas, y otros elementos de similares características, se deberá indicar la frecuencia de limpieza y de desinfección de las mismas, como por ejemplo: en los aseos donde será de al menos 3 veces al día. Se recomienda también, el refuerzo de la limpieza y de la desinfección después de la utilización del aula para comer y en el caso que el aula vaya a cambiar de alumnado.</p>
76		3	9.- Limpieza y desinfección	<p>Eliminar de las aulas adornos y elementos difíciles de limpiar y de desinfectar frecuentemente. En la medida de lo posible, se mantendrán los juguetes, los libros y otros en espacios cerrados cuando no se usen o bien se aislarán, a modo de cobertura, con material no poroso.</p>
77		3	9.- Limpieza y desinfección	<p>Se utilizarán objetos, juguetes y materiales educativos que se puedan limpiar y desinfectar de manera sencilla. Si se utilizan juguetes o peluches de tela, se deben poder lavar a alta temperatura.</p>
78		3	9.- Limpieza y desinfección	<p>Se dispondrá de dispensador de solución hidroalcohólica para uso por el personal del centro, teniendo la precaución de no dejarlos en un lugar accesible para el alumnado menor sin supervisión. El personal docente tutor del aula dará las correspondientes instrucciones al alumnado para la realización de la higiene de manos y la etiqueta respiratoria. En todo caso se facilitará el uso de gel hidroalcohólico al alumnado de su grupo a la entrada y salida del aula (especialmente en las salidas al aseo).</p>
79		3	11.- Gestión de residuos 9.- Limpieza y desinfección	<p>Se dispondrá en los diferentes espacios del aula de papeleras con doble bolsa y a poder ser con tapa y pedal que permitan la eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados. Las bolsas interiores de las papeleras del aula y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, posteriormente se depositarán en los residuos de "fracción de resto". Se realizará la limpieza y desinfección diaria de las papeleras con el fin de</p>

				evitar cualquier contacto accidental.
80		3	12.- Ventilación	Se deberán realizar tareas de ventilación de manera más frecuente en las aulas, y por espacios de al menos durante 10-15 minutos (al inicio de la jornada, al finalizar, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, y con las medidas de prevención de accidentes necesarias: siempre que las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible intentando no crear corrientes fuertes de aire; se deberá aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, por lo que no son recomendables. No obstante, en el caso que por razones de aumento de temperatura del aula sea necesario su uso puntual, deberá ser complementado con un aumento de la ventilación natural, de forma que el flujo del aire no se dirija hacia el alumnado o hacia el personal del centro. Este se utilizará en la menor velocidad posible, garantizando la menor cantidad de turbulencias posible.
81		3	14.- Organizativa	Se garantizará el correcto funcionamiento de todos los elementos de fontanería del aula si los hubiere: grifos, cisternas, desagües, suministro de agua, climatización, etc.
82		3	14.- Organizativa	Se organizará las entradas y las salidas de las aulas de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal. Si la organización de entrada y de salida del aula se realiza mediante filas se garantizará que el alumnado guarde la distancia de seguridad.
83		3	14.- Organizativa	Se darán las instrucciones precisas para que todas las puertas interiores permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies.
84		3	14.- Organizativa 5- Señalización	Se establecerán y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado hacia las diferentes aulas, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos de convivencia estable (GCE).
85	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE EDUCACIÓN INFANTIL	3	2.- Distanciamiento 9.- Limpieza y desinfección	Durante la siesta, se recomienda colocar las colchonetas distanciadas, intercalando la dirección en la que se coloca el alumnado (cabeza y pies en diferente dirección). Se procurará que cada alumno o alumna utilice la misma colchoneta, disponga, en su caso, de sábana y almohada propia y se proceda a la limpieza y desinfección de las colchonetas tras su uso.
86		3	9.- Limpieza y desinfección	Tras el cambio de pañal se desinfectará el cambiador, o se utilizará un cambiador personal para cada uno.
87		3	10.- Higiene Personal	Se garantizará que las aulas estén en adecuadas condiciones higiénicas, de manera que se pueda comer en ellas respetando la seguridad alimentaria.

88		3	10.- Higiene Personal	Se deberá garantizar la existencia de papel desechable y de jabón en los aseos de las aulas.
89		3	12.- Ventilación	Los aseos de las aulas deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, mantenerlas abiertas o semiabiertas; si dispone de extractores mecánicos, se deberán mantener encendidos durante el horario escolar.
90	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA EDUCACIÓN PRIMARIA GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE (GCE)	3	10.- Higiene Personal	Se garantizará que las aulas estén en adecuadas condiciones higiénicas, de manera que se pueda comer en ellas respetando la seguridad alimentaria.
91		3	10.- Higiene Personal	Se deberá garantizar la existencia de papel desechable y de gel hidroalcohólico en las aulas de manera que no resulte directamente accesible para el alumnado.
92	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA GRUPOS QUE NO SON DE CONVIVENCIA ESTABLE	3	2.- Distanciamiento	El aforo del aula estará calculado organizando los espacios, donde se ubicará el alumnado en mesas individuales, de forma que cuente con una separación de al menos 1,5 metros entre ubicaciones fijas.
93		3	10.- Higiene Personal	Se deberá garantizar la existencia de papel desechable y de gel hidroalcohólico en las aulas de manera que no resulte directamente accesible para el alumnado. Se recomienda disponer en el aula de producto desinfectante con actividad virucida autorizado para la limpieza de los puestos de trabajo compartidos, en especial mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación. Se tendrán, la precaución de no dejarlos en un lugar accesible al alumnado menor sin supervisión.
94	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE MÚSICA	3	6. Protección individual	No se deberá tocar o proyectar el sonido de cara al personal de la sala.
95		3	9. Limpieza y desinfección	Los instrumentos propios no serán limpiados en la sala. Si esta operación no se puede realizar en el domicilio, se deberá prever una sala para la realización de dicha operación. material compartido (atril): Se desinfectará tras cada manipulación con una toallita o papel y un producto con base alcohol (fácil volatilidad y ataque al virus).
96		3	14.- Organizativa	Los instrumentistas de viento deberán desaguar sus instrumentos en recipientes habilitados al efecto. Evitar dejar el agua producida por la condensación sobre el suelo, depositándola en un contenedor adecuado para eliminar los desechos. El alumnado no deberá soplar enérgicamente a través del instrumento para limpiarlo en la sala de realización de la prueba.
97		3	14.- Organizativa	En los ejercicios prácticos de los instrumentistas de viento y los ejercicios que impliquen la voz,

			2. Distanciamiento	la proyección del sonido se realizará siempre hacia una dirección donde no haya personas.
98	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE INFORMÁTICA	3	1.- Formación/Información 5.- Señalización	Se recomienda también, el refuerzo de la limpieza y desinfección después de la utilización del aula de informática por el alumnado (ordenadores compartidos: superficie del teclado, del ratón y de la pantalla). Para la desinfección de los principales componentes compartidos de la PVD (teclado, pantalla y ratón), se podrán utilizar toallitas de alcohol isopropílico al 70%, deslizándolas sobre la superficie de estos elementos con delicadeza, o bien el mismo producto químico con base alcohol fácilmente evaporable, en espray o en forma líquida aplicada en un paño de algodón, de microfibra o de cualquier material que no deje residuos. La aplicación no será de forma directa y se evitará la humedad en cualquier hendidura.
99	MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O PRUEBAS	3	6. Protección individual 2. Distanciamiento 3. Barreras Físicas	Realización de intervenciones o pruebas orales: Utilización de mascarillas tanto para estudiantes como para profesorado en todo momento. Durante la realización de las intervenciones o pruebas orales en las que no sea posible el uso de mascarilla, se deberá garantizar entre los participantes una distancia de seguridad ampliada o se deberán utilizar barreras físicas tipo mamparas.
100		3	14.- Organizativa	Realización de actividades y pruebas en papel: No se podrá compartir material entre el alumnado o con el personal docente, por lo que el alumnado que participa debe asegurarse de disponer de todo lo necesario para la realización de las actividades o pruebas.
101		3	14.- Organizativa	La entrega y devolución de las actividades o pruebas escritas deberá organizarse de manera que se limite el contacto directo por parte del alumnado con el personal empleado público. Lavado de manos o uso de geles hidroalcohólicos después de la manipulación de hojas. En caso de no tener esta posibilidad, se dispondrá de guantes de protección.

ANEXO II GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Exposición laboral												
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
Mayores de 60 años	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Obesidad mórbida (IMC>40)	Sin patología añadida				Patología añadida controlada				Patología añadida descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Embarazo	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
	1	3	3	3	1	4	4	4				

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles a personas COVID+, como por ejemplo RCP.

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados.
3	Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

ANEXO III

COMPROMISO DE COLABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL CENTRO EDUCATIVO

He leído atentamente la información contenida en este documento y me comprometo a seguir las pautas que en él se establecen

Me comprometo a tomar la temperatura de mi hijo o hija antes de acudir al centro

Me comprometo a tomarme la temperatura antes de acudir al centro educativo

Nombre y apellidos de la persona responsable _____

Fecha __/__/__

Firma

ANEXO IV. ACTUALIZACIONES.

1.- DIFICULTADES AUDITIVAS.-

Situaciones relativas al alumnado con problemas auditivos:

- Se utilizará mascarillas higiénicas semitransparentes con la pantalla de protección facial, tanto por parte de los docentes, del personal no docente como del alumnado con problemas auditivos que es atendido.
- En el momento de realizar la atención al alumnado con problemas auditivos, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 m y se utilizará la mascarilla higiénica o quirúrgica como medida de protección.

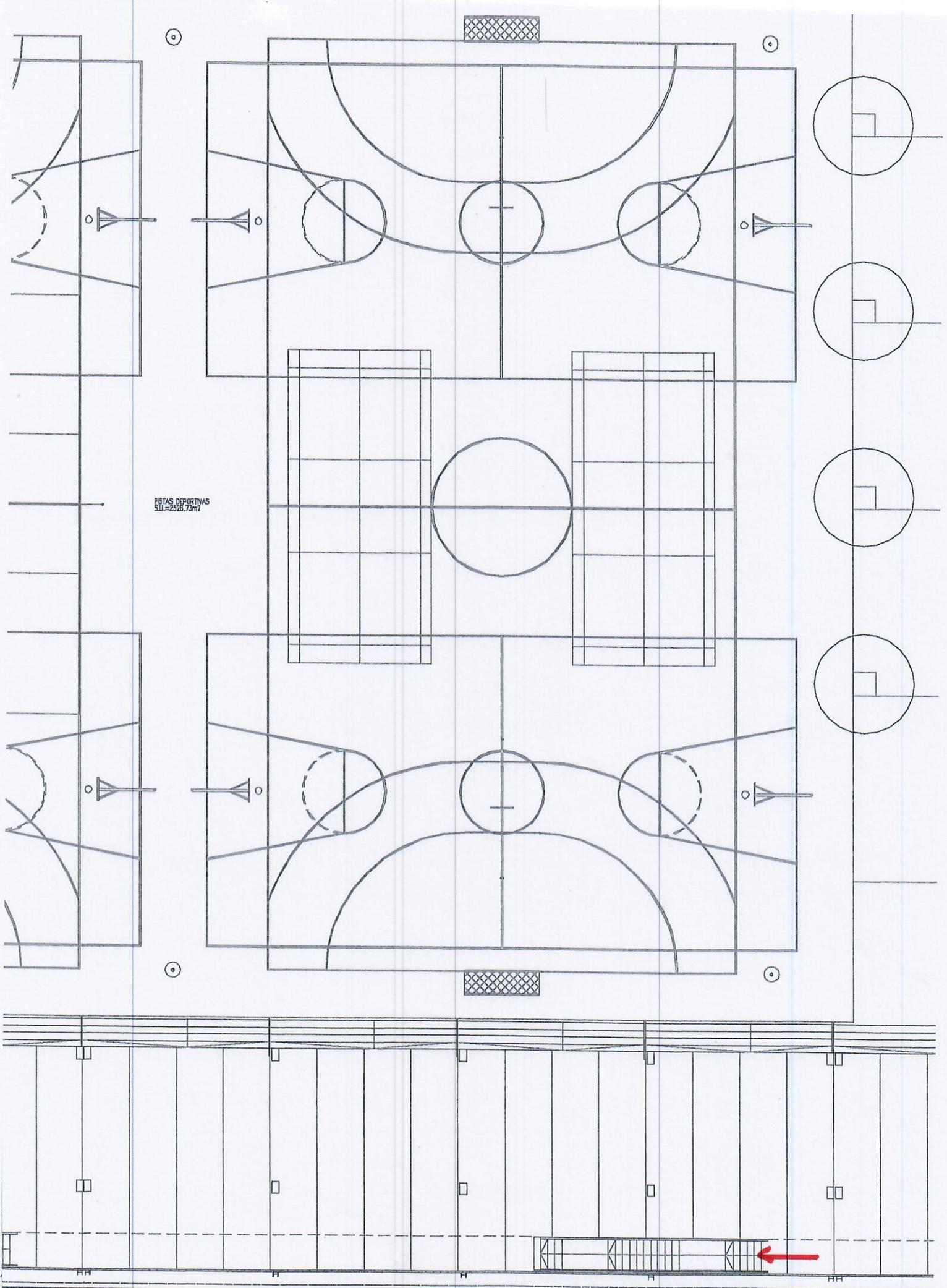
2.- ATENCIÓN DOMICILIARIA.-

Situaciones relativas a los casos de atención domiciliaria:

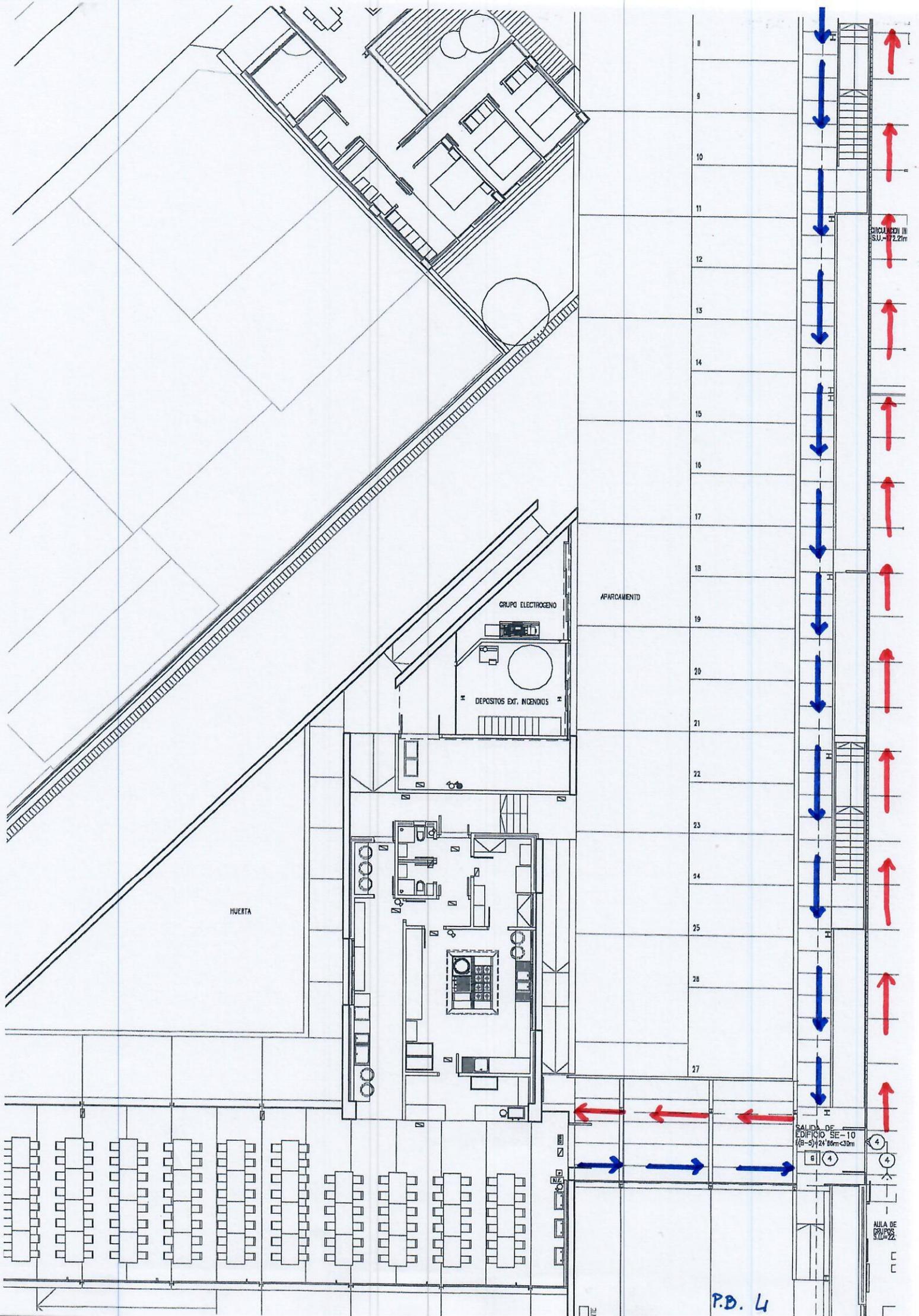
- Se remitirá al personal docente que realiza la atención domiciliaria y a la familia del alumno/a atendido el folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para evitar la exposición a la COVID-19.
- Se facilitará el documento informativo: medidas preventivas para afrontar la exposición al coronavirus del personal docente durante la atención domiciliaria.
- Se establecerá protocolos de coordinación con las familias de las cuales se vayan a visitar, a fin de recabar información previa de las medidas de seguridad, procedimientos y actuaciones que se tienen que adoptar previamente.
- Se informará a la familia para que sepan cómo se tiene que actuar al caso que algún familiar conviviente estuviera afectado o presentara síntomas de la enfermedad del coronavirus. (Conocer el teléfono 900 300 555 para poder telefonar para adoptar las medidas que indiquen las autoridades sanitarias).
- Se facilitará los medios de protección individual necesarios (mascarillas, solución hidroalcohólica, pantallas) al personal docente que realice la atención domiciliaria.
- Se evitará compartir el uso de objetos durante la realización de las clases, y si no fuera posible, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso.
- Antes de iniciar la actividad docente, se deberá utilizar solución hidroalcohólica tanto por parte del docente, como por parte de alumno/a y del familiar acompañante.
- Durante la atención domiciliaria, todas las personas (familiar acompañante, docente y alumnado de 6 o más años) deberán utilizar la mascarilla quirúrgica o higiénica. En el caso de que la atención implicara también interactuar con el alumnado con discapacidad o situación que le impida

llevar mascarilla, se seguirá la recomendación del uso de la mascarilla FFP2 o, en su defecto, mascarilla quirúrgica más pantalla facial protectora.

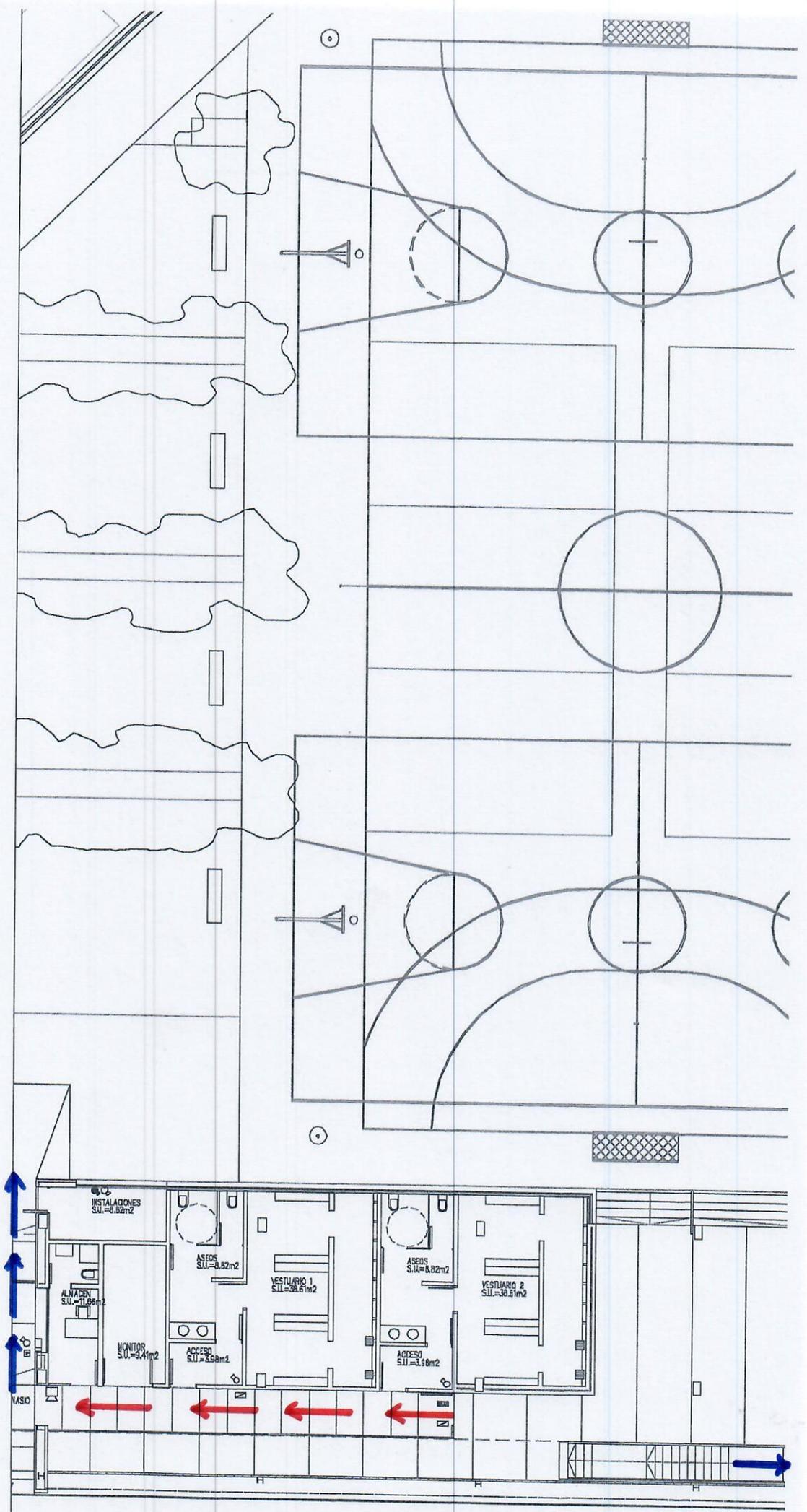
- Durante la atención domiciliaria, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 m entre las personas que permanecen en el domicilio.
- Durante la atención domiciliaria, se mantendrá la zona de trabajo ventilada y desinfectada.

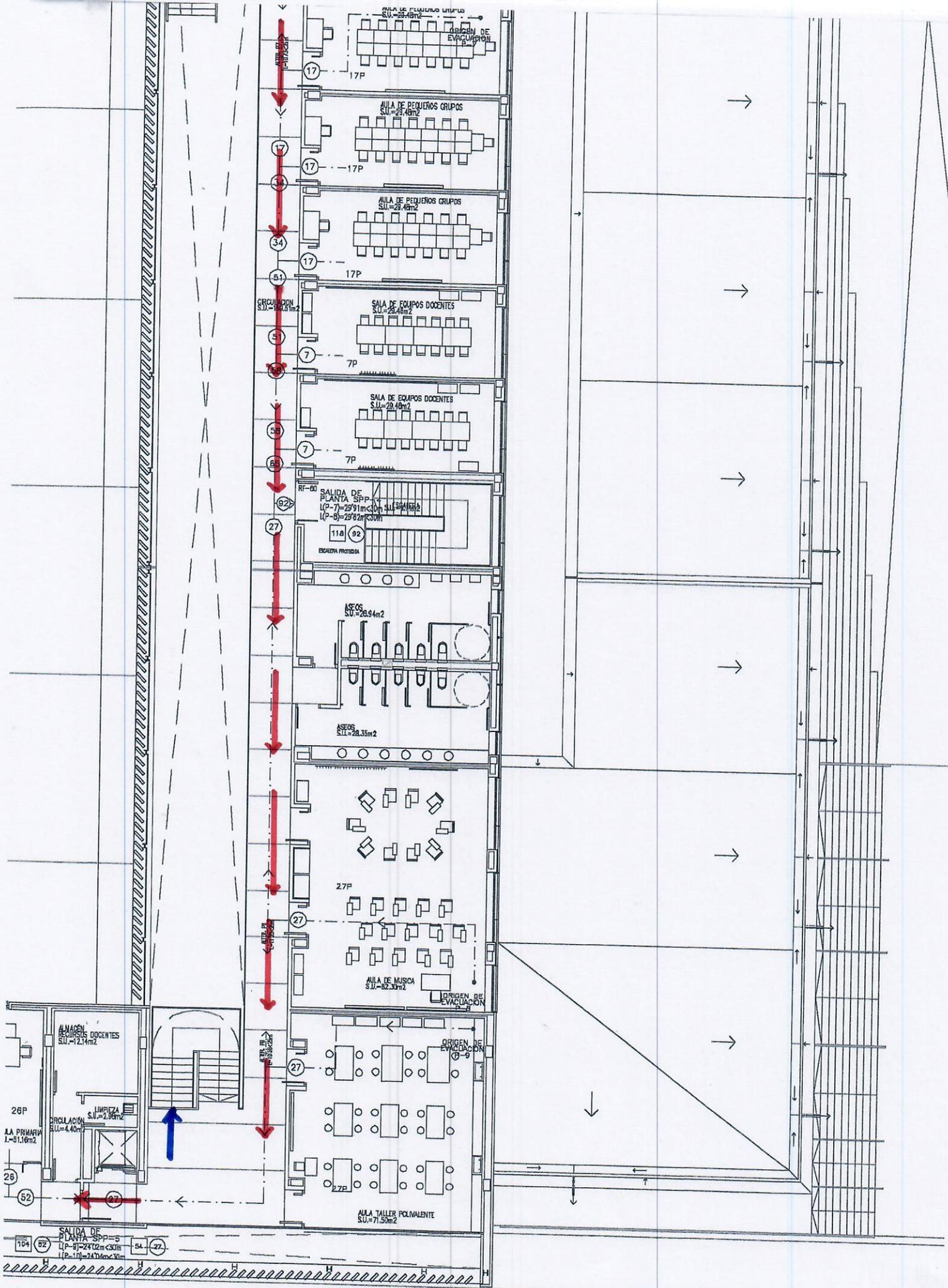


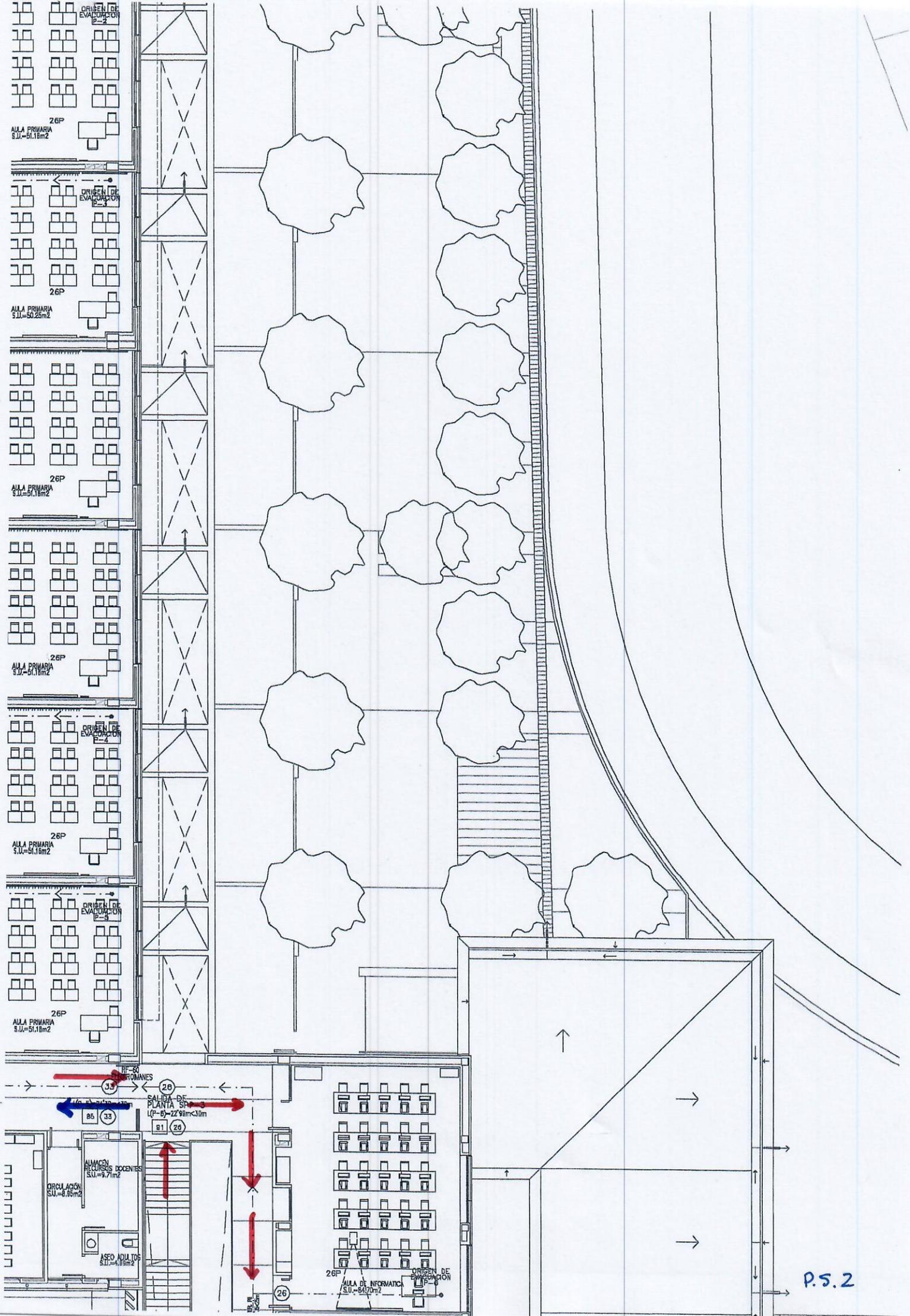
PISTAS DEPORTIVAS
SU=2526,73m2











26P
ALA PRIMARIA
S.U.=51.18m²

ORIGEN DE EVACUACION
E-2

26P
ALA PRIMARIA
S.U.=51.25m²

ORIGEN DE EVACUACION
E-3

26P
ALA PRIMARIA
S.U.=51.18m²

ORIGEN DE EVACUACION
E-4

26P
ALA PRIMARIA
S.U.=51.18m²

ORIGEN DE EVACUACION
E-5

26P
ALA PRIMARIA
S.U.=51.18m²

ORIGEN DE EVACUACION
E-6

26P
ALA PRIMARIA
S.U.=51.18m²

ORIGEN DE EVACUACION
E-7

26P
ALA PRIMARIA
S.U.=51.18m²

ORIGEN DE EVACUACION
E-8

26P
ALA PRIMARIA
S.U.=51.18m²

ORIGEN DE EVACUACION
E-9

ORIGEN DE EVACUACION
E-10

ORIGEN DE EVACUACION
E-11

ORIGEN DE EVACUACION
E-12

ORIGEN DE EVACUACION
E-13

ORIGEN DE EVACUACION
E-14

SALA DE PLANTA SF-3
(P-8)-22'90m<30m

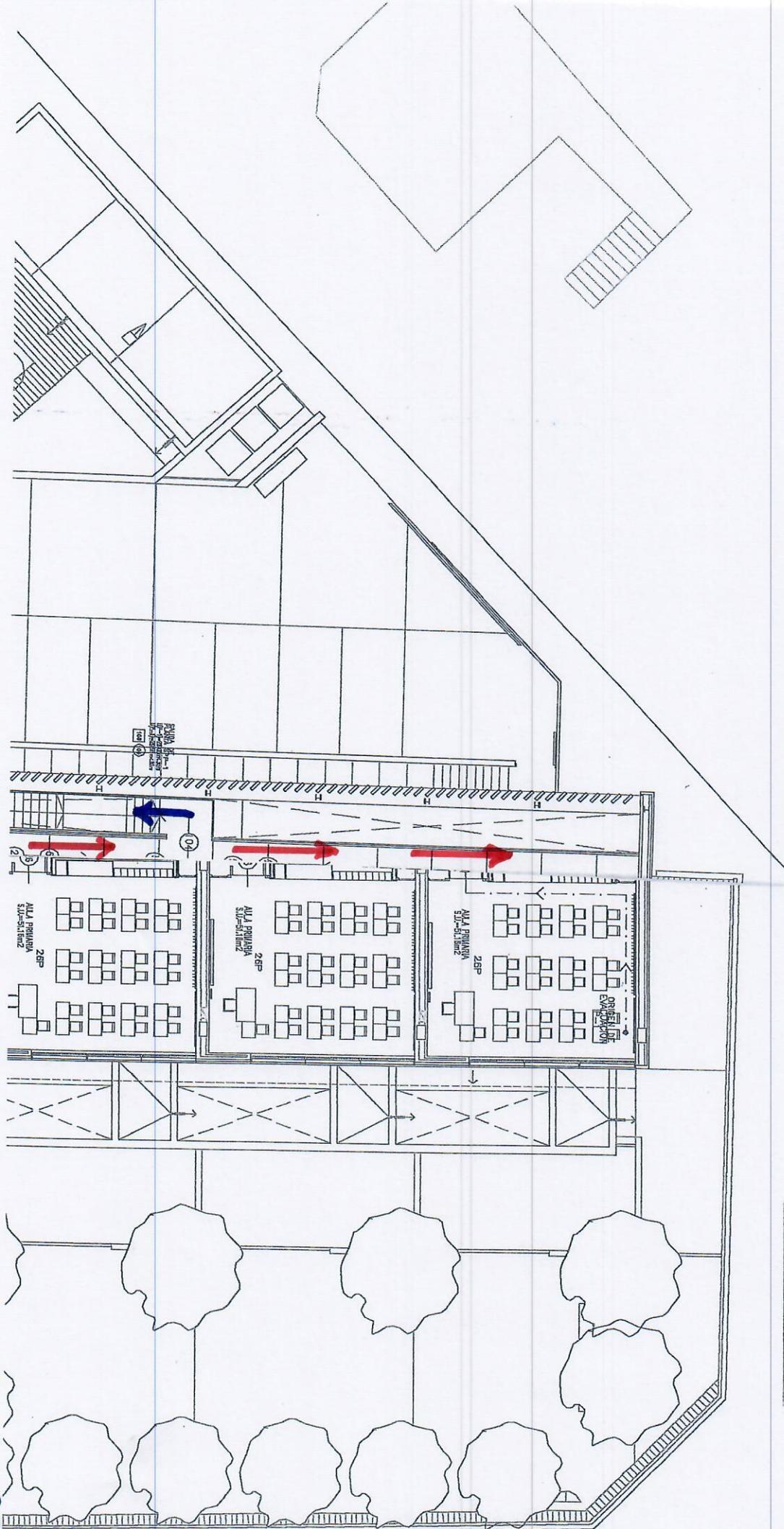
ALMACEN RECURSOS
S.U.=9.71m²

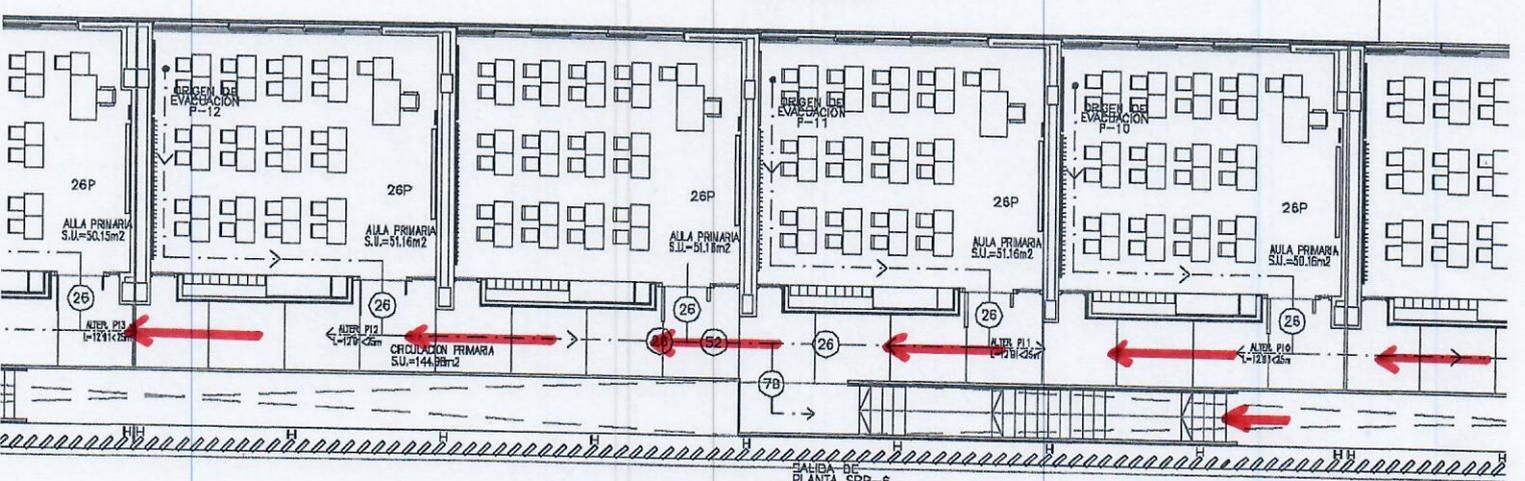
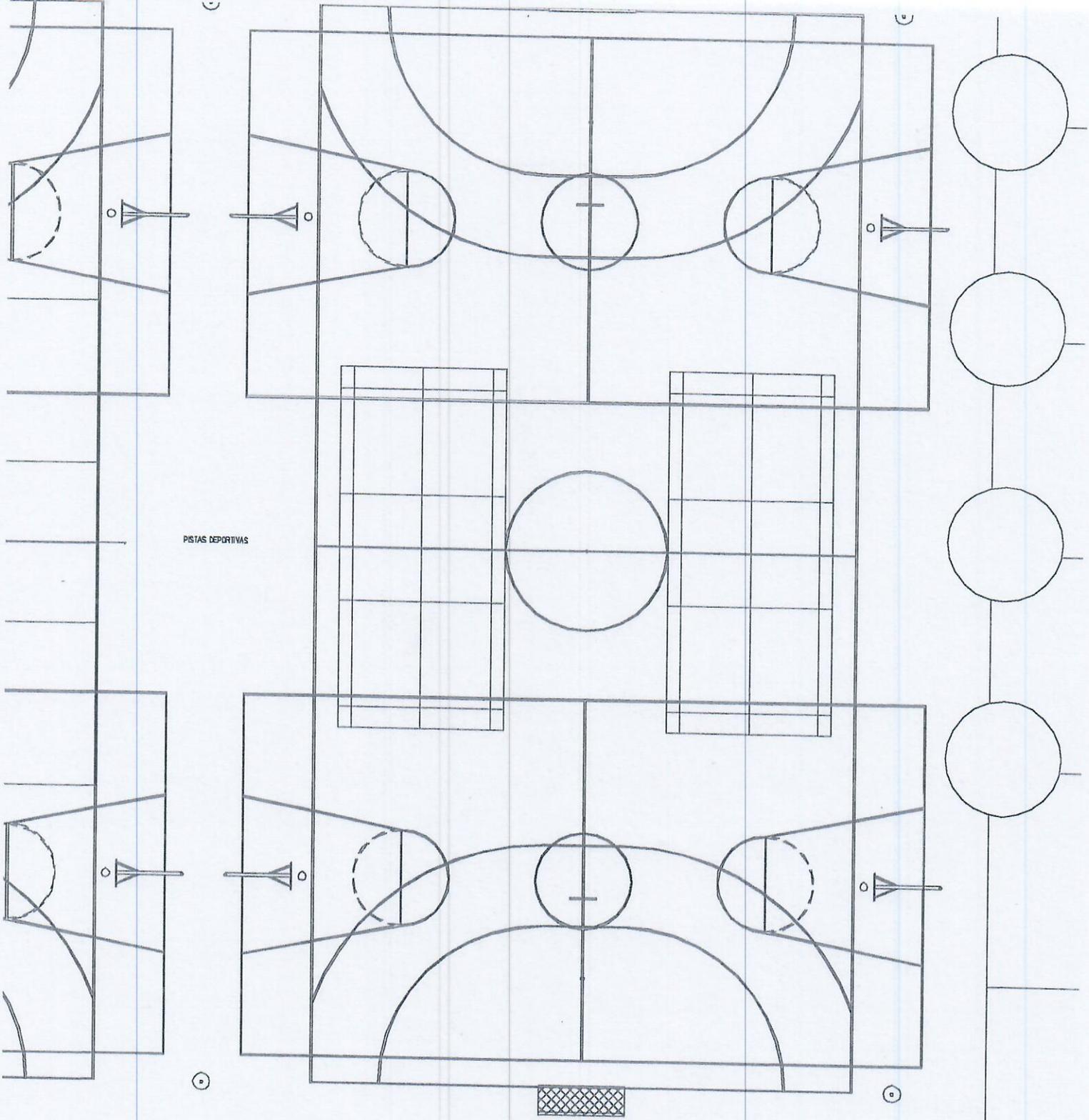
CIRCULACION
S.U.=8.85m²

ASEO ADULTOS
S.U.=4.95m²

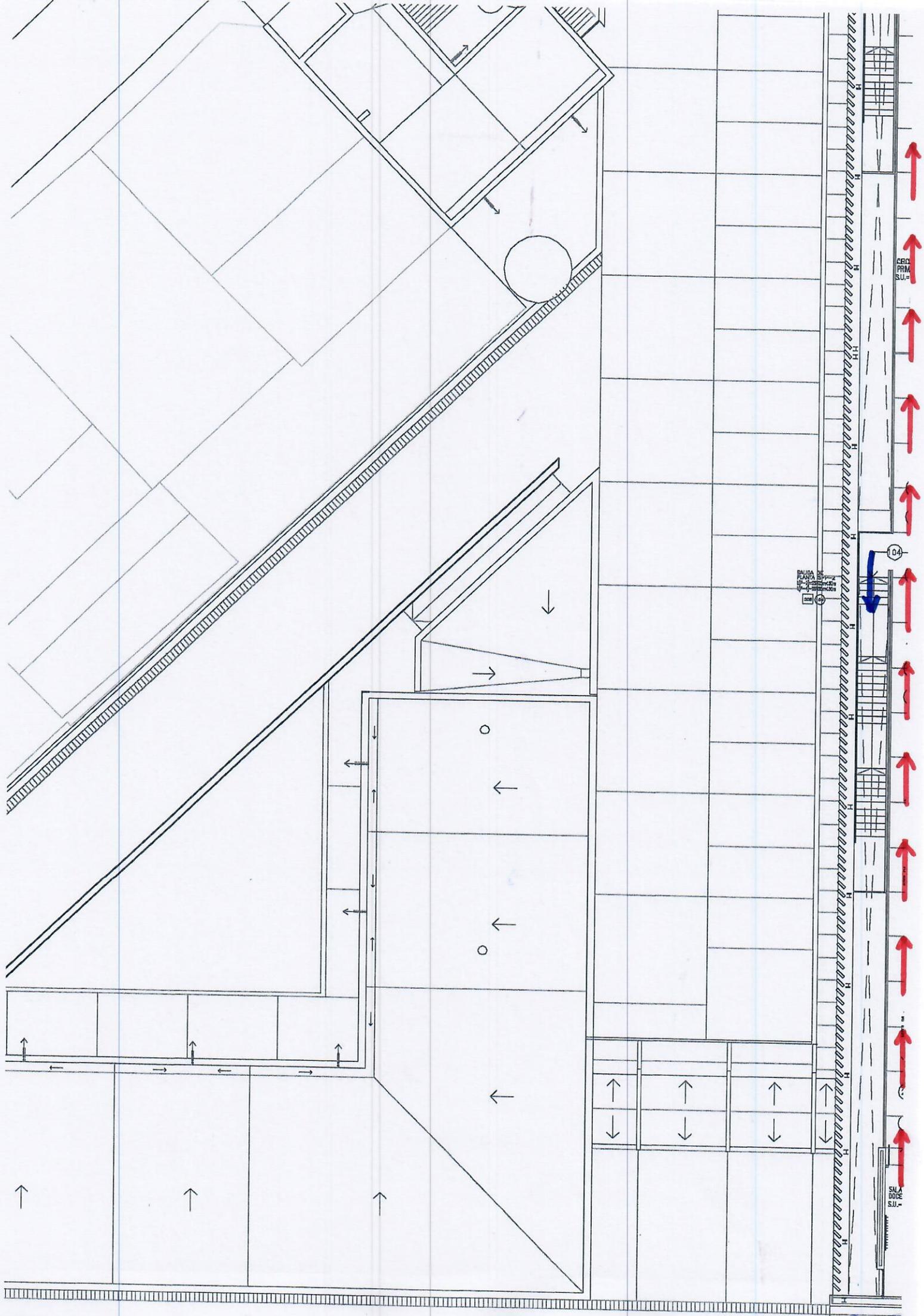
ALA DE INFORMATICA
S.U.=52.73m²

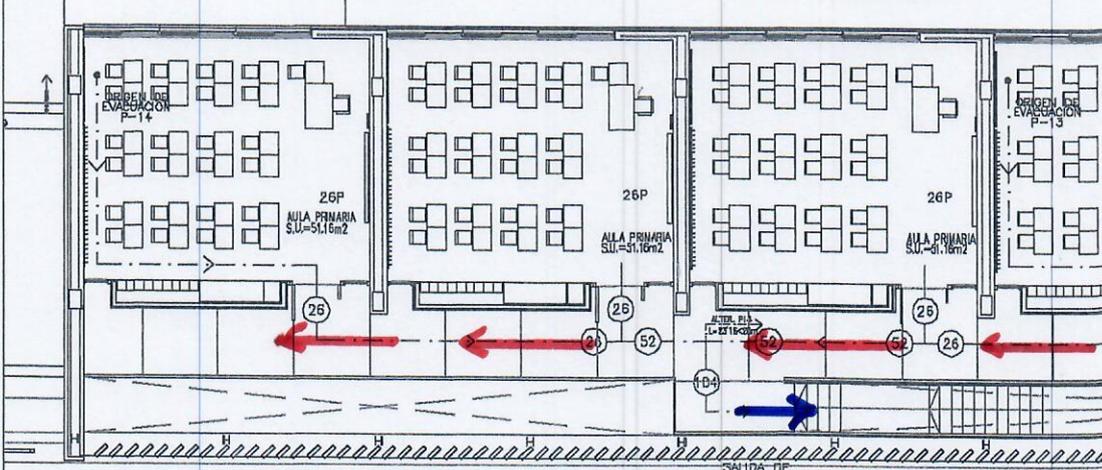
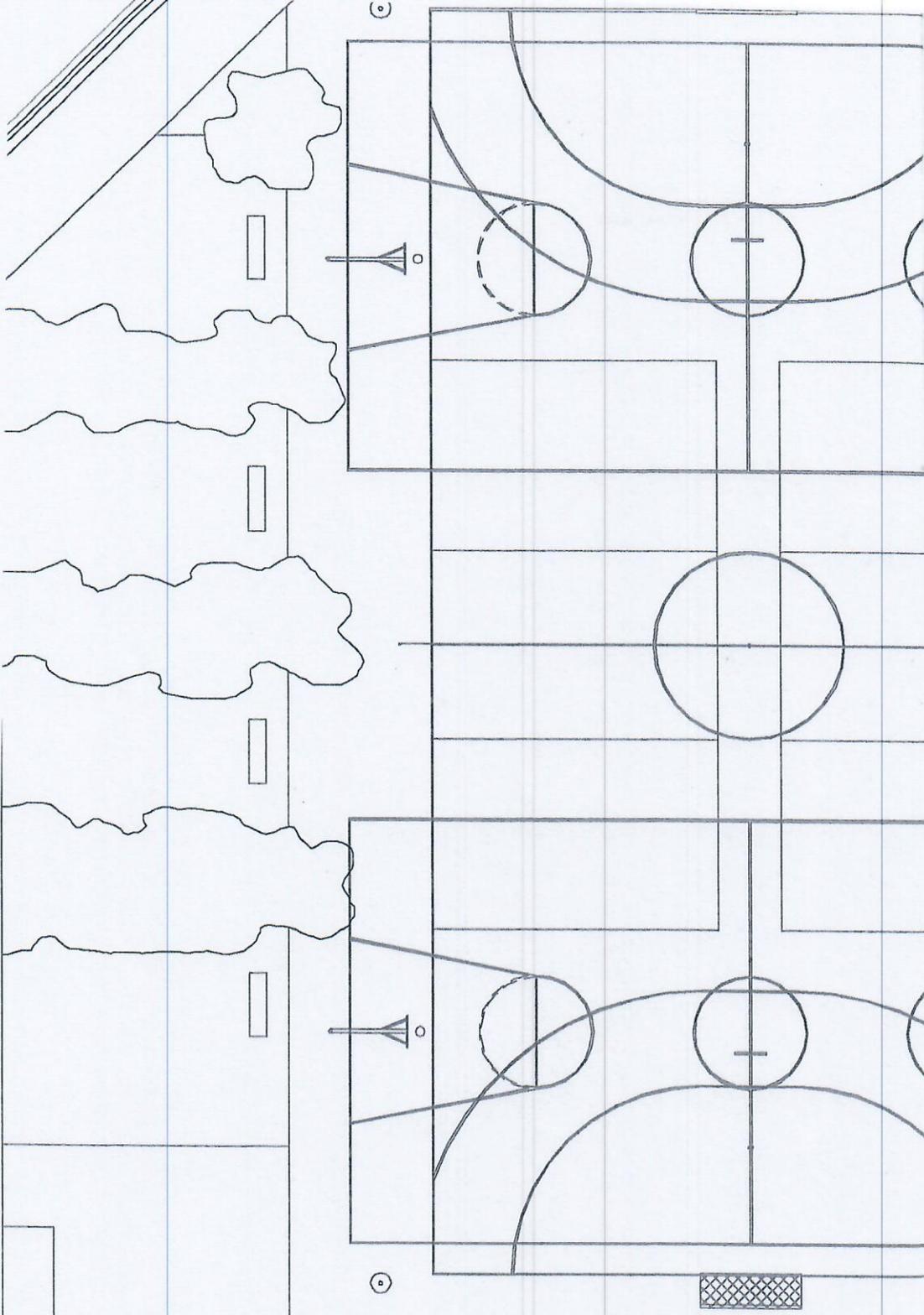
P.5.2





SALIDA DE
 PLANTA SPP-6
 LP-11)=21'49m<30m
 LP-12)=28'05m<30m
 192 78





PLANTA DE
 PLANIA SFP-7
 LP-13=29'55m x 30m
 LP-14=26'05m x 30m
 158 104

GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA DURANTE EL CURSO 2020-2021

(ACTUALIZACIÓN 06.10.2020)

Este documento estará sometido a una revisión permanente en función de la evolución de la infección por el coronavirus (SARS-CoV-2)

FECHA: 06.10.2020

ÍNDICE

<u>GLOSARIO.....</u>	<u>4</u>
<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>7</u>
<u>OBJETIVOS.....</u>	<u>8</u>
<u>REQUISITOS PARA EL ACCESO AL CENTRO EDUCATIVO.....</u>	<u>8</u>
<u>Alumnado.....</u>	<u>8</u>
<u>Profesorado y otro personal del centro educativo.....</u>	<u>9</u>
<u>GESTIÓN DE CASOS.....</u>	<u>10</u>
<u>RETORNO AL CENTRO EDUCATIVO.....</u>	<u>18</u>
<u>COORDINACIÓN SANIDAD-EDUCACIÓN.....</u>	<u>18</u>
<u>ANEXO 1. Compromiso de colaboración y cumplimiento de los requisitos para acceder al centro educativo.....</u>	<u>20</u>
<u>ANEXO 2. Ficha de información de casos confirmados COVID-19 y sus contactos desde el centro educativo al centro de salud pública.....</u>	<u>21</u>
<u>ANEXO 3. Información a la dirección del centro educativo para dar traslado a las familias ante la existencia de uno o más casos confirmados en el centro educativo.....</u>	<u>23</u>

FUENTES

Documentos técnicos del Ministerio de Sanidad:

- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos a 24/09/2020.*
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 en centros educativos en el curso 2020-2021, a 17/09/2020.*
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 a 25/09/2020.*
- Manejo en atención primaria y domiciliaria del COVID-19 a 18/06/2020.*
- Interpretación de las pruebas diagnósticas frente a SARS-CoV-2 a 24/04/2020.*
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus (SARS-COV-2) a 14/07/2020.*
- Plan de respuesta temprana en un escenario de control de la pandemia por Covid-19 a 16/07/2020.*

Se recomienda revisar las últimas versiones disponibles en:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

<https://www.lamoncloa.gob.es/covid-19/Paginas/centros-educativos.aspx>

<http://www.san.gva.es>

NORMATIVA

- Acuerdo del CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, adoptado en coordinación con la conferencia sectorial de educación, sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-21, a 26/06/2020.*
- Protocolo de protección y prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública y el Conseller d'Educació, Cultura i Esport a 30/07/2020. Actualización a 01/09/2020.*

GLOSARIO

Grupo de convivencia estable (GCE): es el grupo estable del alumnado con su tutora o tutor, en el marco del cual las personas miembros del grupo podrán socializar y jugar entre sí, sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta, utilizando mascarilla higiénica a partir de los 6 años. Estos GCE tendrán que evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos, con la finalidad de garantizar la trazabilidad y la gestión de los posibles casos que se puedan producir.

El personal de apoyo docente y no docente que no forme parte del GCE e interactúe con él, también deberá llevar mascarilla higiénica y mantener la distancia interpersonal.

Grupos no configurados como GCE: su organización en el aula se conformará respetando la distancia mínima interpersonal de 1,5 m y uso de mascarilla higiénica a partir de los 6 años. El personal de apoyo docente y no docente que interactúe con él, deberá llevar mascarilla higiénica y mantener la distancia interpersonal.

Brote: cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. **La declaración de brote la determinará el centro de Salud Pública del departamento de salud en el que esté ubicado el centro educativo.**

Caso sospechoso: cualquier alumno/a o personal del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como dolor de garganta, pérdida de olfato, pérdida del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Caso confirmado con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con una prueba diagnóstica de infección activa (PDIA) positiva.
- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PDIA negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
- Persona asintomática con PDIA positiva con Ig G negativa o no realizada

Caso confirmado con infección resuelta: Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la **PDIA** (**PDIA** positiva, **PDIA** negativa o no realizada).

Caso descartado: caso sospechoso con **PDIA** negativa.

Contacto estrecho en el ámbito de un centro educativo:

- Todos los miembros de un grupo de convivencia estable (GCE).
- En los grupos no configurados como GCE, las personas (alumnado, profesorado, trabajadores/as) que hayan compartido espacio con el caso confirmado a una distancia menor de 2 metros, durante más de 15 minutos, **salvo que se pueda asegurar que se ha hecho uso adecuado de la mascarilla.**
- **En el transporte escolar**, las personas situadas en un radio de dos asientos alrededor del **caso confirmado** **durante más de 15 minutos.**
- **En el comedor escolar**, las personas que hayan estado en el mismo lugar que un **caso confirmado**, a una distancia menor de 2 metros, durante más de 15 minutos

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será **desde 2 días antes del inicio de los síntomas del caso confirmado.** En los asintomáticos confirmados por **PDIA**, desde 2 días antes de la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico.

Responsable COVID-19 en el centro educativo: el director o directora del centro o la persona en quien delegue, será el/la responsable de coordinar la gestión de las actividades en el centro educativo sobre los posibles casos.

Referente COVID-19 en atención primaria: es el coordinador o coordinadora de medicina o de enfermería del centro de salud que actúa como referente para el centro educativo en otras cuestiones de salud, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 10/2014 de Salud de la Comunitat Valenciana y la Resolución conjunta de 1 de septiembre de 2016 de las Consellerias con competencias en Educación y Sanidad.

Coordinador/a COVID-19: profesional de Salud Pública que realiza la vigilancia epidemiológica, con un papel fundamental en la estrategia de seguimiento de casos y contención de los brotes de la infección ocurridos en el centro educativo.

Espacio COVID-19: zona reservada para el aislamiento dentro de un centro educativo. Será de uso individual, con buena ventilación, fácil limpieza y con el material de protección necesario dentro de una caja estanca (mascarillas quirúrgicas para el alumnado y la persona adulta acompañante y, por si el alumno o la alumna no se puede poner una mascarilla quirúrgica, mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables para la persona acompañante). Además dispondrá de una papelera con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.

Aislamiento preventivo

Incluye el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos.

Cuarentena de contactos estrechos: El periodo en el que se debe permanecer en aislamiento preventivo domiciliario realizando una vigilancia de posibles síntomas durante los 10 días posteriores al último contacto con el caso confirmado.

INTRODUCCIÓN

El SARS-CoV-2 también afecta a población infantil y juvenil aunque la evidencia sobre su papel en la transmisión es limitada¹. Un estudio realizado en población representativa del conjunto de España encontró una prevalencia de anticuerpos frente al virus de un 5% en la población general, siendo del 3,4% en la población menor de 20 años².

En la Comunitat Valenciana, la Incidencia Acumulada en los menores de 20 años, ha sido de 181 casos por 100.000 habitantes (1.793 casos), siendo para los mayores de 20 años de 472,6 (18.947 casos). No se aprecian diferencias por sexo.

Por grupos de edad, en los menores de 20 años la distribución de los casos acumulados desde el inicio de la epidemia con respecto al total ha sido de: 1,5% (0 a 3 años); 4,2% (4-15 años) y 3% (16-19 años). Es decir, un 8,3% del total de casos.

En la evolución temporal destaca un incremento de la incidencia de la enfermedad en los menores de 20 años a partir de la semana del 12 al 18 de julio de 2020, situándose en el periodo actual en un porcentaje de afectación para este grupo de edad del 16,6%. Este aumento ha sido más significativo en el grupo de 4 a 15 años (8,8%), seguido del de 16 a 19 años (5%) y el de 0 a 3 años (3%).

Un informe de revisión reciente a nivel internacional³ pone de relieve que si se aplican las medidas preventivas y de higiene adecuadas, el papel del entorno escolar en la transmisión comunitaria de la enfermedad es similar al de otros entornos con la misma densidad de personas. También señala que la transmisión entre niños y niñas en la escuela es poco frecuente, no resultando la causa primaria de la infección por SARS-CoV-2, particularmente en educación infantil y primaria. Por otro lado, el estudio destaca que la mayoría de los niños y niñas que se infectan no desarrollan síntomas o los desarrollan de forma leve, por lo que la infección puede pasar desapercibida.

Es fundamental el seguimiento de las medidas demostradas eficaces en el entorno escolar como el distanciamiento físico, ventilación, lavado de manos regular y utilización

¹ Li et al. The role of children in transmission of SARS-CoV-2: A rapid review. J Glob Health. 2020 Jun; 10(1): 011101. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7323934/>

² Pollán M et al. Prevalence of SARS-CoV-2 in Spain (ENE-COVID): a nationwide, population-based seroepidemiological study. Lancet. 2020 Jul 3;S0140-6736(20)31483-5. doi: 10.1016/S0140-6736(20)31483-5. [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(20\)31483-5/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(20)31483-5/fulltext)

³ COVID-19 in children and the role of school settings in COVID-19 transmission, 6 August 2020. Stockholm: ECDC;2020. <https://www.ecdc.europa.eu/sites/default/files/documents/COVID-19-schools-transmission-August%202020.pdf>

de mascarillas, para contribuir a reducir la transmisión del virus y al mismo tiempo mitigar otras infecciones respiratorias propias de las estaciones de otoño e invierno.

OBJETIVOS

1. Conseguir entornos escolares más saludables y seguros en el contexto de la pandemia, mediante la aplicación de las medidas contempladas en el “Protocolo de protección y prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21” del Ministerio de Sanidad.
2. Facilitar la gestión adecuada de los casos mediante la colaboración de toda la comunidad escolar en el cumplimiento de las competencias que cada cual tiene asignadas.

REQUISITOS PARA EL ACCESO AL CENTRO EDUCATIVO

La familia o representantes legales del alumno o alumna y el alumnado mayor de edad, firmarán un compromiso, antes del inicio del curso escolar, de acudir sin síntomas al centro (Anexo 1).

Alumnado

- La familia o representantes legales del alumno o alumna, o el alumnado mayor de edad, han de verificar diariamente su estado de salud en el domicilio, antes de acudir al centro educativo y comprobar que no tiene una temperatura por encima de 37,5°C (sin toma de antipiréticos) ni otra sintomatología que pudiera estar asociada con la COVID-19 (tos, malestar, congestión nasal, diarrea, vómitos...). La clínica es poco específica y puede ser común a otras infecciones pediátricas, razón que justifica que **la fiebre sea siempre un criterio para que los/las escolares no acudan al centro educativo.**
- En el alumnado que presente condiciones de salud que les haga más vulnerables, como pueden ser enfermedades crónicas de elevada complejidad que puedan verse agravadas por SARS-CoV-2, se valorará de manera conjunta con la familia o representantes legales y el equipo pediátrico, las implicaciones de retomar la actividad educativa presencial en el centro educativo.

En el caso del alumnado vulnerable, el pediatra podrá emitir un informe de salud en el que conste el especial riesgo para su salud de una infección por COVID-19. En este caso la administración educativa determinará el procedimiento para que este alumnado reciba la atención educativa necesaria.

- En caso de existir **síntomas compatibles** no asistirán al centro educativo los alumnos/as. La familia o representantes legales deberá contactar con el centro de atención primaria (figura en la tarjeta SIP).

El equipo pediátrico que haga el seguimiento del niño/a indicará cuando puede retomar la actividad educativa presencial.

Profesorado y otro personal del centro educativo

- Han de verificar diariamente su estado de salud antes de acudir al centro educativo y comprobar que no tienen una temperatura por encima de 37,5°C (sin toma de antipiréticos) ni otra sintomatología que pudiera estar asociada con la COVID-19 (tos, malestar, congestión nasal, diarrea, vómitos...).

En caso de existir síntomas compatibles, no asistirán al centro educativo y deberán contactar con su centro de atención primaria, o con su centro de atención sanitaria habitual en caso de tener la atención fuera del sistema público. También deberán contactar con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Los trabajadores y trabajadoras con condiciones de salud que les hagan más vulnerables (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunosupresión, embarazadas) podrán volver al trabajo siempre que su condición clínica esté controlada y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse, informando al equipo directivo del centro de su condición de vulnerabilidad, justificada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el que evalúe la existencia de trabajadores/as especialmente sensibles a la infección por coronavirus y de emitir un informe sobre las medidas de prevención y protección necesarias.

No podrán acceder al centro educativo el **alumnado, profesorado y otros SI:**

- Presentan síntomas compatibles con la COVID-19.
- Están en situación de aislamiento por haber dado positivo para la COVID-19.
- Están a la espera del resultado de una **PDIA**.
- Están en cuarentena domiciliaria por ser contacto estrecho de alguna persona diagnosticada de COVID-19 o con síntomas compatibles.

GESTIÓN DE CASOS

Para poder alcanzar el máximo cumplimiento de los objetivos educativos y pedagógicos, el centro educativo debe ser un entorno de convivencia seguro para toda la comunidad educativa, siendo las medidas más relevantes la detección precoz de los casos y su aislamiento, así como la de sus contactos estrechos.

FUNCIONES DEL RESPONSABLE COVID-19 EN EL CENTRO EDUCATIVO

Ante un caso sospechoso

- Contactará con la familia o representantes legales de los menores de edad, para comunicar la situación y para que vayan a recoger al alumno o alumna, preferentemente en transporte no colectivo.
- Indicará a la familia o representantes legales que se trasladen a su domicilio y contacten con su centro de atención primaria (figura en la tarjeta SIP).
- En situaciones de gravedad (dificultad respiratoria, afectación del estado general por vómitos o diarrea muy frecuentes, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse), llamará al teléfono 112 o contactará con el centro de atención primaria de referencia al que está adscrito el centro educativo, para atender la urgencia y valorar la derivación al centro hospitalario.

Ante un caso confirmado

- Canalizará la coordinación con el centro de atención primaria de referencia, con el centro de salud pública y con las familias del alumnado del centro educativo.

1. ACTUACIÓN CUANDO UN ALUMNO/A INICIA SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19 EN EL CENTRO

- El profesor/a que haya detectado el caso sospechoso, deberá comunicar la situación al Responsable COVID-19 en el centro educativo y conducirá al caso sospechoso al “**espacio COVID-19**” reservado para el aislamiento, salvo que sea persona vulnerable o de riesgo justificada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Si fuera así, será el Responsable COVID-19 quien designe otra persona para realizar esa tarea hasta que la familia o representantes legales llegue al centro.

- Se colocará al alumno/a una mascarilla quirúrgica, cuando tenga 6 o más años y, si es posible, a partir de los 3 años; siempre que no exista contraindicación para su uso.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:
 - Mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
 - Mascarilla FFP2 sin válvula, pantalla facial y bata desechable, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización).

El centro deberá disponer de existencias de este material para las situaciones en las que se requiera su uso para la atención de un caso sospechoso.

- En caso de que el alumno/a sea mayor de edad, se dirigirá a su domicilio para proceder al aislamiento evitando, en la medida de lo posible el transporte público colectivo.
- La recogida del alumno/a por parte de la familia **para aislarlo en su domicilio** se realizará lo más pronto posible y en la entrada del centro educativo, procurando que el transporte se haga en vehículo particular y no en transporte público colectivo.
- Si el alumno/a presenta síntomas de gravedad (dificultad respiratoria, afectación del estado general por vómitos o diarrea muy frecuentes, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse) y se considera necesario, el responsable COVID-19 en el centro educativo llamará al teléfono 112 o contactará con el centro de atención primaria al cual está adscrito el centro educativo, para atender la urgencia y valorar la derivación al centro hospitalario.

2. ACTUACIÓN CUANDO UN ALUMNO/A INICIA SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19 FUERA DEL HORARIO ESCOLAR

- Cuando la sintomatología se inicia fuera del horario escolar o en días no lectivos, la familia o representantes legales o la persona con síntomas ha de contactar con su centro de atención primaria (figura en la tarjeta SIP), para que se valore la situación y se lleven a cabo las acciones pertinentes. En caso de tener la atención fuera del sistema público, contactará con su centro de atención sanitaria habitual o servicio de urgencias de referencia.

- En caso de confirmación de COVID-19 positivo, informarán al centro educativo a primera hora del día siguiente hábil.

3. ACTUACIÓN CUANDO UN PROFESIONAL DEL CENTRO EDUCATIVO INICIA SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19 EN EL CENTRO

- La persona con síntomas informará de su situación al director/a del centro y se dirigirá a su domicilio para proceder al aislamiento, a ser posible en vehículo particular y no en transporte público colectivo.
- Se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y con su centro de atención primaria o, en caso de tener la atención fuera del sistema público, con su centro de atención sanitaria habitual, y seguirá sus instrucciones.
- En situaciones de gravedad (dificultad respiratoria, afectación del estado general por vómitos o diarrea muy frecuentes, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse), contactará con el teléfono 112 o con el centro de atención primaria al que está adscrito el centro educativo, para atender la urgencia y valorar la derivación al centro hospitalario.

4. ACTUACIÓN CUANDO UN PROFESIONAL DEL CENTRO EDUCATIVO INICIA SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19 FUERA DEL HORARIO ESCOLAR

- Cuando la sintomatología se inicia fuera del horario escolar o en días no lectivos, la persona con síntomas ha de contactar con su centro de atención primaria o con su centro de atención sanitaria habitual en caso de tener la atención fuera del sistema público, para que se valore la situación y se lleven a cabo las acciones pertinentes. Indicará, en su centro de atención sanitaria, el centro educativo en el que realiza su trabajo.
- También se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para seguir sus instrucciones.

5. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO DEL ALUMNADO O DE PROFESIONALES DEL CENTRO EDUCATIVO

- La persona o los familiares o representantes legales de un caso confirmado informará al centro educativo del resultado de prueba positiva lo antes posible, el mismo día en el que se les comunica el resultado o a primera hora del día siguiente hábil.

- El Responsable COVID-19 del centro educativo elaborará una *Ficha informativa con los datos del caso confirmado y la relación de sus contactos estrechos* tanto de aula, comedor, como de transporte colectivo y actividades extraescolares (Anexo 2) y la trasladará al centro de salud pública del departamento de salud por los medios habilitados para ello. A los efectos de velar por lo establecido en la normativa sobre protección de datos, se ha establecido un nuevo procedimiento para la cumplimentación de la referida ficha que será remitido a las direcciones de los centros docentes para su traslado al responsable COVID-19 del centro.
- El Responsable COVID-19 del centro educativo comunicará a la Secretaria Autònomic d'Educació i Formació Professional, a través de la aplicació ITACA, el número de casos confirmados tanto del alumnado como de cualquier otra persona que trabaje en el centro, con indicación del grupo en el que están escolarizados o donde realizan su actividad docente.
- Si se produce la confirmación de un caso fuera del horario escolar, el personal del Centro de Salud Pública llamará al Responsable COVID-19 del centro educativo a primera hora del día siguiente hábil para la recogida de datos de los contactos estrechos. El Responsable COVID-19 del centro educativo proporcionará el listado de contactos estrechos.

6. ACTUACIÓN DEL SISTEMA SANITARIO

MANEJO DE CASOS

El equipo sanitario valorará el caso sospechoso y decidirá la conveniencia de realizar una PDIA con la mayor prioridad. Una vez identificado el caso como sospechoso, se le indicará el aislamiento domiciliario y de sus convivientes domiciliarios hasta conocer el resultado de la PDIA. Mientras se espera el resultado de la prueba no está indicada la cuarentena de los contactos que forman el grupo de convivencia estable ni de otros contactos en el ámbito educativo.

Ante un **CASO CONFIRMADO**, se realizarán las siguientes actuaciones:

a. El equipo COVID de su centro de atención primaria

- Informará a la persona con resultado positivo y a sus convivientes domiciliarios de la obligatoriedad de aislamiento en el domicilio y les facilitará las pautas a seguir. Se encargará del seguimiento clínico del caso hasta el alta. Realizará el censo de contactos convivientes para su seguimiento.

Si el caso tiene la atención fuera del sistema sanitario público, su centro de atención sanitaria habitual realizará estas actuaciones.

b. El caso, o sus padres/tutores, debe informar inmediatamente al responsable COVID en el centro educativo y, si es trabajador, además, al SPRL.

c. El Responsable COVID-19 del centro educativo

- Comunicará al centro de salud pública correspondiente la confirmación de un caso escolar.
- Realizará el censo de contactos del alumnado en todo el ámbito educativo (incluyendo comedor, transporte y extraescolares en el centro) y enviará la ficha correspondiente al centro de salud pública (Anexo 2) por los medios habilitados para ello.
- Canalizará la coordinación con el centro de atención primaria de referencia, con el centro de salud pública y con las familias del alumnado del centro educativo.

d. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) del centro educativo

- Realizará el censo de contactos de los trabajadores junto con el responsable COVID del centro educativo.
- Se coordinará con el centro de salud pública.

e. El Centro de Salud Pública

- Realizará la encuesta epidemiológica y establecerá las medidas preventivas oportunas y completará el estudio de contactos estrechos del entorno educativo.
- En familias y personal del centro con provisión de servicios sanitarios privados, en las que la recogida de contactos estrechos no puede hacerse en el momento de la sospecha clínica, el profesional sanitario que ha atendido el caso alertará a la Unidad de Epidemiología del Centro de Salud Pública correspondiente.

7. ACTUACIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DESDE SALUD PÚBLICA

- Cuando existe uno o más casos confirmados en un centro educativo, el Centro de Salud Pública del departamento de salud en el que está el centro educativo, contactará con el Responsable COVID-19, que le facilitará la información necesaria para organizar la gestión adecuada de casos y el estudio y seguimiento de los contactos, así como para establecer las medidas de prevención y control

necesarias en caso de brote o ante casos en grupos de convivencia estables. Realizará la encuesta epidemiológica y completará el estudio de contactos estrechos.

- Se coordinará tanto con el coordinador COVID como con el SPRL.
- En caso de brote o de situación de aumento de transmisión comunitaria, lo comunicará a la Comisión de Salud Comunitaria del departamento y facilitará la información necesaria tanto al centro educativo como a las familias.
- Indicará las medidas de aislamiento y cuarentena necesarias que puedan derivarse del estudio del caso, cuando se trate de un brote o de situación de aumento de transmisión comunitaria, facilitando la información necesaria tanto al centro educativo como a las familias o representante legal (Anexo 3).

MANEJO DE LOS CONTACTOS DEL CASO CONFIRMADO

En función de los resultados del estudio de casos dirigido por Salud Pública, ésta podrá decidir ampliar la estrategia de búsqueda activa **de contactos estrechos** más allá de los grupos en los que se hayan detectado casos.

Contactos fuera del centro educativo

- Los convivientes domiciliarios de un caso sospechoso deberán quedarse en casa hasta conocer el resultado de la PDIA del caso. Si el resultado es negativo, finalizará la cuarentena. Si se confirma la infección del caso, se realizarán cuando proceda las pruebas diagnósticas indicadas por los profesionales sanitarios según el protocolo vigente.
- Otros contactos estrechos no convivientes solo deben iniciar la cuarentena una vez se confirma el caso. Se realizarán cuando proceda las pruebas diagnósticas indicadas por los profesionales sanitarios según el protocolo vigente.

Contactos en el centro educativo

- La **cuarentena** de los contactos estrechos en el ámbito educativo (tanto alumnado como personal) se realizará sólo tras la confirmación del caso.
- No está indicada **la cuarentena** de las personas que integran el grupo de convivencia estable del caso hasta su confirmación. Para los contactos del caso, no está indicado **la cuarentena** de sus GCE ni de sus convivientes domiciliarios.

- Salud pública establecerá cuando proceda la indicación y el momento adecuado para la realización de PDIA de los contactos. No deben acudir a su centro sanitario para solicitar pruebas hasta que salud pública se lo indique.
- La madre, el padre o los tutores legales del alumnado deberán vigilar la aparición de síntomas compatibles con la COVID-19 en su hija o hijo. Si aparecen:
 - Contactarán con el centro de atención primaria o solicitarán cita mediante la App GVA coronavirus o la web <http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-es.html>
 - Avisarán al responsable COVID en el centro educativo, que se coordinará con el centro de salud pública.

Un resultado negativo de las pruebas durante la cuarentena no exime de la necesidad de mantenerla hasta que lo indiquen los profesionales sanitarios.

MANEJO DE BROTES

Se describen a continuación de modo orientativo los elementos de decisión para establecer por salud pública cuarentenas a los contactos o, si es necesario, cierres parciales o totales de los centros.

En cualquier caso, **será el centro de salud pública de referencia el que determine el alumnado que tiene que estar en cuarentena.**

1. Brote en un aula: 3 o más casos confirmados en un único GCE o grupo no organizado como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos del GCE o los contactos estrechos de los grupos no organizados como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente presencial hasta transcurridos **10 días** desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a un grupo que no esté organizado como GCE: mantenimiento de la actividad docente presencial para los alumnos no clasificados como contactos estrechos **o en función de la evaluación del riesgo, se indicará la cuarentena de toda la clase.**

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todos los niveles educativos que se impartan en el centro, con excepción del GCE afectado.

2. Brotes en varias aulas sin vínculo epidemiológico: brotes en diferentes GCE o grupos no organizados como GCE sin vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de los brotes mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o los contactos estrechos de cada grupo no organizado como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente presencial de cada GCE hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena.
- Si los casos pertenecen a un grupo que no está organizado como GCE: mantenimiento de la actividad docente presencial para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada uno de los grupos no organizados como GCE, o en función de la evaluación del riesgo, se indicará la cuarentena de toda la clase.

La actividad docente presencial continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todos los niveles educativos que se impartan en el centro, con excepción de los grupos afectados.

3. Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico: detección de brotes en varios GCE o grupos no organizados como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o contactos estrechos de cada grupo no organizado como GCE.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente presencial de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. En todo caso, el centro

de salud pública de referencia ha de ser el que determine los grupos de alumnado que han de estar en cuarentena.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todos los niveles educativos que se impartan en el centro con excepción de los grupos afectados.

4. Brotes en el contexto de una transmisión no controlada: si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, los servicios de salud pública realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.
- Inicialmente el cierre del centro sería durante **10 días**, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.
- La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa.

RETORNO AL CENTRO EDUCATIVO

El alumno o alumna, así como el personal del centro se podrán incorporar al centro educativo, cuando se haya cumplido el periodo de aislamiento preventivo indicado por el protocolo sanitario vigente.

En ningún momento será necesario un certificado médico para la reincorporación al centro educativo.

COORDINACIÓN SANIDAD-EDUCACIÓN

Las Secretarías Autonómicas de Educación y Sanidad se encargarán de la coordinación entre ambas consellerias, como labor de la Comisión de Seguimiento Covid-19 en los centros educativos de la Comunitat Valenciana.

La coordinación departamental de seguimiento y control de COVID-19 en centros educativos recaerá en la **Comisión de Salud Comunitaria Departamental** formada por responsables departamentales de Asistencia Sanitaria y de Salud Pública, así como un representante de la administración local miembro del consejo de salud. Se podrán incorporar, a criterio y petición de la comisión, representantes, profesionales y/o agentes vinculados a centros educativos, laboratorios, equipos de atención primaria y profesionales de Salud Pública del departamento.

Para facilitar la comunicación, la dirección de cada centro educativo dispondrá de un teléfono y un correo de contacto directo de su centro de atención primaria referente, así como de un teléfono y un correo electrónico de los responsables de Salud Pública departamentales.

Se recomienda así mismo, que el centro educativo tenga establecido un canal de comunicación efectivo para llegar a todas las familias del centro de manera ágil. En el caso de detectar que la información no es comprendida o que existe una percepción del riesgo inadecuada se realizarán nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

ANEXO 1. Compromiso de colaboración y cumplimiento de los requisitos para acceder al centro educativo

He leído atentamente la información contenida en este documento y me comprometo a seguir las pautas que en él se establecen
Me comprometo a tomar la temperatura de mi hijo o hija antes de acudir al centro Me comprometo a tomarme la temperatura antes de acudir al centro educativo
Nombre y apellidos de la persona responsable _____ _____
Fecha __/__/____
Firma

ANEXO 2. Ficha de información de casos confirmados COVID-19 y sus contactos desde el centro educativo al centro de salud pública

La información accesible y organizada facilita la valoración del riesgo y acorta los tiempos necesarios para la realización de actividades de contención. A continuación se recoge la información que los centros educativos deben poder facilitar de forma ágil a salud pública en caso de aparición de un caso o de un brote.

FICHA DE CASO

Información del CENTRO EDUCATIVO			
0. FECHA (De envío de la ficha de caso al Centro de Salud Pública)			
1. Código del centro educativo			
2. Nombre del centro educativo			
DIRECCIÓN			
3. Nombre vía			
4. Número			
5. Código postal			
6. Municipio			
7. Comarca			
8. Teléfono			
Información de la persona responsable de COVID en el Centro			
9. Nombre y apellidos			
10. Teléfono de contacto			
11. Correo electrónico			
Información del caso confirmado			
12. Origen del caso confirmado		Especificar	
13. Apellido 1			"Profesorado" y "Otro personal"; NO cumplimentar las cuestiones 20 y 22 a 32
14. Apellido 2			
15. Nombre			
14. Fecha de Nacimiento			
15. Edad	autocalculada		
16. Sexo			
17. Número SIP			
18. NIF/NIE (si no se dispone de número SIP)			
19. Teléfono/s de contacto		Especificar	
20. Hermanos o hermanas en el centro educativo			(excluido/a él/ella misma/o)
21. Presencia de enfermedades crónicas			
Grupo			
22. Nivel educativo			
23. Curso			
24. Aula			
25. Número de alumnos en el aula			
26. Grupo de convivencia estable			
SI NO es Grupo de Convivencia Estable			
27. Se respeta la distancia de 1,5 m			
28. Se lleva mascarilla todo el tiempo		Especificar	
29. Participación en actividades EXTRAESCOLARES (en los 2 días previos)			
30. ¿Se mantiene el Grupo de Convivencia Estable en la actividad?			
31. Utilización de transporte escolar			
32. Utilización de los servicios de comedor			
33. Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso			
34. Observaciones sobre el caso confirmado (del C. Educativo)			
35. ¿Se ha enviado el PLAN DE CONTINGENCIA?			
Si no se ha enviado el plan de contingencia, remitir a:		@gva.es	
		Observaciones CSP:	
Actuación de SALUD PÚBLICA (cumplimentar por el C.SALUD.PÚBLICA de referencia)			

ANEXO 3. Información a la dirección del centro educativo para dar traslado a las familias ante la existencia de uno o más casos confirmados en el centro educativo

[Nombre Centro Educativo]

[Localidad]

[Fecha]

Estimado/a Sr/a Director/a y familias del alumnado del centro

Les comunico que se han detectado ____ casos de COVID-19 entre personas vinculadas al centro educativo_____.

El SARS-CoV-2 es un virus que se transmite principalmente de persona a persona a través del contacto estrecho y de las gotas respiratorias que se emiten al toser o estornudar. Los síntomas pueden aparecer hasta varios días después del contacto con el caso. La infección puede cursar con síntomas respiratorios como fiebre, tos o sensación de falta de aire; con síntomas inespecíficos como la alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza entre otros; o también puede cursar de forma asintomática.

Las principales medidas para el control de la transmisión son el diagnóstico precoz, el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos.

Cualquier persona del alumnado con síntomas debe ponerse en comunicación con su servicio de atención sanitaria habitual para valorar si se debe realizar una prueba diagnóstica. Si el profesional sanitario le indica una prueba para COVID-19 deberá permanecer en aislamiento **en su domicilio** tanto ella como sus convivientes hasta disponer del resultado de la prueba.

Las personas que han sido diagnosticadas de COVID-19 (casos confirmados) no deben acudir al centro educativo y deben permanecer en aislamiento el tiempo indicado por el profesional sanitario que realiza el seguimiento del caso (en general, el aislamiento se debe mantener un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas y al menos los 3 últimos días libres de síntomas. Si son asintomáticas, deben permanecer en aislamiento hasta 10 días desde la fecha de toma de muestra para diagnóstico con resultado positivo).

El Centro de Salud Pública en coordinación con el centro educativo identificará a los contactos estrechos del caso y se pondrá en contacto con ellos/ellas.

Los contactos estrechos (personal y alumnado) de un caso confirmado no deben acudir al centro educativo y deben realizar cuarentena, permaneciendo en su domicilio durante un mínimo de 10 días. No deben acudir al centro de salud, salvo que se lo indique salud pública.

Si aparecen síntomas durante la cuarentena como fiebre, tos, sensación de falta de aire, malestar general, contactar por teléfono de forma urgente con su centro sanitario habitual, o llamando al 900300555 o al 112.

Los contactos no estrechos pueden seguir acudiendo al centro educativo, continuando la actividad educativa presencial y extremando las medidas de precaución y vigilando la aparición de síntomas compatibles con COVID-19. Si tienen condiciones de especial vulnerabilidad pueden acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

El resto de la comunidad educativa puede seguir acudiendo al centro, continuando la actividad educativa presencial y extremando las medidas de precaución y vigilando la aparición de síntomas compatibles con COVID-19.

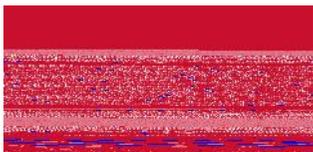
La Generalitat Valenciana ha habilitado un teléfono para resolver cualquier tipo de duda que se pueda suscitar respecto a las medidas adoptadas en el desarrollo del curso escolar: 900300555.

Agradeciendo de antemano su colaboración, aprovechamos estas líneas para enviarle un cordial saludo y quedar a su disposición para cualquier cosa que pueda necesitar.

En [Municipio] a [Fecha] de [mes] de 2020

EL/LA DIRECTORA/A DEL CENTRO DE SALUD PÚBLICA DE [NOMBRE]

[NOMBRE Y APELLIDOS]



ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA (NOVIEMBRE 2020)

1. En el **punto 4.9.4** Instrucciones generales que se deberán garantizar para la prevención de la COVID-19. Apartado B) En el centro educativo, punto 2. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro educativo, se añade el apartado:

- Mascarillas semitransparentes: el profesorado que atienda alumnado con discapacidad auditiva podrá utilizar mascarillas semitransparentes, que cumplan con la norma UNE 0065:2020 y, por tanto, se consideran como una mascarilla higiénica, siempre que el alumnado al que atienda lleve mascarilla higiénica o quirúrgica.

2. En el **Anexo I** DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES A IMPLANTAR se añaden los apartados: "medidas específicas para el personal docente y no docente que atienda alumnado sordo o con dificultades de comunicación", "medidas específicas para el personal de atención domiciliaria" y "medidas específicas recepción de valija":

1.

Tarea/Actividad	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE CON ALUMNADO SORDO O CON DIFICULTADES	6. Protección individual	Uso de mascarillas higiénica semitransparente adoptando las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none">- Utilizar la mascarilla higiénica semitransparente, preferiblemente con la pantalla de protección facial.- el alumnado atendido por este personal utilizará mascarilla higiénica o quirúrgica como medida de protección.



DE COMUNICACIÓN		- mantener 1,5 metros de distancia de seguridad
PERSONAL DOCENTE ATENCIÓN DOMICILIARIA	1. Formación / Información	La dirección del centro remitirá, tanto al personal docente como a las familias, a través de correo electrónico el folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para evitar la exposición al COVID 19.
	1. Formación / Información	Se facilitará el documento informativo: medidas preventivas frente a la exposición al coronavirus para el personal docente durante la atención domiciliaria.
	14. Organizativa	La dirección del centro deberá establecer una coordinación con las familias cuyos domicilios se vayan a visitar, a fin de recabar información previa de las medidas de seguridad, procedimientos y actuaciones que se deberán tener adoptados.
	6. Protección individual	El centro docente facilitará los medios de protección individual necesarios: mascarillas, pantalla, etc.
	6. Protección individual	Se evitará compartir el uso de objetos durante la presencia del personal docente en el domicilio, si no es posible, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso.
	2. Distanciamiento	En la medida de lo posible se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros, entre las personas que permanecen en el domicilio.
	6. Protección individual	Antes del inicio de la actividad docente se utilizará solución hidroalcohólica por parte del docente, del alumno y del familiar acompañante.



	6. Protección individual	Uso de mascarilla quirúrgica o higiénica por todas las personas durante la atención domiciliaria (familiar, docente y alumnado de 6 o más años). Si la atención implica interactuar con el alumnado con discapacidad o situación que le impida llevar mascarilla, se recomienda el uso de mascarilla FFP2 o, en su defecto, mascarilla quirúrgica más pantalla facial protectora.
	6. Protección individual	El centro docente facilitará mascarillas y solución hidro alcóholica para el personal docente de atención domiciliaria.
	9. Limpieza y desinfección	Mantener la zona de trabajo ventilada y desinfectada.
	14. Organizativa	Es obligatorio que la familia comunique al centro educativo si algún familiar conviviente esta afectado o presenta sintomas de la enfermedad del coronavirus y llame al teléfono 900300555 para adoptar las medidas que indiquen las autoridades sanitarias.
MEDIDAS ESPECÍFICAS RECEPCIÓN DE VALIJA	14. Organizativa	Todo tipo de manipulación de valija que llegue al centro docente, se llevará a cabo 24 horas despues de su recepción.

La Directora General de Personal Docent

La Sotssecretària de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

Firmado por M^a Ángeles Herranz Ábalos el
19/11/2020 22:27:27
Cargo: Directora General de Personal
Docente

Firmat per Eva Coscolla Grau el 23/11/2020
10:32:32
Càrrec: Subsecretaria de la Conselleria de
Educación, Cultura y Deporte

**PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN
PARA LA UTILIZACIÓN DE MASCARILLAS
SEMITRANSSPARENTES PARA EL PERSONAL
DOCENTE Y NO DOCENTE QUE ATIENDE AL
ALUMNADO SORDO, CON HIPOACUSIA O
DIFICULTADES DE COMUNICACIÓN**



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Objeto.....	3
2. Ámbito de aplicación.....	3
3. Plan de contingencia.....	3
3.1. Medidas generales.....	3
3.2. Medidas para el centro educativo.....	4
3.2. Medidas para el personal docente y no docente.....	4
3.4. Medidas para el alumnado.....	5
Anexo I. Medidas de protección.....	6



1. Objeto

El objeto de este protocolo es determinar las condiciones y medidas de prevención de la COVID-19 que se tienen que adoptar en la utilización de las mascarillas semitransparentes por el personal docente y no docente que atiende al alumnado sordo, con hipoacusia o con dificultades de comunicación.

2. Ámbito de aplicación

Este protocolo será de aplicación durante la atención directa al alumnado sordo, con hipoacusia o con dificultades de comunicación.

3. Plan de contingencia

3.1. Medidas generales

- Se tiene que proporcionar la información adecuada al personal docente y no docente, al alumnado y a las familias para evitar la exposición al coronavirus (SARS-CoV-2).
- Durante la atención educativa con el alumnado sordo, con hipoacusia o con dificultades de comunicación, el personal docente y no docente utilizará mascarilla higiénica semitransparente y el alumnado tendrá que utilizar mascarilla higiénica o quirúrgica.
- Hay que reforzar las rutinas de limpieza y de desinfección de manos y del área de trabajo del personal docente y del alumnado.



- Hay que evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca durante el desarrollo de las clases.
- Hay que evitar el uso compartido de objetos durante el desarrollo de la tarea.
- Tanto como sea posible, se tendrá que mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.
- En caso de sintomatología compatible con la COVID-19, o de posible caso positivo del resto de las personas implicadas, el centro educativo tendrá que contactar con las autoridades sanitarias.

3.2. Medidas para el centro educativo

- El centro educativo proporcionará al personal docente y no docente las mascarillas semitransparentes y las pantallas de protección facial, distribuidas por la Consellería de Educación.
- El centro educativo podrá proporcionar más mascarillas semitransparentes contando con la dotación económica percibida por la COVID-19, teniendo en cuenta que estas cumplen con las especificaciones UNE 0064/0065 en el etiquetado.
- El centro educativo tendrá que garantizar la disponibilidad de soluciones hidroalcohólicas para el personal docente y no docente.

3.3. Medidas para el personal docente y no docente

El personal docente y no docente que atiende el alumnado sordo, con hipoacusia o con dificultades de comunicación, tendrá que adoptar las medidas siguientes:

- Utilizar la mascarilla higiénica semitransparente, preferiblemente con la pantalla de protección facial.



- Mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros, siempre que sea posible.
- Ventilar el espacio de trabajo de forma frecuente.
- Reforzar las rutinas de limpieza y de desinfección de manos y del área de trabajo del personal docente y del alumnado.

3.4. Medidas para el alumnado

- El alumnado de 6 o más años tiene que utilizar siempre la mascarilla higiénica o quirúrgica.
- Si la atención es con alumnado con alguna patología que le impida llevar mascarilla higiénica o quirúrgica, el personal docente y no docente no podrá hacer uso de las mascarillas higiénicas semitransparentes.



Anexo I. Medidas de protección

Higiene de manos



¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

- Mójese las manos con agua;
- Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;
- Frótese las palmas de las manos entre sí;
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;
- Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;
- Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
- Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;
- Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;
- Enjuáguese las manos con agua;
- Séquese con una toalla desechable;
- Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;
- Sus manos son seguras.



Servicio de PRL de la Generalitat
www.prevencio.gva.es

FPRL_GT_03_S03



Higiene de manos



¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfecte las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

- Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;
- Frótese las palmas de las manos entre sí;
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;
- Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;
- Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
- Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;
- Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;
- Una vez secas, sus manos son seguras.

9 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Servicio de PRL de la Generalitat
www.prevencio.gva.es

FPRL_GT_03_S04





Uso seguro de protección respiratoria

GENERALITAT VALENCIANA | TOTS A UNA VEU

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

Colocación y ajuste

Lávate las manos antes de ponértela.	Con una mano sujeta la parte exterior y con la otra coloca las bandas de ajuste. La banda superior a la altura de las orejas/cráneo y la inferior, en la nuca.	Ajústala correctamente. Debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Si dispone de clip de ajuste se presiona hasta que se adapte a la nariz.
		Evita tocarla

Retirada

Se retira desde las bandas y se pasa por delante de la cara.	No se toca la parte externa.	Deséchala en el contenedor adecuado e higieniza tus manos.	Deséchala cuando esté húmeda. No la reutilices salvo que indique expresamente que es reutilizable.

Servicio de PRL de la Generalitat
www.prevenci.gva.es

FPRL_GT_03_S10



USO SEGURO DE PROTECCIÓN DÉRMICA

GENERALITAT VALENCIANA | TOTS A UNA VEU

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

AL PONERTE LOS GUANTES

1. Después de lavarte las manos, coge el primer guante con el pulgar y el meñique de la mano 1.	2. Introduce los dedos de la mano 2 en el primer guante.	3. Tira del guante con la mano 1 hasta ajustarlo completamente.
4. Desliza parcialmente la mano 2 debajo del puño del segundo guante.	5. Mete los dedos de la mano 1 en el guante y sigue tirando de éste con la mano 2 hacia la muñeca.	6. Tira del guante con la mano 2 hasta ajustarlo completamente.

AL QUITARTE LOS GUANTES

1. Pellizca y sujeta la parte exterior del guante cerca del área de la muñeca.	2. Desliza hacia abajo y lejos de la muñeca, girando el guante al revés.	3. Tira del guante hasta que se quite de la mano y sostenlo con la mano que todavía está enguantada.
4. Desliza parcialmente el índice y anular debajo del puño del segundo guante.	5. Nuevamente, desliza hacia abajo y lejos de la muñeca, girando el guante al revés.	6. Continúa tirando del guante hacia abajo hasta que cubra el primer guante retirado. Deposita los guantes en el contenedor adecuado y lávate las manos.

Servicio de PRL de la Generalitat
www.prevencio.gva.es

FPRL_GT_03_S11
IMÁGENES: freepik





¿CÓMO EVITAR CONTAGIOS EN EL DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO?

GENERALITAT
VALENCIANA

TOTS
SOM
VEU

INVASSAT
Institut Valencià de
Seguretat i Salut en el Treball

SI PRESENTAS **SÍNTOMAS** (INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, FIEBRE, TOS) O HAS ESTADO EN CONTACTO ESTRECHO CON ALGUIEN QUE SÍ, **NO ACUDAS AL CENTRO** DE TRABAJO.

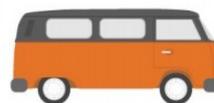
PONTE EN CONTACTO CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS (**900300555**)

PRIORIZA EL USO DE **TRANSPORTE INDIVIDUAL**: CAMINANDO O EN VEHÍCULO PROPIO (BICICLETA, MOTO, COCHE).

EN EL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO (TREN, AUTOBÚS, METRO) MANTÉN UNA DISTANCIA DE **DE ENTRE 1,5 Y 2 METROS** CON EL RESTO DE PASAJEROS.

ES OBLIGATORIO EL USO DE **MASCARILLA**.

EN TODO CASO, EXTREMA LAS MEDIDAS DE **HIGIENE RESPIRATORIA E HIGIENE DE MANOS**.



Servicio de PRL de la Generalitat
www.prevencio.gva.es

FPRL_GT_03_P03
IMAGENES: Zirconcusso / Freepik

xTi xMi



RECOMENDACIONES AL VOLVER A CASA DEL TRABAJO



GENERALITAT VALENCIANA

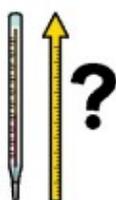
TOTS A UNA VEU

INVASSAT

Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

AL VOLVER AL DOMICILIO DESDE EL TRABAJO

VIGILA LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS: FIEBRE, TOS, DOLOR DE PECHO Y GARGANTA, ETC.



EVITA EL CONTACTO CON PERSONAS VULNERABLES



AL LLEGAR A CASA, DEPOSITA LOS OBJETOS QUE NO NECESITES (LLAVES, CARTERA, ETC.) EN UNA CAJA O SIMILAR



LIMPIA EL MÓVIL Y LAS GAFAS (Y OTROS OBJETOS PROCEDENTES DEL TRABAJO)



EVITA TOCAR SUPERFICIES Y OBJETOS ANTES DE HIGIENIZARTE LAS MANOS



A SEGUIR EN CASA

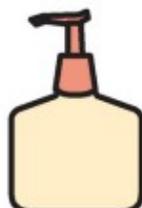
LIMPIA CON FRECUENCIA LAS SUPERFICIES QUE MÁS SE TOCAN: GRIFOS, INTERRUPTORES, ASIDEROS, NEVERA, MICROONDAS, ETC.



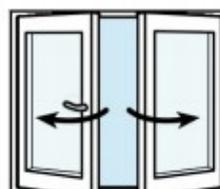
DESINFECTA CON FRECUENCIA LOS OBJETOS QUE PUEDAN ESTAR CONTAMINADOS: ORDENADOR, MANDOS, TELÉFONOS, POMOS, ETC.



EXTREMA LA HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN O SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA

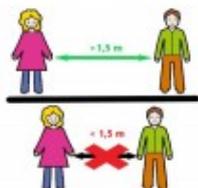


MANTÉN VENTILADAS LAS ZONAS COMUNES, PREFERIBLEMENTE DE FORMA NATURAL



RECUERDA

MANTÉN LA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE UN METRO Y MEDIO



LÁVATE LAS MANOS CON FRECUENCIA Y METICULOSAMENTE



EVITA TOCARTE LA CARA, SOBRETUDO LOS OJOS, LA NARIZ Y LA BOCA



MANTÉN UNA ADECUADA HIGIENE RESPIRATORIA



UTILIZA PAÑUELOS DESECHABLES



Servicio de PRL de la Generalitat
www.prevenio.gva.es

FPRL_GT_03_P11
IMÁGENES: pictoselector

xTi xMi

**PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN
PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE OCUPA
PUESTOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA
DOMICILIARIA**

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Objeto.....	3
2. Ámbito de aplicación.....	3
3. Plan de contingencia	3
3.1. Medidas generales.....	3
3.2. Medidas para el centro educativo.....	3
3.3. Medidas para el personal docente de atención educativa domiciliaria	4
3.4. Medidas para el alumnado	4
3.5. Medidas para las familias	5
Anexo I. Medidas de protección.....	6

1. Objeto

El objeto de este plan de contingencia y continuidad en el trabajo durante la nueva normalidad es determinar las condiciones y medidas de prevención de la COVID-19 que se deben adoptar en la atención educativa domiciliaria.

2. Ámbito de aplicación

Este plan se aplicará durante la atención educativa domiciliaria del alumnado que tenga concedida esta prestación por parte de la dirección general de Inclusión Educativa.

3. Plan de contingencia

3.1. Medidas generales

- Se debe proporcionar la información adecuada al personal docente, al alumnado y a las familias para evitar su exposición al coronavirus (SARS-CoV-2).
- Las personas implicadas tienen que utilizar mascarilla quirúrgica o higiénica durante la atención educativa domiciliaria (familiares que se hallan en el domicilio, personal docente y alumnado de 6 o más años).
- Se deben reforzar las rutinas de limpieza y de desinfección de manos y del área de trabajo del personal docente y del alumnado.
- Se debe evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca durante el desarrollo de las clases.
- Se debe evitar el uso compartido de objetos durante la realización de la tarea. Si no fuera posible, se deberá proceder a su limpieza y desinfección después de cada uso.
- Tanto como sea posible, se deberá mantener la distancia mínima de seguridad de 1'5 metros.
- En caso de sintomatología compatible con la COVID-19, o posible caso positivo de cualquiera de las personas implicadas (familia, alumnado o personal docente), se deberá contactar inmediatamente con el centro educativo y con las autoridades sanitarias.

3.2. Medidas para el centro educativo

- El centro educativo deberá establecer una coordinación con las familias del alumnado que reciba la atención educativa domiciliaria con la finalidad de recoger información previa de las medidas de seguridad, procedimientos y actuaciones que se deben adoptar.
- El centro educativo proporcionará al personal docente los equipos de protección que se utilizarán en el domicilio.

- El centro educativo deberá garantizar la disponibilidad de soluciones hidroalcohólicas para el personal docente con la finalidad de garantizar la limpieza de manos después de la realización de cada atención educativa. En los casos en que no se disponga de una solución hidroalcohólica para la limpieza inmediata de manos, se deberá disponer de guantes de protección desechables.
- El centro educativo deberá proporcionar a las familias y al personal docente que realice la atención educativa domiciliaria información por escrito de las medidas de protección ante la COVID-19.

3.3. Medidas para el personal docente de atención educativa domiciliaria

El personal docente de atención educativa domiciliaria deberá adoptar las medidas siguientes:

- a) En el desplazamiento a los domicilios:
 - Siempre que se pueda, se deberá priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1'5 – 2 metros.
 - En caso de utilizar transporte con más personas, deberá utilizar mascarilla que cubra nariz y boca, así como extremar las medidas de limpieza y de desinfección de manos.
 - Es obligatorio que el personal empleado público comunique a la dirección del centro educativo si está afectado o si presenta síntomas de la enfermedad del coronavirus y que el centro educativo llame al 900 300 555 para adoptar las medidas que indican las autoridades sanitarias.
- b) En el domicilio:
 - Tanto como sea posible, se deberá mantener la distancia mínima de seguridad entre las personas que permanezcan en el domicilio.
 - Se debe comprobar la realización de la higiene de manos por parte del alumnado y del familiar presente durante las actuaciones docentes.
 - Se debe utilizar la mascarilla quirúrgica o higiénica. Si la atención implica interactuar con el alumnado con discapacidad o con alguna patología que le impida llevar mascarilla, se recomienda el uso del equipo de autoprotección individual FFP2, mascarilla autofiltrante, que cumpla las normas autorizadas de la UE o mascarilla quirúrgica, además de pantalla facial protectora (UNE_EN 166:2002).

3.4. Medidas para el alumnado

- El alumnado de 6 o de más años deben utilizar mascarilla quirúrgica o higiénica.

- Se debe evitar compartir el uso de objetos durante la atención educativa domiciliaria. Si no fuera posible, se procedería a su limpieza y desinfección después de cada uso.
- Se debe mantener la distancia de seguridad siempre que sea posible.

3.5. Medidas para las familias

- Los familiares que permanezcan en el domicilio durante la atención educativa domiciliaria deberán utilizar mascarilla quirúrgica o higiénica. Los familiares que permanezcan en el domicilio durante la atención educativa domiciliaria deberán utilizar la mascarilla quirúrgica o higiénica.
- Se debe mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- Se debe mantener la zona de trabajo ventilada y desinfectada.
- Las familias deberán colaborar en la planificación de la organización de los tiempos y los espacios de trabajo de forma que se minimicen los riesgos de contagio.
- Es obligatorio que la familia informe al centro educativo si algún familiar conviviente está afectado o presenta síntomas de la enfermedad del coronavirus y llame al 900 300 555 para adoptar las medidas que indican las autoridades sanitarias.

Anexo I. Medidas de protección

Higiene de manos

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

- Mójese las manos con agua;
- Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;
- Frótese las palmas de las manos entre sí;
- Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;
- Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;
- Enjuáguese las manos con agua;
- Seque con una toalla desechable;
- Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;
- Sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud |
 Seguridad del Paciente |
 SAVE LIVES
 Clean Your Hands

Servicio de PRL de la Generalitat
www.prevencio.gva.es

FPRL_GT_03_S03

Higiene de manos

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

- Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;
- Frótese las palmas de las manos entre sí;
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;
- Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;
- Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
- Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;
- Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;
- Una vez secas, sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud |
 Seguridad del Paciente |
 SAVE LIVES
 Clean Your Hands

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

Servicio de PRL de la Generalitat
www.prevencio.gva.es

FPRL_GT_03_S04

Uso seguro de protección respiratoria



GENERALITAT VALENCIANA | TOTS A UNA VEU

INVASSAT
 Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

Colocación y ajuste



Lávate las manos antes de ponértela.

Con una mano sujeta la parte exterior y con la otra coloca las bandas de ajuste. La banda superior a la altura de las orejas/cráneo y la inferior, en la nuca.

Ajústala correctamente. Debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Si dispone de clip de ajuste se presiona hasta que se adapte a la nariz.

Evita tocarla



Retirada

Se retira desde las bandas y se pasa por delante de la cara.

No se toca la parte externa.

Deséchala en el contenedor adecuado e higieniza tus manos.



Deséchala cuando esté húmeda.

No la reutilices salvo que indique expresamente que es reutilizable.

USO SEGURO DE PROTECCIÓN DÉRMICA



GENERALITAT VALENCIANA | TOTS A UNA VEU

INVASSAT
 Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

AL PONERTE LOS GUANTES



1. Después de lavarte las manos, coge el primer guante con el pulgar y el meñique de la mano 1.



2. Introduce los dedos de la mano 2 en el primer guante.



3. Tira del guante con la mano 1 hasta ajustarlo completamente.



4. Desliza parcialmente la mano 2 debajo del puño del segundo guante.



5. Mete los dedos de la mano 1 en el guante y sigue tirando de éste con la mano 2 hacia la muñeca.



6. Tira del guante con la mano 2 hasta ajustarlo completamente.

AL QUITARTE LOS GUANTES



1. Pellizca y sujeta la parte exterior del guante cerca del área de la muñeca.



2. Desliza hacia abajo y lejos de la muñeca, girando el guante al revés.



3. Tira del guante hasta que se quite de la mano y sostenlo con la mano que todavía está enguantada.



4. Desliza parcialmente el índice y anular debajo del puño del segundo guante.



5. Nuevamente, desliza hacia abajo y lejos de la muñeca, girando el guante al revés.



6. Continúa tirando del guante hacia abajo hasta que cubra el primer guante retirado. Deposita los guantes en el contenedor adecuado y lávate las manos.

¿CÓMO EVITAR CONTAGIOS EN EL DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO?

SI PRESENTAS **SÍNTOMAS** (INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, FIEBRE, TOS) O HAS ESTADO EN CONTACTO ESTRECHO CON ALGUIEN QUE SÍ, **NO ACUDAS AL CENTRO** DE TRABAJO.

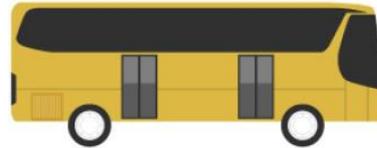
PONTE EN CONTACTO CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS (**900300555**)

PRIORIZA EL USO DE **TRANSPORTE INDIVIDUAL**: CAMINANDO O EN VEHÍCULO PROPIO (BICICLETA, MOTO, COCHE).

EN EL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO (TREN, AUTOBÚS, METRO) MANTÉN UNA DISTANCIA DE **DE ENTRE 1,5 Y 2 METROS** CON EL RESTO DE PASAJEROS.

ES OBLIGATORIO EL USO DE **MASCARILLA**.

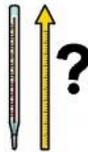
EN TODO CASO, EXTREMA LAS MEDIDAS DE **HIGIENE RESPIRATORIA E HIGIENE DE MANOS**.



RECOMENDACIONES AL VOLVER A CASA DEL TRABAJO

AL VOLVER AL DOMICILIO DESDE EL TRABAJO

VIGILA LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS: FIEBRE, TOS, DOLOR DE PECHO Y GARGANTA, ETC.



EVITA EL CONTACTO CON PERSONAS VULNERABLES



AL LLEGAR A CASA, DEPOSITA LOS OBJETOS QUE NO NECESITES (LLAVES, CARTERA, ETC.) EN UNA CAJA O SIMILAR



LIMPIA EL MÓVIL Y LAS GAFAS (Y OTROS OBJETOS PROCEDENTES DEL TRABAJO)



EVITA TOCAR SUPERFICIES Y OBJETOS ANTES DE HIGIENIZARTE LAS MANOS



A SEGUIR EN CASA

LIMPIA CON FRECUENCIA LAS SUPERFICIES QUE MÁS SE TOCAN: GRIFOS, INTERRUPTORES, ASIDEROS, NEVERA, MICROONDAS, ETC.



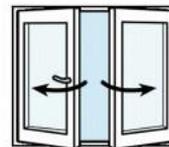
DESINFECTA CON FRECUENCIA LOS OBJETOS QUE PUEDAN ESTAR CONTAMINADOS: ORDENADOR, MANDOS, TELÉFONOS, POMOS, ETC.



EXTREMA LA HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN O SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA

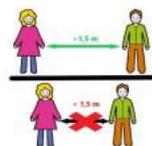


MANTÉN VENTILADAS LAS ZONAS COMUNES, PREFERIBLEMENTE DE FORMA NATURAL



RECUERDA

MANTÉN LA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE UN METRO Y MEDIO



LÁVATE LAS MANOS CON FRECUENCIA Y METICULOSAMENTE



EVITA TOCARTE LA CARA, SOBRETODOS LOS OJOS, LA NARIZ Y LA BOCA



MANTÉN UNA ADECUADA HIGIENE RESPIRATORIA



UTILIZA PAÑUELOS DESECHABLES

